

104



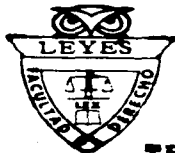
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ANALISIS JURIDICO Y SOCIAL DE LA EQUIDAD  
EN LA COMPETENCIA ELECTORAL**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
AGUSTIN CARLOS CASTILLA MARROQUIN**



**DIRECTOR DE TESIS: DR. FRANCISCO BRAVO RAMIREZ**

**MEXICO, D. F.**

**1997.**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA  
GENERAL Y JURIDICA

No. L/02/97

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.  
P R E S E N T E.

El pasante de la licenciatura en Derecho CASTILLA MARROQUIN AGUSTIN CARLOS, solicitó inscripción en este H. Seminario a mi cargo y registró el Tema intitulado:


" ANALISIS JURIDICO Y SOCIAL DE LA EQUIDAD EN LA COMPETENCIA ELECTORAL ", asignándose como asesor de la tesis al DR. FRANCISCO J. BRAVO RAMIREZ.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después de revisarlo en calidad de asesor, lo envié con la respectiva carta de terminación, considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales.

Apoyo en este dictamen, en mi carácter de Director del Seminario, tengo a bien autorizar su IMPRESION, para ser presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho.

Reciba usted un respetuoso saludo y las seguridades de mi más alta consideración .

A T E N T A M E N T E  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
CD. Universidad N.A.M., a 30 de enero de 1997.

  
LIC. CARLOS ROBERTO ALMAZAN ALANZA  
DIRECTOR DEL SEMINARIO

FILED


México, D.F., a 17 de diciembre de 1996.

LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIS  
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE SOCIOLOGIA  
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U.N.A.M.  
P R E S E N T E .

Estimado señor Director:

Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento que ha sido terminada la Tesis Profesional con el tema "Análisis Jurídico y Social de la Equidad en la Competencia Electoral", elaborada por el alumno de la Facultad de Derecho Agustín Carlos Castilla Marroquín, con número de cuenta 8953255-1 y que dicho trabajo satisface todos los requisitos establecidos por la legislación universitaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DR. FRANCISCO J. BRAVO RAMIREZ  
PROFESOR DE SOCIOLOGIA DE  
LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA U.N.A.M.

**A mis padres:**

**A quienes nunca terminaré de  
agradecerles su amor, su apoyo,  
y sus consejos. Espero nunca  
defraudarlos.**

**A mi hermano:**

**A quien le deseo de todo corazón  
que encuentre su camino en la vida,  
y tenga éxito en lo que emprenda**

**A mis abuelitos Magdalena y Ernesto:**

**Por su amor, su bondad y su ejemplo**

**A Carla:**

**Quien ha sabido ser una gran compañera  
y en quien siempre he encontrado el  
aliento necesario para seguir adelante**

**A la familia Eguiarte:**

**Por su invaluable apoyo  
e infinita paciencia**

**Al Dr. Francisco Bravo:**

**Quien en todo momento mostró la mejor disposición  
para apoyarme en la realización del presente trabajo**

**A mis maestros:**

**A quienes reiteró mi gratitud por los  
conocimientos que me brindaron,  
y mi admiración por su generosa  
labor en pro de la educación**

**A la U.N.A.M:**

**Pilar de la educación superior en México,  
impulsora de la investigación y la cultura,  
y forjadora de grandes hombres**

**A todos aquellos que luchan  
por la democracia, la paz y la  
justicia en este país**

**A mi país, México, esperando que muy pronto  
llegue el día en que celebremos la culminación  
de la transición pacífica a la democracia y en  
que el poder público deje de ser considerado  
como un simple medio para acumular riquezas  
a costa de la ciudadanía.**

# **ANÁLISIS JURÍDICO Y SOCIAL DE LA EQUIDAD EN LA COMPETENCIA ELECTORAL**

## **ÍNDICE**

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO 1.- CONCEPTOS GENERALES</b>	
<b>1.1 SOCIOLOGÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>1.2 SOCIOLOGÍA POLÍTICA .....</b>	<b>7</b>
<b>1.3 SOCIEDAD .....</b>	<b>12</b>
<b>1.4 DEMOCRACIA .....</b>	<b>15</b>
<b>1.5 EQUIDAD .....</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO 2.- ANTECEDENTES Y MARCO JURÍDICO</b>	
<b>2.1 LAS ELECCIONES EN LA ÉPOCA POST-REVOLUCIONARIA EN MÉXICO .....</b>	<b>25</b>
<b>2.2 MARCO JURÍDICO-ELECTORAL .....</b>	<b>45</b>
<b>CAPÍTULO 3.- LAS ELECCIONES COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA DEMOCRACIA; LA EQUIDAD COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LAS ELECCIONES</b>	
<b>3.1 LAS ELECCIONES COMO FORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEMOCRACIA .....</b>	<b>51</b>
<b>3.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS ELECCIONES DEMOCRÁTICAS.....</b>	<b>57</b>
<b>3.3 LA EQUIDAD COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA DEMOCRACIA .....</b>	<b>62</b>



**CAPÍTULO 4.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA INEQUIDAD ELECTORAL**

<b>4.1 SISTEMA DE PARTIDO HEGEMÓNICO .....</b>	<b>66</b>
<b>4.2 AUTONOMÍA DE LA AUTORIDAD ELECTORAL .....</b>	<b>73</b>
<b>4.3 MEDIOS DE COMUNICACIÓN .....</b>	<b>78</b>
<b>4.4 FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS .....</b>	<b>83</b>
<b>4.5 PROGRAMAS Y GESTIONES GUBERNAMENTALES .....</b>	<b>86</b>

**CAPÍTULO 5.- IMPACTO SOCIAL DE LA INEQUIDAD ELECTORAL**

<b>5.1 LA INEQUIDAD COMO LÍMITE A LA LIBERTAD DEL SUFRAGIO.....</b>	<b>92</b>
<b>5.2 ABSTENCIONISMO; LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS CIUDADANOS .....</b>	<b>96</b>
<b>5.3 FALTA DE LEGITIMIDAD DE LOS GOBERNANTES; EL GOBIERNO DE YUCATÁN .....</b>	<b>101</b>
<b>5.4 CRISIS DE GOBERNABILIDAD; EL CASO TABASCO .....</b>	<b>108</b>
<b>5.5 INESTABILIDAD DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO .....</b>	<b>110</b>

<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>114</b>
---------------------------	------------

<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>118</b>
---------------------------	------------

<b>HEMEROGRAFÍA .....</b>	<b>122</b>
---------------------------	------------

<b>LEGISLOGRAFÍA .....</b>	<b>123</b>
----------------------------	------------

## INTRODUCCIÓN

Los intentos de reforma que se han llevado a cabo en nuestro país en materia electoral, con el fin de erradicar la práctica del fraude en los procesos electorales y de fortalecer su incipiente sistema de partidos, han sido muy numerosos. Sin embargo en términos generales, los logros de dichas reformas podrían ser calificadas más bien como limitados contribuyendo en buena medida a la formación de partidos excesivamente dependientes del gobierno y permitiendo tan solo algunos espacios mínimos de participación a las verdaderas fuerzas de oposición, con el objeto de dar una apariencia de democracia principalmente hacia el exterior.

Desde hace aproximadamente una década, se han ido incrementando notoriamente las exigencias de los partidos políticos de oposición, de organismos no gubernamentales, de intelectuales, académicos, empresarios y de la sociedad en general, con respecto a la necesidad de que México transite de una democracia formal como se le ha denominado a nuestro sistema político-electoral, a una democracia plena en la que en primer término se logre contar con elecciones confiables y competidas. Este hecho ha obligado a que el contenido de las últimas reformas electorales, requiriera de un consenso más amplio por parte de los diversos actores políticos, lo que se ha traducido en avances significativos pero aún insuficientes sobre todo en lo que se refiere al aspecto medular de esta tesis: La Equidad en la Competencia Electoral.

En el presente trabajo se analizan en primer lugar, algunos conceptos de vital importancia para su desarrollo entre los que se encuentran el de sociología, democracia y equidad. Acto seguido, se hace un breve recuento de los acontecimientos históricos más trascendentes en materia electoral que nos permiten entender con mayor claridad lo que está sucediendo en la actualidad, así como el marco jurídico a través del cual se regulan los procesos electorales.

Posteriormente nos enfocamos al análisis de tres aspectos fundamentales que contribuyen a la construcción y al sostenimiento de un sistema democrático como lo son: la participación ciudadana, las elecciones en los regímenes democráticos y las condiciones de equidad.

En el capítulo cuarto revisamos cuales son los principales aspectos de inequidad electoral detectados en nuestro país y en que consisten, para después referirnos en el quinto capítulo a las consecuencias políticas y sociales que han generado y por último exponer algunas conclusiones al respecto.

## 1.1 SOCIOLOGÍA.

En el año de 1839, el filósofo Augusto Comte utiliza por primera vez el término sociología en su libro *Curso de Filosofía Positiva*, para designar a la ciencia de la sociedad. En un principio, el mismo Comte había empleado el término física social para denominar a esta ciencia, pero fue sustituido por el de sociología en virtud de que anteriormente el matemático belga Quetelet definía a la física social como el estudio estadístico de los fenómenos morales.<sup>1</sup>

Ahora bien, Comte considera que existen tres rasgos importantes que caracterizan a la sociología y la califica como una ciencia desinteresada, general y positiva. Dice que es una ciencia desinteresada porque estudia los fenómenos por sí mismos, independientemente de que tengan o no aplicación inmediata o práctica, ya que las aplicaciones más importantes por lo general derivan de teorías formadas con una intención científica y que han sido cultivadas durante siglos sin producir resultados palpables, es general porque estudia sin distinción todos los fenómenos que ocurren en la sociedad y es positiva porque para conocer un fenómeno primero se le debe observar, después describirlo detalladamente para poder compararlo con otros fenómenos simples, y posteriormente se deben analizar las causas que lo producen para que al final se le pueda reducir a leyes naturales, siempre partiendo de la realidad de las cosas, entendiéndose por positivo aquello que por el hecho de no ser definido o imaginado, puede determinarse con exactitud.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Duverger Maurice, *Sociología de la Política*, Ariel, 1ª reimpresión, México, 1983, p. 11-12.

<sup>2</sup> López Rosado Felipe, *Introducción a la Sociología*, Porrúa, México, 1986, p. 35-36.

Sociología es una palabra compuesta por *socius* que en latín significa sociedad y por *logia* que en griego quiere decir ciencia, lo que ha sido tratado por algunos autores como un barbarismo ya que además de ser una palabra híbrida por su composición, en griego no se encuentra un vocablo que signifique sociedad, pero no obstante, a pesar de estas observaciones, es una palabra que ha echado raíces al paso del tiempo, siendo aceptada plenamente en la actualidad.

Las definiciones que se han dado de la sociología a lo largo de su historia son muchas y se han encaminado a precisar lo que es esta ciencia, la cual evidentemente ha ido evolucionando.

Así pues, el maestro Francisco Gómez Jara<sup>3</sup> divide a las definiciones que se han dado de la sociología en geográficas, filosóficas y estructurales. En la primera división que realiza, contempla a la sociología norteamericana, la cual se ha enfocado más a la experimentación, a la investigación empírica y a la descripción y corrección de problemas concretos y particulares de la vida social, interesándole fundamentalmente los aspectos específicos y aislados de la sociedad, en tanto que si tomamos a la sociología como el estudio de la totalidad social, ésta se preocupa por el desenvolvimiento social, por el cambio, siendo predominantemente teórica, abstracta y globalizadora de los hechos sociales.

En lo que respecta a la división filosófica, clasifica a las corrientes sociológicas en tres: las que representan al positivismo, al culturalismo y al marxismo.

Los positivistas ponen particular énfasis en los elementos externos, aquellos que pueden medir y cuantificar los hechos sociales, los exponentes del culturalismo consideran más importantes los valores de la sociedad para su interpretación y comprensión; y los marxistas quienes entienden la realidad social como un todo contradictorio y en constante cambio, en cuya transformación interviene en menor

---

<sup>3</sup> Gómez Jara Francisco A., Sociología, Porrúa, México, 1982, p. 11.

o mayor grado la voluntad del hombre, considerando a la sociología desde una perspectiva de clase social.

En la última división, la que se refiere a su estructura, el maestro Gómez Jara agrupa las definiciones que se han dado de la sociología de acuerdo a la inclinación de sus autores por los factores diacrónicos, sincrónicos y dialécticos. La corriente diacrónica (evolucionista o del cambio) únicamente describe las etapas por las que ha pasado la sociedad en el tiempo y su desarrollo. Entre los autores más relevantes que pertenecen a esta corriente se encuentran Augusto Comte, considerado como el "padre" de la sociología, así como Max Weber y Herbert Spencer. Quienes se han inclinado por las definiciones sincrónicas como Ginsberg, Simmel, Tönnies y Von Wiese conciben las relaciones sociales en una forma parcial, a través del grupo social ahistórico y aislado, restándole importancia al desarrollo de la sociedad y centrando su atención en los elementos estructurales que componen la sociedad, por lo que se ha considerado a esta corriente como estática. En cuanto a la dialéctica, sus seguidores toman en cuenta tanto los aspectos históricos y dinámicos de la diacronía como los estructurales y estáticos de la sincronía desde una perspectiva histórica dialéctica. Gómez Jara, quien es partidario de esta corriente, define a la sociología como "la ciencia que estudia las diferentes formas de organización social y de las relaciones e instituciones ahí surgidas, con la finalidad de elaborar las leyes del desarrollo social".<sup>4</sup>

Con esta definición, su autor pretende abarcar los tres aspectos que para él componen la sociología moderna: la organización, las relaciones y las instituciones sociales, el desarrollo histórico y las leyes que rigen el proceso social.

---

<sup>4</sup> Ibid. p. 12.

Por otra parte, Henry Pratt Fairchild autor de *Diccionario de Sociología*, define a nuestra materia como "el estudio científico de los fenómenos que se producen en las relaciones de grupo entre los seres humanos. Estudio del hombre y de su medio humano en sus relaciones recíprocas",<sup>5</sup> y menciona también la forma en que las escuelas sociológicas existentes dan especial importancia a los factores relacionados bien sea al señalar las relaciones mismas (asociación, interacción) o destacando a los seres humanos en sus relaciones sociales. Así mismo, el profesor Joseph Fitcher señala que la sociología es el estudio científico del comportamiento humano normal y común. Dice que si bien, las relaciones sociales del ser humano desde hace mucho tiempo han sido materia de investigación por parte de filósofos, historiadores, teólogos, políticos, etc., analizar científicamente la historia de los acontecimientos sociales es el objeto de estudio de la sociología.

Para Fitcher, el quehacer del sociólogo consiste en descubrir las pautas de conducta existentes en la vida social y considera que no obstante que hay cambios sociales, que aparecen nuevas formas en la vida de grupo y que se desarrollan nuevas técnicas para la acción social, lo esencial de la vida social es básicamente igual, lo que permite el estudio científico del comportamiento social.<sup>6</sup>

La sociología dirige su atención al hecho humano de vivir juntos, estudiando las leyes constantes del comportamiento social. Su objeto central de estudio lo constituyen las relaciones humanas ya que considera que la designación de fenómenos sociales es muy vago, pues la experiencia que tenemos de las relaciones humanas es la materia prima de la sociología. Todo aquello que contribuye a la asociación humana o deriva de ella es materia de esta ciencia. El sociólogo estudia las personas sociales en cuanto se ajustan a las pautas sociales.

---

<sup>5</sup> Fairchild Henry Pratt, *Diccionario de Sociología*, Porrúa, México 1978, p.282.

<sup>6</sup> Fitcher Joseph Henry, *Sociología*, Biblioteca Herder, Barcelona, 1975, p. 15.

Otros autores han definido en una concepción naturalista a la sociología como la ciencia de las sociedades humanas o de lo social, definiciones que no han sido muy bien vistas ya que sería aceptar que las sociedades humanas carecieran de inteligencia.

Otra definición que ha sido objeto de críticas es aquella en que Littré define a la sociología como "la ciencia del desarrollo de las sociedades humanas",<sup>7</sup> y es que quienes se oponen a esta definición, argumentan que no es muy claro el significado con que se emplea la palabra "desarrollo", ya que si se entiende como progreso, éste no se ha comprobado científicamente, pero sin embargo sí hace referencia a la evolución o transformación de las sociedades humanas, entonces la definición se podría considerar como adecuada.

Después de este análisis general realizado acerca del concepto de la palabra sociología, coincido con el maestro Francisco Gómez Jara y con la corriente dialéctica en que para definir correctamente a la sociología, debemos tomar en cuenta tanto los elementos históricos como estructurales para que de esta forma podamos contar con una idea más global y aproximada de lo que es la sociología, siendo ésta la mejor manera de aprovechar las aportaciones que nos puede dar para el desarrollo del presente trabajo.

## **1.2 SOCIOLOGÍA POLÍTICA.**

Conforme la sociología fue evolucionando, se hizo necesaria la formación de ramas dentro de la misma con el objeto de profundizar en el estudio de la realidad social de manera más especializada, ya que si bien a esta ciencia le corresponde el estudio general de la sociedad, con el surgimiento de estas ramas se toma más específico, más particular el estudio de los acontecimientos sociales. Esto no

---

<sup>7</sup> López Rosado Felipe op. cit. p. 34.



significa en ningún sentido que se haya dado una escisión de la sociología, por el contrario, al dividirse sus funciones se obtiene un trabajo más minucioso y definido.

La sociología política constituye una parte importante de la sociología general ya que la política y la sociedad lejos de considerarse como aspectos separados o ajenos están íntimamente ligados. La sociología política, al contrario de otras ramas de la sociología que tienen características muy fáciles de apreciar es de difícil distinción, ya que la política tiene relación y se involucra con todo, tan es así que Maurice Duverger dice que "todo o casi todo es parcialmente política y nada o casi nada es totalmente política".<sup>8</sup>

Es en Francia donde se empieza a designar a esta rama de la sociología como Sociología Política o Ciencia Política, siendo el libro *El Espíritu de las Leyes* que escribe Montesquieu en 1748, el primero que se puede considerar como un tratado de sociología política. Estas expresiones de "sociología política" y de "ciencia política" también se emplean con mucha frecuencia en los países anglosajones y sobre todo en los Estados Unidos.

Distinguir con precisión a la sociología política de la ciencia política es sumamente difícil, en virtud de que sus diferencias se dan a partir de preocupaciones de mucho tiempo y del enfoque que se le da a éstas, como es la intención de los estudiosos de la ciencia política para analizar los sistemas de gobierno, los procedimientos para crear las leyes y determinar su aplicación, la administración desde un punto de vista más bien descriptivo y dejando de lado el aspecto social.

Ahora bien, es importante destacar que para Duverger, el desarrollo de la ciencia política moderna radica en que si bien no es fácil distinguir entre sociología

---

<sup>8</sup> Duverger Maurice, op. cit. p.24.

política y ciencia política, si se ha diferenciado con claridad entre lo político y lo social, siendo la sociedad objeto de una investigación formal dándose una reflexión con respecto a las relaciones que se generan entre la vida política y la social. Los primeros en distinguir al estado de la sociedad civil fueron los enciclopedistas (Rosseau, Voltaire, Diderot) al igual que el historiador escocés Adam Ferguson e incluso Hegel. Para Tom Bottomore la sociología política se ocupa del poder en su contexto social siendo su principal objeto de estudio el fenómeno del poder desde todos los aspectos de la sociedad (imperio, estado, tribu), las relaciones entre las distintas sociedades y las instituciones implicadas en la determinación de ese poder. Este autor entiende por poder al derecho que tiene ya sea un grupo social o alguien en lo individual para seguir una línea de acción que le permita protegerse en un momento dado de los intereses de otros.<sup>9</sup> Dado que el poder es un elemento que forma parte de las relaciones sociales, es fundamental que se tome en cuenta esta perspectiva de la investigación política sin perder de vista algunas cuestiones que surgen con respecto a éste, como la autoridad, la influencia, la fuerza o incluso la violencia. Maurice Duverger manifiesta en su libro *Sociología Política*,<sup>10</sup> que existen dos posturas claramente definidas en cuanto a la concepción de la sociología política que se contraponen entre sí. La primera que la define como la ciencia del estado, y aquella que lo hace como la ciencia del poder, por la que este autor se inclina en virtud de las consideraciones que a continuación se analizarán.

Con respecto a la primer postura que define a la sociología política como la ciencia del estado, es considerada como la más común y antigua de ambas, ya que Aristóteles define a la política como el estudio del gobierno de la ciudad, que en aquella época se refería al estado. De igual manera Litte la define como la ciencia del gobierno de los estados. El término estado tiene dos acepciones: estado-gobierno que hace referencia a quienes dirigen a la sociedad nacional, es

---

<sup>9</sup> Bottomore Tom, *Sociología Política*, Traducción de Juan García Puente, Aguilar, Madrid, 1982, p. 9

<sup>10</sup> Duverger Maurice, *Sociología Política*, Traducción de Jorge Esteban, Ariel, Barcelona, 1972, pp. 22-27.

decir los gobernantes y estado-nación que se refiere precisamente a la sociedad nacional. Dice Duverger que al definir a la sociología política como la ciencia del estado, se le estaría ubicando en una clasificación de las ciencias sociales que se basa en la naturaleza de las sociedades estudiadas, siendo uno de los inconvenientes de esta definición, el hecho de que nos conduciría a aislar el análisis de la sociedad nacional y al estado como si fueran una especie distinta de las colectividades humanas restantes.

Esta concepción parte de una ideología surgida a finales de la edad media al mismo tiempo en que nace el estado y ha sido apoyada principalmente por juristas como Jellineck y Prélot dominando el pensamiento jurídico, en virtud de que considera al estado como una sociedad perfecta que al no depender de nadie, cuenta con soberanía, característica distintiva de los gobernantes.

En concreto, si aceptáramos la concepción de la sociología política como ciencia del estado, implicaría también aceptar el aislamiento de la propia sociología política con respecto a la sociología general, lo cual de acuerdo a lo sostenido por el mismo Duverger, dificultaría un óptimo desarrollo de la investigación científica.

Ahora bien, la segunda postura que define a la sociología como la ciencia del poder o del gobierno se ha extendido mucho por occidente siendo empleada por ejemplo por Max Weber, Robert Dahl y Raymond Aaron entre otros. Esta concepción en contraposición con la analizada con anterioridad, no está basada en la naturaleza de las sociedades estudiadas sino en algunos fenómenos que se presentan en todas las sociedades, rechazando también de alguna forma la teoría de la soberanía, ya que se consideraba como una ideología más que como una realidad. Esta concepción resulta más operativa ya que abre la posibilidad de examinar científicamente la naturaleza del poder en las demás comunidades, posibilidad que se cierra si tomáramos la definición de la ciencia del estado.

En sí definir al poder no es sencillo, por lo que la definición que nos ocupa también tiene sus dificultades. El jurista francés León Duguit, definía al poder haciendo una distinción entre gobernantes y gobernados, ya que decía que en todo grupo humano estaban los que daban órdenes y quienes las obedecían, siendo este fenómeno político el que debía estudiarse en todas las sociedades.

A partir de esta definición de Duguit, Duverger hace un cuestionamiento importante con respecto a que si siempre que se da una relación humana desigual, en donde un individuo puede dominar a otro, se estaría hablando de una relación de poder, en ese caso toda relación humana desigual formaría parte del campo de estudio de la sociología política y entonces se invadiría el ámbito de la sociedad general, por lo que es necesario que entendamos los alcances del poder y de la influencia para subsanar esta situación. Cuando hablamos de influencia nos referimos a la posibilidad de que un individuo obligue a otro a realizar una acción que de no ser obligado, no hubiera realizado, al referimos al poder debemos entenderlo como el derecho legítimo de ejercer una influencia de acuerdo a un sistema de valores y de normas aprobadas por un grupo.

Lo cierto es que aún a pesar de estas consideraciones, sigue siendo difícil hacer una diferenciación puntual de la influencia y el poder, ya que incluso se presentan situaciones intermediarias. De hecho la sociología política no se reduce estrictamente al estudio del poder, sino que estudia el poder en todas las sociedades y grupos incluyendo a las diferentes formas de influencia que de un modo u otro tienen que ver con el ejercicio del poder.

Si bien no es fácil establecer con exactitud la división de la sociología política con la sociología general, la sociología política debe partir del estudio de la sociología general poniendo particular atención a cada una de las formas de autoridad. Esta concepción de la rama de la sociología que nos ocupa, es por la

que Duverger se inclina en virtud de que considera que tiene amplias ventajas metodológicas con respecto a la primer postura.

### 1.3 SOCIEDAD.

En la antigüedad, los estudios referentes a la sociedad eran sumamente genéricos y los realizaban más bien los filósofos sociales. Conforme la sociología ha ido evolucionando también se han precisado sus estudios aplicándose un mayor rigor científico.

Una de las polémicas más importantes que se han dado en torno a la sociedad, es la concerniente a su origen, no desde un punto de vista histórico sino más bien en cuanto a la explicación de su surgimiento. Para ello, se han generado básicamente cuatro tesis: la naturalista, la organicista, la contractualista y la ecléctica.<sup>11</sup>

La tesis naturalista es sostenida por Aristóteles para quien el hombre es un animal político que solamente se da en sociedad ya que precisamente se convierte en humano en el momento en que vive en ella, porque de otra manera se le podría considerar como una bestia que no tendría religión, ni lenguaje o sentido de la justicia, elementos que únicamente se pueden dar en sociedad.

La tesis organicista, manifiesta que el hombre es un organismo sujeto a leyes biológicas y dado que la sociedad está conformada por hombres, igualmente es un organismo con todas sus características. Tanto los organismos, como la misma sociedad, tienen una vida que es un fenómeno biológico de crecimiento y se manifiestan en estructuras y funciones con una interdependencia de las partes hacia el todo. Las dos tienen un sistema nutricional, uno circulatorio, que son

---

<sup>11</sup> López Rosado Felipe, op. cit. pp. 55-60.

las vías comerciales y de comunicación respectivamente, un sistema óseo que correspondería a las ciudades, caminos y puentes, las crisis económicas son sus enfermedades y las colonias los hijos de la sociedad al reproducirse. Esta teoría cuyo principal precursor es Herbert Spencer, asimila a la sociedad con cualquier organismo viviente encontrando caracteres similares.

Para la tesis contractualista, las sociedades se formaron por un contrato que celebraron quienes las integran, ya que antes de este contrato, cada hombre vivía en un estado de naturaleza, lo que significa que cada quien era libre de hacer lo que quisiera ya que no había leyes y por tanto Estado. Al ser las sociedades producto de un contrato, son por tanto producto de una manifestación libre de la voluntad de los hombres. Las fuerzas y las leyes que dirigen a la sociedad son de origen psicológico y voluntario, no es un producto de la naturaleza sino una creación humana. Immanuel Kant en apoyo a esta teoría sustentada por Rosseau, ha señalado que el estado se debe constituir por un pacto.

Por último, la tesis ecléctica encabezada por Fouilleé trata de conciliar las tesis contractualista y organicista que se encuentran contrapunteadas y por ende se han generado fuertes debates alrededor de ellas. Esta tesis considera que para alcanzar la verdad es necesario seleccionar lo mejor de las teorías antes mencionadas. Dice que en épocas pasadas la sociedad fue un organismo y que en algún momento tras de una guerra los vencedores obligaron a los vencidos a sujetarse a sus reglas pero en ciertas condiciones pactadas, es decir, hubo una especie de contrato para la conformación de una nueva sociedad, por lo que se puede definir a las sociedades como organismos contractuales.

Con el paso del tiempo se ha definido a la sociedad de muy diversas maneras e incluso los términos Pueblo, Nación y Estado han sido utilizados como sinónimos, ya que todas ellas designan a un conglomerado humano, lo cual es incorrecto ya

que cada una considera al conglomerado humano desde un punto de vista diferente.

Se ha definido también a la sociedad como la reunión pasajera y ocasional de varias personas para un fin determinado, como la reunión permanente, orgánica, total establecida en determinado territorio y sometida a un gobierno soberano o como la comunidad total de los hombres o complejo total de las relaciones humanas, siendo algunas de éstas muy limitadas. Asimismo Fairchild<sup>12</sup> la define como el grupo de seres humanos que cooperan en la realización de varios de sus intereses principales entre los que figuran de modo invariable su propio mantenimiento y perseveración. Dice que el concepto de sociedad comprende la existencia de relaciones sociales complejas y una composición que contiene representantes de los tipos humanos fundamentales como hombres, mujeres y niños. Así mismo se contempla el elemento de asentamiento territorial. Al ser la sociedad un grupo, en la actualidad se le llega a definir en términos de relaciones o procesos. Es el grupo humano básico y debe ser diferenciada claramente de las agrupaciones fortuitas, temporales o no representativas.

Pero quizá la definición más completa de sociedad nos la proporciona Fitcher,<sup>13</sup> quien a partir de una serie de características que considera indispensables como lo son su unidad demográfica, su zona geográfica, los grandes grupos que la conforman, los grupos con culturas semejantes, su grado de cooperación y el reconocimiento de que una sociedad está separada de las demás sociedades, la define como una colectividad organizada de personas que viven juntas en un territorio común, cooperan en grupos para satisfacer sus necesidades sociales básicas, adoptan una cultura común y funcionan como una unidad distinta.

---

<sup>12</sup> Fairchild Henry Pratt, op. cit. p. 280.

<sup>13</sup> Fitcher Joseph, op. cit. p. 147-148.

#### **1.4 DEMOCRACIA.**

La palabra democracia proviene de los vocablos griegos *Demos*- Pueblo y *Kratos*-autoridad o gobierno, naciendo hace aproximadamente dos mil años en Atenas, Grecia que es donde se ponen en práctica las primeras formas de democracia.

Es con Pericles en el siglo V a.C. con quien la democracia ateniense alcanza sus manifestaciones más importantes ya que además de que el gobierno era una expresión de la soberanía popular, el pueblo discutía los asuntos que más le afectaban en las asambleas populares en las que el orador jugaba un papel muy importante porque con su habilidad podía obtener el apoyo de la mayoría. En estas asambleas los ciudadanos tenían derecho a participar en las votaciones y a presentar sus propuestas, los cargos públicos eran electivos o se empleaba un sistema mixto de sorteo y elección. Desde luego la acción directa del pueblo en dichas asambleas sólo se puede concebir dentro de las dimensiones geográficas del estado - ciudad, sin embargo hay que hacer una salvedad en la democracia ateniense, ya que hay excepciones en la participación popular principalmente en cuanto al ejercicio de las funciones políticas que estaban reservadas solamente a los nacidos en Atenas. Por ejemplo: los residentes extranjeros o viajeros y los esclavos no tenían acceso a tales funciones, pero incluso en la actualidad, en las democracias más avanzadas, se establecen distinciones entre los derechos del ciudadano y del extranjero estando también restringido el voto en razón de edad o aún de sexo, alfabetismo, pago de impuestos o cumplimiento del servicio militar.

Una herencia de estas asambleas puede ser el referéndum que Rousseau propuso a finales del S. XVIII y que se ha adoptado en la mayoría de las constituciones modernas - siendo nuestro país una excepción todavía - consistente en el voto directo que emite el pueblo, a propuesta del gobierno, para decidir cuestiones específicas y en circunstancias excepcionales.



El mismo Rousseau fijó importantes cimientos para la construcción de la democracia moderna en virtud de la concreción que dio al concepto del contrato social en su obra del mismo nombre, en la que sostiene que la autoridad del estado y la fuerza de las leyes no pueden tener otro origen con mayor validez intelectual y moral que el que les otorga la voluntad del pueblo, ya que el gobernante no es sino un mandatario de la soberanía popular y que la forma ideal de gobierno es la república en la cual, los representantes del pueblo discuten y aprueban las leyes. En cuanto al contrato como base de la sociedad, dice que solamente "el acuerdo y el consentimiento colectivos, pueden justificar la convivencia social por una parte y la autoridad del gobierno por otra".<sup>14</sup>

La democracia desde su nacimiento se ha entendido como el sistema de gobierno en el que el poder político recae en la gente, es decir, en los sistemas democráticos el pueblo juega un doble papel en la vida pública: es el gobernado y a la vez el gobernante. Así pues, como su propio nombre lo indica, es un sistema de gobierno popular en el cual la soberanía radica en el pueblo entero y el ejercicio del poder político queda en manos de este pueblo "soberano".

Esta característica básica de la democracia ha servido para diferenciar a esta forma de gobierno de todas las demás, siendo el aspecto central del debate entre los defensores y detractores de la misma. Desde sus inicios, la democracia ha encontrado oposición de algunos pensadores que veían en esta forma de gobierno un sistema desorganizado que otorgaba el poder a una mayoría popular sin educación y sin capacidad de mando y que derivaba en un caótico gobierno de masas. Así pues, los detractores de la democracia se cuestionan respecto a si la decisión de la mayoría es siempre la más sabia, o que si es justo que en nombre de la igualdad, el voto de un hombre honesto tenga el mismo valor que el del ignorante o irresponsable.

---

<sup>14</sup> Montenegro Walscr, Introducción a las Doctrinas Político-Económicas, F.C.E., México, 1986, p. 74.

Es por lo anterior que el historiador Walter Montenegro<sup>15</sup> señala que la educación debe ser un requisito indispensable para el pleno ejercicio de la democracia, ya que es el pueblo mismo el que ha de gobernarse y por tanto debe de ser capaz de llevar a cabo correctamente tan difícil y seria tarea. Cuando este requisito fundamental ha sido incumplido, ha traído como consecuencia que la democracia tuviera fallas y no respondiera a las expectativas generadas en torno a ella ya que ésta, lógicamente tiene mayores posibilidades de éxito en aquellos países que cuentan con una sólida base ético-política a diferencia de los que carecen de ella, en donde se dan en muchos casos democracias ficticias en que la mayoría del pueblo no ejerce su soberanía y es sujeto de manipulación.

La concepción de democracia que sirve de punto de partida a esos primeros críticos corresponde a una democracia muy diferente a la que ahora practicamos. En ese entonces, como ya se mencionó, se practicaba una gran convención o asamblea de ciudadanos sin divisiones internas en las que por medio de sorteo se asignaban la mayoría de los cargos públicos, reconociéndose desde entonces al principio de soberanía popular como un elemento fundamental de todo sistema democrático, o sea, el derecho del pueblo a gobernarse por sí mismo con finalidades que representan el interés de todo el pueblo, pero que al no poderse concebir la unanimidad absoluta en las decisiones adoptadas respecto a los intereses colectivos, lo que priva es necesariamente la decisión de la mayoría.

Cabe aclarar que el hecho de que se tome la decisión de la mayoría, no implica que se prescindiera de la minoría quien ejerce también la parte que le corresponde en la soberanía popular al desempeñar funciones de crítica y control que incumben a la oposición, aunado al derecho expectativo de llegar a convertirse en mayoría, confiando a la minoría en casi todos los sistemas electorales un margen de representación en los parlamentos u otros cuerpos colegiados.

---

<sup>15</sup> Ibid. p. 80.

La democracia presupone la igualdad de los hombres y por tanto su derecho igualitario, para ejercer la soberanía popular y alcanzar los fines que de acuerdo con los conceptos esenciales de la filosofía liberal, tiene el hombre.

Este principio de soberanía popular básicamente se traduce en la idea que ya hemos señalado de un pueblo gobernado-gobernante que se encuentra libre de toda imposición y que es capaz de determinar su propio destino independientemente de las personas que están a cargo de la gestión pública. Sin embargo, la autogestión únicamente es posible mediante un mecanismo de participación política directa e instrumentable solamente en pequeñas comunidades. El ideal de Rousseau de lograr una fórmula democrática en la que existiera una identificación plena entre el gobierno y el pueblo alcanzando un cuerpo político unitario, bueno, sabio y justo sin ninguna subdivisión, competencia o cuerpos intermedios, es prácticamente imposible en la práctica. Lo anterior es así, sobre todo si pensamos en la complejidad y dimensiones de las sociedades contemporáneas en las que sin duda "no hay espacio para la democracia directa",<sup>16</sup> por lo que en realidad, la soberanía del pueblo en las democracias modernas se ejerce por medio de representantes, es decir, ya no se trata de una democracia directa sino representativa.

El carácter representativo de la democracia moderna responde a un complejo proceso histórico en que las teorías políticas fueron evolucionando. En este contexto, independientemente de cual de los modelos democráticos es mejor (directo o representativo), lo cierto es que por necesidades prácticas, la soberanía popular en las democracias modernas se ejerce por medio de representantes aún y cuando se corra el riesgo de que la voluntad popular no sea debidamente representada y los representantes respondan a intereses ajenos a los de la colectividad.

---

<sup>16</sup> Silva Herzog Márquez Jesús, *Esferas de la Democracia, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 9*, I.F.E. México 1996, p. 13.

Para Norberto Bobbio, en la teoría contemporánea de la democracia confluyen tres tradiciones del pensamiento político:

a) La teoría clásica o aristotélica según la cual la democracia se entiende como el gobierno del pueblo o de todos aquellos que gozan de los derechos de la ciudadanía distinguiéndose de la monarquía y de la aristocracia.

b) La teoría medieval que deriva de la visión romana de la soberanía popular en la que se contraponen una visión descendente en la que el poder deriva del príncipe y una ascendente en la cual el poder deriva del pueblo, es decir, la soberanía.

c) La teoría moderna o maquiavélica según la cual las formas históricas de gobierno son dos: monarquía y república, en donde la antigua democracia es una forma de república.<sup>17</sup>

En esta teoría contemporánea de la democracia, si bien existen acuerdos mínimos con relación a las instituciones básicas sin las cuales no se puede hablar de una democracia, no existe una frontera claramente delimitada que separe a los sistemas políticos plenamente democráticos de aquéllos que se aproximan a la democracia. Por ello, Bobbio define a la democracia como un conjunto de reglas fundamentales que establecen quien está autorizado a tomar decisiones, bajo que procedimientos y en que condiciones.<sup>18</sup>

Desde esta perspectiva, un sistema es democrático, cuando las decisiones son tomadas por la mayoría de los sujetos en edad de votar y con plenitud de derechos. Este procedimiento de toma de decisiones se rige por la regla de la

---

<sup>17</sup> Bobbio Norberto, La Teoría de las Formas de Gobierno en la Historia del Pensamiento Moderno, F.C.E., México, 1976, p. 115.

<sup>18</sup> Bobbio Norberto, El Futuro de la Democracia, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, pp. 14-15.

mayoría y está garantizado un conjunto de libertades básicas que permite a los sujetos presentar o elegir opciones políticas definidas sin que medie coacción alguna.

En esta definición, se hace referencia a un grupo de reglas fundamentales, es decir, el funcionamiento del sistema democrático se encuentra garantizado por reglas que establecen los derechos y obligaciones de las participantes, por lo que para Bobbio la democracia es el gobierno de las leyes por excelencia. De esta manera, para que se garantice el funcionamiento del sistema en cuestión, se requiere de un marco constitucional que sirva de basamento para lo que conocemos como Estado de Derecho.

Actualmente cuando hablamos del Estado Democrático, presuponemos la existencia de un Estado de Derecho y viceversa, porque en la actualidad la soberanía no debe ser otra cosa que la manifestación de las preferencias del electorado en las instituciones del Estado. De hecho, Jaime Cárdenas sostiene que aún y cuando Estado de Derecho y Estado Democrático no son la misma cosa ni uno es apéndice del otro, la democracia no podría funcionar si no se apoya en un Estado de Derecho, de la misma forma que en su momento, el Estado Liberal tras un largo y complejo proceso histórico, se convirtió en elemento inseparable del Estado Democrático.<sup>19</sup>

Otros autores como Shumpeter,<sup>20</sup> han catalogado a la democracia como un asunto meramente electoral al mencionar que solamente puede darse un sistema democrático cuando la mayoría de los que toman decisiones colectivas acceden al poder a través de elecciones libres y en condiciones equitativas en las que toda la población adulta tiene derecho a votar, lo que a mi juicio es una visión incompleta de la democracia ya que si bien los procesos electorales son pieza

---

<sup>19</sup> Cárdenas García Jaime, Una Constitución para la Democracia. U.N.A.M., México, 1996, p. 76.

<sup>20</sup> Shumpeter Joseph A., Capitalism, Socialism and Democracy, Harper and Row, Nueva York 1950, p. 269.

fundamental de cualquier sistema que pretenda ser democrático, este sistema es mucho más complejo y abarca diversos aspectos de la vida política y social de los Estados en los que se instrumenta.

Para concluir, nos referimos a una concepción que a mi juicio nos brinda un panorama más completo de lo que implica la democracia tal y como la concebimos en la actualidad y a la que Robert Dahl denomina como poliarquía.<sup>21</sup> Para Dahl, la poliarquía consiste en que la ciudadanía se debe extender a una porción alta de adultos y tiene entre sus derechos el de oponerse a los altos funcionarios de gobierno y hacerlos abandonar sus cargos mediante el voto. Dice que es pues un orden político que se conforma de siete instituciones básicas: funcionarios electos, elecciones libre e imparciales, sufragio inclusivo, derecho a ocupar cargos públicos, libertad de expresión, variedad de fuentes de información, y autonomía asociativa. Es esta concepción la que a mi juicio nos brinda un panorama más completo de lo que la democracia implica tal y como la concebimos en la actualidad.

## 1.5 EQUIDAD

La palabra equidad proviene del latín *aequitas*, *-tatis* que significa igualdad de ánimo. Se ha definido como la "propensión a dejarse guiar por el sentimiento del deber o de la conciencia más bien que por preocupaciones legales, la justicia natural por oposición natural a la letra de la ley positiva".<sup>22</sup> En el antiguo derecho romano se le consideraba como una institución jurídica que adaptaba la ley a la regulación de los intereses sociales; porque como la ley por su fijeza no prevé los cauces y relaciones que los intereses del grupo dominante pueden adoptar con posterioridad, para lo cual, es la equidad la que puede contribuir a la

<sup>21</sup> Dahl Robert A., *La Democracia y sus Críticos*, Ediciones Paidós, Barcelona, 1993, 2ª edición, pp. 266-267.

<sup>22</sup> Enciclopedia Salvat, Diccionario, Salvat Editores, Tomo 5, Barcelona, 1971, p. 1212.

adecuación de las leyes a esos intereses. La equidad cobra particular relevancia en el sistema jurídico angloamericano ya que consiste en normas fundadas básicamente en la jurisprudencia y ha favorecido la formación del arbitrio judicial que permite a los juzgadores la facultad de resolver de acuerdo al criterio que consideren más imparcial o justo, incluso en algunos sistemas jurídicos es una fuente de derecho cuando existen dudas o en casos de lagunas legales prevaleciendo sobre el derecho común en los países anglosajones cuando se llega a presentar un conflicto con éste.

En términos Aristotélicos, la equidad es una apelación a la justicia en cuanto se dirige a corregir la ley ( en la cual se expresa justicia ). Así pues, Aristóteles en su *Ética Nicomaquea* nos dice que "la naturaleza misma de la equidad es la rectificación de la ley cuando se muestra insuficiente por su carácter universal".<sup>23</sup> Como podrá entenderse, la equidad sirve para atemperar los efectos limitados de la ley cuando ésta demuestra ser imperfecta o de difícil aplicación a los casos concretos. En tales casos la equidad interviene para juzgar no a partir de la ley, sino a partir de la justicia, lo que la ley misma está dirigida a realizar. En este sentido, aún cuando se ha generalizado el uso del concepto de equidad en materia electoral, es difícil precisar los alcances de su aplicación. Podríamos decir que es un mecanismo para asegurar que los contendientes en los comicios electorales cuenten con los mínimos elementos necesarios para contender con posibilidades reales de triunfo. En virtud de que la legislación contempla fórmulas para asignar prerrogativas a los partidos con base en criterios ya sea igualitarios o proporcionales, la equidad adquiere importancia precisamente para garantizar que cualesquiera que sean las circunstancias, la competencia electoral se desarrolle de conformidad a condiciones justas en las que todos los contendientes tengan posibilidades de ganar. Efectivamente, la equidad se relaciona directamente con las posibilidades ya no formales, sino reales de que los diferentes participantes puedan resultar ganadores en las contiendas

---

<sup>23</sup> Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, Porrúa, Colección Sepan Cuantos No. 70, México, 1967, p. 123.

electorales, ya que en la medida en la que un solo partido sea el que cuente con los medios necesarios para resultar victorioso, el ideal democrático de la alternancia y de la competencia real entre partidos se convierte en una mera ilusión.

Ahora bien, desde el punto de vista de la libertad del sufragio, la equidad juega también un papel fundamental ya que la falta de ésta en las condiciones de competencia entre los partidos políticos es uno de los factores que más la restringe. No es sorprendente que los electores se vean influidos en sus decisiones por los gastos erogados por los partidos en sus campañas, por las políticas públicas llevadas a cabo por el partido en el poder o por la información que reciben de parte de medios de comunicación por lo que el ejercicio libre del voto depende de que los electores conozcan las diferentes opciones políticas en condiciones similares para que la decisión de votar por un partido o candidato se funde objetivamente en los méritos políticos de los competidores.

La concepción de equidad en la competencia electoral es muy reciente, de hecho, en los años setenta Giovanni Sartori propuso la tipología de sistemas de partidos políticos en la que acuñó el término de sistema de partido hegemónico en el que se permite la existencia de partidos de oposición legalmente reconocidos, pero no se aceptan condiciones de equidad en la competencia electoral, limitando así el libre flujo de la alternancia en el poder,<sup>24</sup> sin embargo, como lo señala el consejero ciudadano del Instituto Federal Electoral Santiago Creel Miranda, en virtud de que el sistema de partido hegemónico del que habla Sartori, en el caso concreto de nuestro país se ha ido debilitando cada vez más, el concepto de equidad cobra una especial importancia en nuestros días toda vez que los comicios federales de 1994 evidenciaron que las condiciones de inequidad en la competencia fueron el factor que afectó de manera más significativa la calidad de dicho proceso, a grado tal que en el informe que presentaron los consejeros

---

<sup>24</sup> Sartori Giovanni, Partidos y Sistemas de Partidos, Editorial Alianza, Madrid, 1980, p. 281.



ciudadanos ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral una vez concluido el proceso electoral señalaron que éste "estuvo marcado por profundas inequidades en la competencia que será necesario remontar y por irregularidades que por ningún motivo deben de ser soslayadas, aunque no logren alterar lo fundamental de la votación",<sup>25</sup> siendo este informe un antecedente inmediato de la inclusión de la equidad en el debate en torno a la reforma electoral "definitiva" que se vislumbra en estos momentos, debate en el que ha tomado parte el propio Presidente de la República Ernesto Zedillo al reconocer que si bien la elección que lo llevó a la presidencia fue legal, no fue equitativa.

Definitivamente cuando los detentadores del poder político utilizan los medios propios de su función sumados a recursos económicos y medios de control cultural para realizar o apoyar campañas electorales, la contienda electoral se convierte en un simulacro de competencia en la que muchas veces desde el principio se conoce al ganador o en su defecto las ventajas comparativas de uno sobre otro son desproporcionados e injustas. Cabe aquí citar a Michelangelo Bovero,<sup>26</sup> quién nos dice que cuando los medios de poder económico y cultural están a disposición de quien tiene el poder político, se reduce ostensiblemente la posibilidad de que el ciudadano ejerza libremente su derecho de elegir la opción política que más le convenza sin contar para ello con los elementos suficientes.

De acuerdo con lo anterior son pues cuatro los rubros que influyen principalmente en las condiciones de competencia: medios de comunicación, financiamiento y gastos de partidos políticos, uso de programas y gestiones gubernamentales y el comportamiento de la autoridad electoral.

---

<sup>25</sup> Informe presentado por los Consejeros Ciudadanos ante el Consejo General del I.F.E. el 26 de octubre de 1994 con respecto a los comicios federales de ese año.

<sup>26</sup> Bovero Michelangelo, *Los Desafíos Actuales de la Democracia*, Traducción de José Fernández Santillán, I.F.E., México, 1995, p. 18.

**2.1. LAS ELECCIONES EN LA ÉPOCA POST-REVOLUCIONARIA EN MÉXICO**

Definitivamente la única manera de entender claramente lo que sucede en nuestros días es mediante el conocimiento del pasado, de los hechos que dieron lugar a lo que vivimos actualmente, por lo que en el presente capítulo se hará un rápido recorrido a la historia electoral del México post-revolucionario antes de entrar de lleno al tema que nos ocupa.

**1911-1917**

Las primeras elecciones que tuvieron lugar en nuestro país como consecuencia del levantamiento armado de 1910 encabezado entre otros por Francisco I. Madero, fueron las efectuadas el 10 de octubre de 1911 en virtud de los tratados de Ciudad Juárez celebrados en el mes de mayo de ese mismo año, en los que se exigió la renuncia del Presidente Porfirio Díaz y su sustitución provisional por parte del entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Francisco León de la Barra con el fin de pacificar al país y convocar a nuevas elecciones. Francisco I. Madero fue postulado como candidato a la Presidencia de la República por el Partido Constitucional Progresista y José María Pino Suárez como su candidato a la Vicepresidencia. En las elecciones presidenciales Madero no tuvo oposición alguna, triunfando con el 99% de los votos emitidos, pero para la Vicepresidencia se postularon además Francisco Vázquez Gómez apoyado por grupos que buscaban que se repitiera la fórmula que el disuelto Partido Nacional Antireeleccionista había propuesto en 1910, Madero-Vázquez Gómez, y por otra parte Francisco León de la Barra quien recibió apoyo del Partido Católico y del Popular Evolucionista resultando finalmente victorioso Pino Suárez pero a

diferencia de Madero, con tan sólo el 52% de la votación a su favor contra 29% de De la Barra y 17% de Vázquez Gómez.

Una vez que terminaron las elecciones, diversas organizaciones políticas que habían apoyado a Madero le retiraron este apoyo y participaron de manera independiente en las elecciones legislativas que se celebraron en este período obteniendo gran fuerza el Partido Católico.

En diciembre de 1911, Madero pone en vigor una nueva ley electoral que sustituye a la de 1901 en la que se dota a los partidos de personalidad jurídica, se le concede representación en los colegios electorales y se establecen también una serie de requisitos para su conformación como la de contar con un determinado número de miembros o tener un órgano de difusión.

Al tiempo que se daba un enfrentamiento entre los dos ex-candidatos a la Vicepresidencia, Vázquez Gómez y León De la Barra, hecho que obliga a Madero a tomar partido por alguno de los dos haciéndolo por León De la Barra, con lo que se generaron divisiones al seno del grupo maderista, el General Bernardo Reyes rompe el pacto político que había hecho con Madero con el fin de postularse como candidato presidencial con el apoyo de algunos gobernadores y hacendados.

En realidad, la campaña del General Reyes tuvo una aceptación mas bien pobre por parte del pueblo y por tanto sus posibilidades de ganar eran prácticamente nulas, por lo que tras intentar postergar la fecha de las elecciones y escudándose en un incidente que se presentó en un evento encabezado por él, en el que un grupo de maderistas se enfrentó con sus partidarios, Reyes se retiró de la contienda y se fue al extranjero con el propósito de preparar una rebelión contra Madero. Así pues, en febrero de 1913, Bernardo Reyes, junto con Félix Díaz

(pariente del dictador), trataron de tomar el poder por la vía de las armas, resultando muerto el General Reyes en la intentona militar.

Félix Díaz se refugió con sus tropas en el arsenal de la ciudadela, pero finalmente llegó a un acuerdo con las tropas federales regresando así la paz, la cual duró poco ya que tiempo después, el gobierno de Madero fue víctima de un golpe militar propinado por Victoriano Huerta con el apoyo del propio Félix Díaz quienes después de asesinar a Madero y a Pino Suárez, asumieron el poder en la persona de Huerta. A pesar de haberse comprometido a convocar a elecciones, Huerta, con el argumento de que antes tenía que pacificar al país y terminar con los grupos de sediciosos, las pospuso indefinidamente lo que derivó en que Félix Díaz y León De la Barra, quienes ya habían sido postulados para la presidencia y vicepresidencia respectivamente por el Partido Liberal Democrático, acabaron por retirar sus candidaturas y Félix Díaz fue exiliado en misión diplomática a Japón.

Los problemas de Huerta iniciaron con la oposición a su gobierno principalmente de Emiliano Zapata en Morelos quien había participado en la revolución y de Venustiano Carranza en Coahuila quien encabezaba a un grupo que se pronunciaba en defensa de la Constitución, así como con la negativa del Presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson a otorgarle su reconocimiento por considerarlo ilegítimo, por lo que Huerta se vio obligado a convocar finalmente a elecciones para dar una imagen de democracia a su gobierno que al fin y al cabo no dejaba de ser una dictadura militar. Dicha convocatoria se emitió el 10 de octubre de 1913 para que las elecciones se llevaran a cabo el 26 del mismo mes y año, lo que era una farsa puesto que no daba oportunidad para que se realizaran campañas electorales. Las fórmulas que se presentaron para contender por la presidencia y vicepresidencia fueron las de Félix Díaz quien había regresado a México y José Luis Requena, David de la Fuente y Andrés Molina, Federico Gamboa y Enrique Rascón y el propio Victoriano Huerta quien se encontraba impedido constitucionalmente para

participar y así lo hubo de admitir en vísperas de las elecciones junto con el General Aureliano Blanquet.

La afluencia de personas que acudieron a votar fue muy escasa y el 9 de diciembre, el nuevo Congreso por presiones de Huerta, declaró nulas las elecciones presidenciales por supuestas irregularidades en la jornada electoral y ratificó a Huerta como presidente interino convocando a nuevas elecciones para el primer domingo del siguiente año las que nunca se celebraron ya que por presiones de Estados Unidos y por los triunfos militares de Carranza y Zapata entre otros, el gobierno de Huerta terminó cayendo.

### **1917**

La bandera inicial de Carranza y sus seguidores fue el Plan de Guadalupe, firmado en Coahuila el 30 de marzo de 1913 en el que básicamente se pretendía defender la constitución y castigar al asesino de Madero. En este Plan, se preveía la convocatoria a elecciones para restablecer la legalidad en el momento en que el movimiento triunfara. En 1916, los carrancistas se enfilaban claramente a la obtención del triunfo por lo que, aún y cuando todavía no concluía la lucha armada, convocaron a un Congreso Constituyente con el fin de reformar la Constitución de 1857 para que el nuevo ordenamiento jurídico estuviera acorde con los tiempos que el país vivía. La convocatoria contemplaba además, la promulgación de una nueva ley electoral.

Al entrar en vigor la nueva Constitución, se celebraron nuevas elecciones tanto presidenciales como legislativas ya con las normas contenidas en la nueva ley electoral, habiéndose eliminado la vicepresidencia y reducido el periodo presidencial de 6 a 4 años. En estas elecciones, Venustiano Carranza participó como candidato a la presidencia por el Partido Liberal Constitucionalista apoyado por diversos grupos políticos. Los resultados electorales favorecieron

ampliamente a Carranza ya que no hubo oposición obteniendo el 97% de los votos.

Carranza, ya siendo presidente, promulgó una nueva ley electoral que se mantuvo vigente hasta 1946 y que incluía algunas novedades como la forma específica de las boletas, lo que fue positivo, pero por otro lado, en esta ley se facultó a los presidentes municipales para que tuvieran el control del proceso electoral, lo que propiciaba que al tener intereses muy concretos e identificables en su localidad, comenzaran a manipular las elecciones siendo éste uno de los antecedentes mas importantes quizá del fraude o alquimia electoral, el cual ha caracterizado por mucho tiempo a nuestro sistema político.

#### **1920-1924**

Para la sucesión presidencial de 1920, resultaba evidente que dos de los militares más importantes del movimiento carrancista, estaban preparándose para participar, Alvaro Obregón, quien había sido Secretario de Guerra y Pablo González. Incluso, el General Obregón desconoció la autoridad de Carranza y anunció desde un año antes de las elecciones sus pretensiones políticas. Ya en 1920, Obregón constituye el Centro Director Obregonista con lo que inicia su campaña formalmente recibiendo el apoyo del Partido Laborista de Luis Morones, del General Jacinto B. Treviño y su Partido Nacional Cooperatista así como del Partido Socialista de Yucatán encabezado por Felipe Carrillo Puerto.

Un tercer candidato que surgió además de Obregón y González, fue el Ing. Ignacio Bonillas que era apoyado por el Partido Civilista y sobre todo por el propio Carranza. En mayo, el gobierno de Carranza, ante la fuerza que estaba tomando la candidatura de Obregón, lo involucra en una supuesta intentona de golpe militar con lo que buscaban descalificarlo. Dicho plan del ejército derivó efectivamente en un conflicto armado en el cual murió Carranza en una

emboscada que le tendieron en Tlaxcaltongo cuando se enfilaba hacia Veracruz para iniciar desde ahí su ofensiva en contra de los sonorenses. Una vez obtenida la victoria, Obregón, como cabeza del movimiento armado se comprometió a convocar a elecciones.

Las primeras elecciones que se convocaron fueron para designar a un presidente interino por un período de 6 meses y estuvieron a cargo del propio congreso quien designó a Adolfo de la Huerta quien a su vez habría de convocar a nuevas elecciones en las que obviamente participó Alvaro Obregón como candidato presidencial con una muy pobre oposición por parte del candidato que abanderaba a los partidos católicos teniendo lugar estos comicios en la primera semana de septiembre y arrojando como resultado, un triunfo abrumador de Obregón quien obtuvo el 95% de los votos.

#### **1924-1928**

En 1924, en vísperas de nuevas elecciones, se inició un nuevo levantamiento armado encontrándose al frente de este movimiento el ex-presidente interino Adolfo de la Huerta quien esperaba obtener el apoyo de Obregón y como no fue así, lo acusó de imponer la candidatura de Plutarco Elías Calles y de violentar la decisión popular en las elecciones celebradas en varios estados de la república, pero esta rebelión, al carecer de fuerza suficiente, fue fácilmente aplacada iniciando así la campaña de Calles por la presidencia.

Las elecciones transcurrieron una vez más sin competencia real ya que Calles, además de recibir el respaldo del presidente, así como de diversas agrupaciones como el Partido Laborista o el Partido Nacional Agrarista (lo que le dio una imagen de "socialista" y provocó cierta preocupación entre hacendados e inversionistas extranjeros), no contó con un opositor con fuerza siendo su único contendiente el General Ángel Flores, ex-gobernador de Sonora postulado por la

Unión Patriótica Electoral. Los resultados, 1,340,634 votos para Calles y sólo 252,599 para el General Flores.

Dada la influencia que Alvaro Obregón seguía teniendo en el gobierno de Plutarco Elías Calles, muchos temían que a pesar de la prohibición que establecía la propia Constitución con respecto a la reelección, de todas maneras ésta se pudiera presentar en su persona, por lo que algunos grupos se dieron a la tarea de buscar un candidato fuerte distinto a Obregón que pudiera contender en los siguientes comicios contemplándose para ello a dos importantes generales: Arnulfo R. Gómez y Francisco R. Serrano identificados con Calles y Obregón respectivamente.

En enero de 1927, se cumplían los presagios de quienes pensaban que se podía abrir nuevamente la posibilidad de la reelección, a pesar de que este impedimento había sido uno de los principales postulados de la revolución, cuando el congreso acepta la reelección para el cargo de presidente por una sola vez y siempre y cuando ésta no fuera de manera inmediata. De igual manera, el congreso decide ampliar nuevamente el período presidencial de 4 a 6 años. Era claro que esta decisión del congreso no tenía otro objetivo que el de satisfacer las ambiciones personales de Obregón y quizá también las de Calles, pero quienes se oponían a esta medida, lejos de desanimarse, asumieron un papel mucho más activo.

El presidente Calles convocó en aquellos tiempos a una alianza de partidos socialistas para unificar a los innumerables partidos que se habían formado, algunos de los cuales no tenían ninguna representatividad creando de esta manera una organización que le permitiera sustentar las candidaturas subsiguientes, pero como los grupos opositores a Obregón empezaron a tomar fuerza, este proyecto se pospuso. Es en junio de 1927 cuando Vito Alessio Robles, hombre que de alguna manera había continuado con el legado de Madero, se pronuncia en favor de la candidatura de Arnulfo Gómez, y Serrano por



su parte crea un Partido por el cual postularse. Estos dos candidatos deciden unir fuerzas en contra del régimen para dar un golpe militar, pero éste fracasó y ambos terminaron siendo fusilados.

Obregón, siendo una vez más aspirante a la presidencia, fue víctima de algunos atentados contra su vida perpetrados presumiblemente por grupos católicos que se sentían amenazados al considerar que se iba a continuar con la política anti-eclesiástica de Calles, pero aún así, las elecciones se efectuaron, resultando ganador Obregón quien contendió como único candidato pero antes de asumir el poder fue finalmente asesinado en el restaurante La Bombilla en el que festejaba su victoria. Ante tal situación, Calles propuso a Emilio Portes Gil, líder del Partido Socialista Fronterizo para que ocupara la presidencia en forma interina, siendo designado por el congreso para tal efecto.

Plutarco Elías Calles, en una muestra más de su gran habilidad, retomó el proyecto de agrupar en uno solo a los cientos de partidos existentes, manifestando en su último informe de gobierno que había que dejar atrás al caudillismo y pasar a ser un país de instituciones, para lo cual formó un comité que se encargara de sentar las bases para la conformación del nuevo partido oficial que diera continuidad al régimen de la revolución convocando para ello a Aarón Saenz, Luis León, Manuel Pérez Treviño, Manlio Fabio Altamirano entre otros.

## **1929**

En diciembre de 1928, los antiguos obregonistas, inconformes con las imposiciones de Calles, postulan a Gilberto Valenzuela, ex-colaborador de Calles, como candidato independiente a las elecciones que se celebrarían el 20 de noviembre de 1929 con el fin de elegir a quien concluiría el período de Obregón. También José Vasconcelos, Secretario de Educación con Obregón y quien había

roto relaciones con Calles, aspiraba a la candidatura por la presidencia, pero en realidad la única fuerza de oposición como tal, se vislumbraba con la posible postulación del General Pedro Rodríguez Triana por el Partido Comunista en tanto se continuaba con el proyecto de formación del partido de la revolución.

Finalmente, Pascual Ortiz Rubio quien se pensaba que por su falta de carácter, como efectivamente sucedió, iba a ser manipulado por Calles, fue postulado por el naciente Partido Nacional Revolucionario y Vasconcelos se postuló por el Partido Nacional Anti-reeleccionista generando gran entusiasmo principalmente en la juventud e interviniendo personalidades de la talla de Manuel Gómez Morín y Luis Cabrera, en tanto que los militares se levantaron acusando a Calles de ser el judas de la revolución y de preparar unas elecciones antidemocráticas en las que se burlaba del pueblo, pero la derrota de los rebeldes llegó pronto y aunado a los acuerdos de paz establecidos entre el gobierno y la iglesia católica, el país retornó aparentemente a la calma. Las elecciones fueron favorables para el recién creado P.N.R. y su candidato quien a pesar de no ser muy querido por la gente, a diferencia de Vasconcelos, recibió más del 93% de los sufragios en una jornada electoral caracterizada por la violencia, lo que se explica por la desproporción de los recursos con que cada candidato contaba ya que los de Ortiz Rubio eran recursos públicos, además de la posibilidad no muy lejana de que se hubiera cometido un fraude.

La respuesta de Vasconcelos no se hizo esperar, en el manifiesto de Guaymas del 10 de diciembre de 1929 acusa a Calles y al entonces Embajador de los Estados Unidos en México, de haberle arrebatado la presidencia mediante un descomunal fraude. Lo anterior, aunado a la crisis económica mundial y a las divisiones en la cúpula del poder, derivaron en la caída de Ortiz Rubio en septiembre de 1932, siendo designado por el congreso para completar el período presidencial, el General Abelardo Rodríguez, pero quien seguía tomando las decisiones políticas era Calles en lo que se dio a llamar "el Maximato".

En 1933 el congreso aprueba una enmienda en la constitución a instancias del P.N.R. por la cual se ponía nuevamente en vigor el principio de la no reelección. En el mismo año empiezan a salir a relucir los nombres de quienes podrían ser postulados por el P.N.R. para las siguientes elecciones presidenciales entre quienes se encontraban Manuel Pérez Treviño, presidente de ese partido y el General Lázaro Cárdenas quien era Secretario de Guerra elegido finalmente por el "Jefe Máximo" Plutarco Elías Calles. Ahora ya con el apoyo de un partido más sólido, Cárdenas contó incluso con una plataforma política en la que se reivindicaba el control de los recursos naturales en manos extranjeras, se planteaba el ejido como forma principal de propiedad en el campo y enarbolaba el respeto a los derechos sindicales.

#### **1934-1940**

Los contendientes de Cárdenas fueron el General Antonio Villarreal a quien postulaba la Confederación Revolucionaria de Partidos Independientes y el Coronel Tejeda por el Partido Socialista. Como es fácil imaginarse, los resultados de estas elecciones celebradas en julio de 1934, favorecieron ampliamente a Lázaro Cárdenas quien obtuvo 2,225,000 por 24,395 de Villarreal y 16,037 de Tejeda. En este período, el presidente Cárdenas se vio obligado a expulsar del país a Plutarco Elías Calles, fortalecer el régimen presidencialista e iniciar una serie de reformas socioeconómicas que le permitieran consolidar su poder terminando con el llamado "Maximato" y modificando substancialmente la estructura social y política de México.

Para la siguiente contienda presidencial, que se llevaría a cabo en 1940, el P.R.M. vivió una intensa disputa por la nominación. Juan Andrés Almazán, Francisco J. Mújica y Manuel Ávila Camacho, todos ellos integrantes del gabinete se sentían con los méritos suficientes para aspirar a la presidencia de la república siendo Mújica quien aparentemente representaba la continuación del proyecto

cardenista, sin embargo, en la convención del P.R.M. de 1939 (heredero del P.N.R. que cambió su nombre en 1938), es designado el General Manuel Ávila Camacho como su candidato a la presidencia, aprobándose también la plataforma electoral en la que se daba prioridad al desarrollo económico y al respeto a la propiedad privada.

Ahora bien, en esta ocasión las cosas no parecían tan fáciles para el partido oficial puesto que existía una nueva fuerza electoral compuesta por quienes habían apoyado a Vasconcelos, por los miembros inconformes de la llamada familia revolucionaria, así como católicos, militares, falangistas, fascistas y los más radicales que eran los pertenecientes al movimiento sinarquista heredero de los cristeros quienes optaban todavía por la lucha armada para la obtención del poder y para purgar a la sociedad mexicana de los males que los comunistas, apoyados por Cárdenas y Lombardo Toledano le habían generado. En éste mismo año se crea el Partido Acción Nacional bajo la dirigencia de Manuel Gómez Morín quien fuera rector de la U.N.A.M., con el fin de educar políticamente al pueblo de México a través de la acción electoral. También se crea un "Comité Revolucionario para la Reconstrucción Nacional", formado por Emilio Madero, Gilberto Valenzuela, Jacinto Treviño y el Dr. Atl, que igualmente pretendía poner fin a la influencia comunista que existía en el gobierno, postulando para ello a su propio candidato que sería nada menos que el General Juan Andrew Almazán.

Las elecciones del 7 de julio, una vez más fueron marcadas por la violencia y el robo de urnas a pesar de la promesa de Cárdenas de mantener la contienda electoral en paz y con respeto a los principios democráticos. El candidato oficial obtuvo en esta elección el 94% de los votos contra 5% de Almazán y 1% de un tercer candidato, Rafael Sánchez Tapia quien sólo pretendía dividir a la oposición. Estos resultados no son muy creíbles pues Almazán, a lo largo de su campaña había reunido a contingentes de personas que lo apoyaban, con números muy superiores a lo obtenido en las urnas. A pesar de que Almazán

había declarado que en caso de que les fuera arrebatado el triunfo a la mala lo defenderían a toda costa, desistió de esta actitud al comprobar que Ávila Camacho contaba con el reconocimiento de los Estados Unidos.

#### **1940-1946**

El gobierno de Ávila Camacho transitó sin muchos contratiempos en una época caracterizada por el estallido de la segunda guerra mundial, lo que permitió cierto desarrollo económico de nuestro país y cierta estabilidad aún y cuando México participó dentro de la guerra, pero mas bien en forma simbólica. En 1946, Ávila Camacho emprende una reestructuración del Partido de la Revolución Mexicana el cual se transforma en Partido Revolucionario Institucional e impulsa la candidatura de Miguel Alemán Valdés, el primer civil en ocupar la presidencia de la república en muchas décadas iniciándose así el llamado civilismo. A principios de este mismo año, entra en vigencia un nuevo marco jurídico electoral; la Ley Electoral Federal.

Las elecciones de este año también transcurrieron sin mayores contratiempos a pesar de que él en ese entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Ezequiel Padilla, al no recibir el apoyo del P.M.R., lanza su candidatura apoyado por el Partido Democrático Mexicano fundado por el mismo, y por el Partido Acción Nacional obteniendo un porcentaje muy importante de los votos, sobre todo si lo comparamos con elecciones anteriores; el 24%.

#### **1946-1952**

El periodo de Miguel Alemán se caracterizó por su proyecto económico que si bien era ambicioso, olvidaba un factor importante: la distribución de la riqueza, lo que aunado con la corrupción y el dispendio imperantes, provocó descontento en diversos sectores que además se sintieron relegados del grupo en el poder, ya

que quienes ocupaban los cargos públicos más relevantes ya no eran los viejos políticos o militares surgidos de la revolución, sino que eran civiles que si bien formaban parte también de los sectores medios, eran producto de las universidades contando con un nivel cada vez mayor de preparación.

Así pues, durante el proceso electoral que culminó en 1952, se produce una nueva división dentro del sistema, siendo en esta ocasión Miguel Henríquez quien encabeza la lucha opositora por la presidencia al no obtener la nominación del partido oficial, el cual designa a Adolfo Ruiz Cortines como su candidato ya que era un hombre honesto y de gran austeridad que podía contrarrestar la mala imagen dejada por el régimen alemanista. En estas elecciones, el Partido Acción Nacional presenta por primera vez a un candidato propio a la presidencia recayendo esta designación en Efraín González Luna. También participa en esta contienda el legendario Vicente Lombardo Toledano quien es apoyado por el Partido Popular. Los resultados favorecieron una vez más al P.R.I. por un margen de casi 60 puntos porcentuales de su más cercano competidor que fue Miguel Henríquez.

### **1952-1958**

El de Ruiz Cortines fue un gobierno tranquilo, sin mayores sobresaltos dadas sus virtudes personales, sin embargo fue él quien inició una tradición dentro del sistema político mexicano que a la fecha no ha sido superada: la designación unipersonal del candidato del P.R.I. a la presidencia y seguro heredero de la silla presidencial, mejor conocido como el dedazo, así como su protección para que no fuera golpeado políticamente y a lo que se ha denominado como tapadismo.

El candidato designado por el presidente Ruiz Cortines para las elecciones de 1958 fue en ese entonces Secretario del Trabajo Adolfo López Mateos quien había realizado una buena labor al frente de dicha dependencia sobre todo en lo

que respecta al control que tuvo del movimiento obrero, el cual se encontraba inconforme por la difícil situación económica del país. El P.R.I. con su candidato obtuvo en esta ocasión el 90% de los sufragios por apenas el 10 % del P.A.N..

#### **1958-1964**

A pesar de que López Mateos era un hombre carismático y un tanto afecto a los excesos que provocaban que la gente lo sintiera como parte del pueblo, su administración estuvo marcada por una serie de sucesos que si bien no se reflejaron en ese momento, sirvieron de antecedente para lo que vendría más adelante.

La revolución cubana comenzó a ganar adeptos en amplios sectores del país como era el caso de los intelectuales, estudiantes e incluso en algunos políticos no sólo pertenecientes a los partidos o grupos de izquierda sino también a políticos del propio sistema como el General Lázaro Cárdenas lo que dio pie a la creación de una nueva organización política: el Movimiento de Liberación Nacional que pugnaba por una apertura del régimen que había incurrido ya en actos represivos en contra de los trabajadores ferrocarrileros, lo que lo obligó más adelante a abrir espacios que permanecían cerrados y a tomar medidas que buscaban ser populares como el impulso al reparto de tierras, la nacionalización de la industria eléctrica y la creación del I.S.S.S.T.E. con lo que se recuperó la estabilidad política y se creció en lo económico.

López Mateos consideró que un país que empezaba a ser plural requería de un hombre con mando, por lo que designó como candidato del P.R.I. a Gustavo Díaz Ordaz, su Secretario de Gobernación, un hombre sumamente serio y con fama de duro, quien obtuvo el triunfo fácilmente con aproximadamente el 88% de los votos

siendo los restantes para José González Torres, el candidato del Partido Acción Nacional, el cuál se convertía en la segunda fuerza electoral del país, aunque todavía muy distante del partido oficial.

#### **1964-1970**

La sucesión presidencial de 1970, se vio influida por una serie de sucesos como la solución violenta al conflicto médico, la destitución y posterior homicidio de Carlos Madrazo quien pugnaba por la democratización del P.R.I., la clausura de la revista Política por criticar algunas medidas presidenciales entre otras, que culminaron con un hecho que cambió el rumbo de México: la matanza de estudiantes ocurrida el 2 de octubre de 1968, con lo que el sistema se evidenció como autoritario y como poco dispuesto a que la sociedad participara activamente en la conducción del país.

El presidente Díaz Ordaz designó como su sucesor a Luis Echeverría, Secretario de Gobernación quien era un político gris, sumiso que aparentemente podía representar la continuidad del régimen y de las políticas implementadas por él, lo que no resultó cierto, pues apenas Echeverría inició su campaña, comenzó a criticar a quien lo había designado y asumir actitudes que no correspondían precisamente a las de un hombre manipulable. Finalmente Echeverría alcanzó la victoria con un porcentaje similar al de las pasadas elecciones, quedando nuevamente en segunda posición el Partido Acción Nacional.

#### **1970-1976**

Echeverría, invitó a formar parte de su gobierno a varios líderes del movimiento del 68 con lo cual buscaba preservar la estabilidad del sistema al neutralizar a aquéllos que en un momento dado podrían generarle problemas. En el aspecto económico el país avanzaba, pero el llamado milagro mexicano comenzó a dar



muestras de debilidad, se devaluó el peso frente al dólar y la desconfianza hacia el presidente se acentuó por sus actitudes mesiánicas y populistas a tal grado que al final del sexenio, los rumores de un posible golpe de estado se fueron acrecentando. Pero a pesar de lo anterior, Echeverría conservó el control de la sucesión presidencial y alentó las aspiraciones de varios integrantes de su gabinete como el Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia, el del Trabajo, Porfirio Muñoz Ledo, Gómez Villanueva y Cervantes del Río, de la Reforma Agraria y de la Presidencia respectivamente y por último el menos mencionado, pero que finalmente resultó favorecido, José López Portillo, Secretario de Hacienda y amigo de la infancia del presidente. La victoria de López Portillo estaba asegurada ya que fue candidato único, pero aún así, inició una extenuante campaña por todo el país llevando consigo un mensaje de esperanza.

#### **1976-1982**

El gobierno de José López Portillo efectivamente despertó las esperanzas de la gente en un principio debido a su gran personalidad y capacidad discursiva, lo que se vio reforzado con importantes descubrimientos de yacimientos de petróleo que ponían a nuestro país en una situación ventajosa para el inicio de un desarrollo económico sin precedentes. Sin embargo, la corrupción característica de este gobierno, la frivolidad de su presidente y el desmesurado endeudamiento del país, provocó una crisis de confianza en el gobierno y por ende fuga de capitales y la consecuente devaluación. El presidente López Portillo, quien había ejercido el poder en forma caprichosa e ilimitada, incurriendo incluso en múltiples ocasiones en el denominado nepotismo, consideró que al país se le debían de dar soluciones económicas más que políticas, por lo que designó como su sucesor al Lic. Miguel De la Madrid quien aunque no era economista, su carrera burocrática se había desarrollado siempre en esas áreas siendo el responsable del gasto público.

Las elecciones de este año registraron un aumento considerable de contendientes habiéndose registrado siete candidatos apoyados por nueve partidos, lo que era resultado de la reforma política emprendida por Jesús Reyes Heróles, quien fungiera como Secretario de Gobernación, y que tuvo su inicio con la elaboración en 1977, de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Los resultados de estos comicios, a pesar de la poca participación registrada, arrojaron un 68.43% de los votos para el P.R.I. que sumados a los del P.A.R.M. y los del P.P.S. quienes también postularon a De la Madrid como su candidato, superaban el 70% por 15.68% de su más cercano rival que fue Luis H. Álvarez, candidato del P.A.N.

#### **1982-1988**

El sexenio de Miguel de la Madrid inició con una crisis económica de grandes magnitudes heredada de su antecesor, por lo que emprendió diversas medidas de carácter económico que pretendían reordenar la economía del país. Entre estas medidas se encontraban la reducción del gasto público, el adelgazamiento del aparato administrativo, una mayor disciplina fiscal, y la renegociación de la deuda externa entre otras. La política de austeridad que para muchos más bien respondía al cumplimiento de las exigencias del Fondo Monetario Internacional que a una intención real de evitar el dispendio de los recursos públicos, se reforzaba con una intensa campaña de simplificación administrativa y renovación moral que sin embargo dieron pocos resultados.

Es en este período, en el que se empiezan a cuestionar de manera mucho más abierta las facultades meta-constitucionales del presidente de la república, particularmente en lo que se refiere al "dedazo", lo que provoca un importante debate en torno a la necesidad de que se democratizaran los procesos de selección del candidato del partido oficial, además de una nueva reforma electoral. Miguel De la Madrid, ante la presión de la opinión pública y de algunos

grupos del mismo P.R.I. que incluso se organizaron en la denominada corriente democrática, simuló un proceso de selección más democrático organizando la presentación de seis pre-candidatos ante la jerarquía del P.R.I., con el supuesto fin de que dieran a conocer públicamente su ideología, propuestas etc... para que a partir de estos elementos, el partido pudiera designar al mejor hombre que resultó ser Carlos Salinas de Gortari, Secretario de Programación y Presupuesto y quien estuvo a cargo de la política económica de ese régimen.

Desde luego que nadie creyó que en la designación de Salinas de Gortari, hubiera contado otra opinión que no fuera la del propio presidente, lo que provocó que un grupo importante de priistas encabezados por Cuauhtémoc Cárdenas, hijo del ex-presidente del mismo apellido y por Porfirio Muñoz Ledo, ex-presidente del P.R.I., abandonaran dicho partido conformando junto con los partidos de izquierda y organizaciones civiles, un Frente Democrático Nacional que postuló al Ing. Cárdenas como candidato a la presidencia de la república. El otro candidato que despertó el entusiasmo de una cantidad nada despreciable de mexicanos en la contienda de 1988, fue el abanderado del Partido Acción Nacional, Manuel J. Clouthier. Los otros candidatos fueron Gumersindo Magaña por el P.D.M. y Rosario Ibarra de Piedra por el P.R.T.

Las elecciones de 1988 (que se rigieron por un nuevo ordenamiento en materia electoral, el Código Federal Electoral), fueron sumamente cuestionadas ya que los resultados dados a conocer después de que se "cayó" el sistema de cómputo electoral, no coincidían con lo que se observó a lo largo de las campañas de Clouthier y principalmente de Cárdenas, quienes habían movilizado a un número de simpatizantes sin precedentes por lo que a la fecha, mucha gente asegura que se presentó un fraude descomunal en dicha elección y que el verdadero ganador fue Cuauhtémoc Cárdenas. Las cifras oficiales son las siguientes: Carlos Salinas 50.74%, Cárdenas 31.06%, Clouthier 16.81%, Gumersindo Magaña 1.00% y finalmente Rosario Ibarra 0.39%.

## 1988-1994

Carlos Salinas de Gortari inició su mandato sin mucha legitimidad pues para la mayoría de la gente, el triunfador de las elecciones, había sido Cárdenas. Sin embargo, a base de dar algunos golpes espectaculares como el encarcelamiento de La Quina, poderoso líder del sindicato petrolero y de Eduardo Legorreta, presidente de una casa de bolsa, Salinas obtuvo el temor y respeto de la clase política, así como la simpatía del pueblo o sino, cuando menos le otorgó el beneficio de la duda.

Salinas continuó con la reforma económica iniciada en el sexenio anterior generando expectativas importantes en la gente con el control inflacionario, la reestructuración de la deuda externa, la firma del T.L.C., en pocas palabras, la incursión de nuestro país al primer mundo. Aunque la reforma económica aparentemente tenía gran éxito, en materia política no sólo no se dieron avances sino que por el contrario, Salinas concentró el poder como pocas veces había sucedido, convirtiéndose más bien en un presidente autoritario, pero quizá esto poco importaba a la gente que creía en él y que soñaba con que pronto, tras pocos años de sacrificio, podría aspirar a un mejor nivel de vida. Así pues, el presidente Salinas de Gortari, sin preocuparse por darle una fachada democrática a la designación de su sucesor, se inclina por Luis Donaldo Colosio, quien ocupaba la cartera de Desarrollo Social, dependencia que al contar con abundantes recursos y al tener a su cargo el Programa Nacional de Solidaridad, proporcionaba una imagen muy positiva a su titular. Al poco tiempo de la nominación, el sueño pareció terminarse ya que el 1 de enero de 1994 estalló un movimiento armado en el estado de Chiapas que al parecer se venía gestando varias décadas atrás y mediante el cual se exigía la renuncia del presidente y el establecimiento de un gobierno de transición. Meses más tarde, en el marco de una campaña más bien gris y en medio de rumores de que el candidato del P.R.I. podía ser sustituido por Manuel Camacho, frustrado aspirante a la presidencia,

Luis Donaldo Colosio fue asesinado tras de pronunciar un discurso en el que criticaba la gestión de Salinas y de alguna manera anunciaba una ruptura con él.

Quien reemplaza a Colosio es Ernesto Zedillo, su coordinador de campaña a quien la gente ni siquiera sabía bien quien era, pero en una inteligente campaña de publicidad a través de los medios masivos de comunicación, se infunde miedo al electorado de votar por la oposición y se le incita a votar por la paz, lo que le vale la victoria a Zedillo a pesar de que Cárdenas (quien repite como candidato de su recién formado partido, el Partido de la Revolución Democrática) aunque disminuido, seguía contando con la simpatía de importantes segmentos de la población y Diego Fernández de Cevallos, candidato del Partido Acción Nacional, despierta el interés de los votantes por su recia personalidad, y su hablar claro, llegando a emparejar al candidato oficial en las encuestas después del debate en el que se enfrentaron los tres candidatos ya mencionados. Si bien el margen de votación entre un candidato y otro, en esta ocasión no es tan grande, Zedillo duplica la votación obtenida por Diego Fernández de Cevallos quien ocupa la segunda posición con el 26% de los sufragios emitidos por 17.08% de Cárdenas. El resto de los participantes en esta contienda presidencial fueron Cecilia Soto por el P.T., Jorge González Torres por el P.V.E.M., Alvaro Pérez Treviño del P.A.R.M., Rafael Aguilar Talamantes del P.F.C.R.N., Marcela Lombardo por el P.P.S. y Pablo Emilio Madero por el P.D.M.

Esta última contienda electoral ya no se caracterizó como en el pasado, por la sospecha de que se hubiera realizado un fraude generalizado ni por la apatía de los ciudadanos para cumplir con su obligación de emitir su sufragio, sin embargo si se caracterizó por la inequidad en las condiciones con que se llevó a cabo el proceso electoral.

## **2.2. MARCO JURÍDICO-ELECTORAL**

En el presente apartado, iniciaremos con una genérica descripción del marco jurídico del sistema político mexicano para posteriormente centrarnos en las disposiciones constitucionales relativas al ámbito electoral que cabe aclarar, fueron recientemente reformadas por el Congreso de la Unión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de agosto de 1996.

### **A) Descripción Constitucional del Sistema Político Mexicano**

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 40, nuestro país se constituye por voluntad del pueblo, en una "república, representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental."

Así mismo, el artículo 39 constitucional, consagra el principio democrático de la soberanía popular al señalar que "la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo", y dado que el poder público nace del pueblo y es para su propio beneficio, éste tiene derecho a "alterar o modificar la forma de su gobierno".

Dicha soberanía popular la ejerce el pueblo, mediante los poderes de la unión, y por los poderes estatales en cuanto a sus regímenes interiores (art. 41).

La Federación, está integrada por 31 estados: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit,

**Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, y por un Distrito Federal, que es el lugar de asiento de los poderes federales. (art. 42 a 47)**

**Los estados que integran la federación, deben adoptar para su régimen interior, la misma forma de gobierno establecida en el artículo 40, "teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre", siendo encabezado por un presidente municipal, y administrado por un ayuntamiento de elección popular (art. 115).**

**En cada entidad federativa, se reproduce la división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial, (art. 116), y cada gobernador tiene la obligación de publicar las leyes federales y de velar por su cumplimiento. (art. 120).**

**El Poder de la Federación, se divide en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. (art. 49).**

**El Poder Legislativo, "se deposita en un Congreso General", dividido en Cámara de Diputados y Cámara de Senadores.**

**La Cámara de Diputados, está conformada por 300 diputados de mayoría relativa y por 200 diputados electos bajo el principio de representación proporcional, surgidos de las listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales, sumando un total de 500 diputados, los cuales se renuevan cada tres años. (art. 51 y 52).**

**Por su parte, la Cámara de Senadores se integra por "ciento veintiocho senadores, de los cuales, en cada Estado y en el Distrito Federal, dos serán**

elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa, y uno será asignado a la primera minoría...

Los treinta y dos senadores restantes, serán elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional".

Cada seis años será renovada la Cámara de Senadores. (art.56).

El ejercicio del Poder Ejecutivo, recae en el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, (art.80), su elección es directa, secreta y universal, durando en su encargo seis años sin posibilidad de reelección. (art.81 y 83).

El ejercicio del Poder Judicial, se deposita "en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, en Juzgados de Distrito y en un Consejo de la Judicatura Federal". (art. 94).

La Suprema Corte de Justicia está compuesta por veintiún ministros numerarios y hasta cinco supernumerarios y funciona en pleno o en salas (art.94). Es el Presidente de la República quien nombra a los ministros, estando obligado a someterlos previamente a la aprobación de la Cámara de Senadores. (art. 96), siendo el pleno de la Suprema Corte, quien determina "el número, división en circuitos, jurisdicción territorial y especialización por materia, de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, y de los Juzgados de Distrito".

Por su parte, el tribunal electoral, "máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación", deberá funcionar con una sala superior integrada por siete magistrados electorales, quienes nombrarán



a un presidente en dicha sala. Además, contará también, con salas regionales (art. 99).

#### B) Artículo 41 Constitucional

El artículo 41 constitucional, -que sufrió modificaciones substanciales en la última reforma del mes de agosto de 1996- es de sumo interés para nosotros, ya que regula aspectos fundamentales para el desarrollo del presente trabajo, como los que se refieren a la soberanía popular (que ya fue analizada con anterioridad), al sufragio, a los partidos políticos, a las elecciones federales y a los órganos facultados para su organización y vigilancia.

Este artículo establece en su segundo párrafo, que se renovarán los poderes ejecutivo y legislativo, a través de "elecciones libres, auténticas y periódicas", y en su fracción I, otorga a los partidos políticos el carácter de "entidades de interés público". Así mismo, les asigna como uno de sus fines, la promoción de la participación popular en la vida democrática, la contribución para integrar la representación nacional y el hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del Poder Público, "de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo", siendo únicamente los ciudadanos, quienes se podrán afiliar en forma libre e individual, a los partidos políticos.

En la fracción II de las bases para la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo, se concede a los partidos políticos, la garantía de contar en forma equitativa, con los medios para la realización de sus actividades, teniendo derecho, de conformidad con lo establecido por la ley, al uso permanente de los medios de comunicación social. Será también la ley la que determine las reglas para el financiamiento de los partidos y de sus respectivas campañas electorales,

debiendo prevalecer los recursos públicos, sobre los de origen privado, así como los criterios para limitar las erogaciones de campaña, los montos de las aportaciones económicas de sus simpatizantes, los procedimientos para el control del origen y uso de los recursos de los partidos y las sanciones a las que se harán acreedores en caso de incumplimiento.

Más adelante, en la fracción III de las mismas bases, se señala que el Instituto Federal Electoral, es el encargado de organizar las elecciones federales, contando para ello con personalidad jurídica y patrimonios y teniendo como principios rectores para el ejercicio de su función, a la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

El Instituto Federal Electoral estará conformado de acuerdo con este precepto, por órganos de dirección encabezados por un Consejo General, por órganos ejecutivos y técnicos integrados por personal calificado, y por órganos de vigilancia en los que participan representantes de partidos y ciudadanos. El Consejo General será integrado por un consejero presidente y ocho consejeros electorales con derecho a voz y voto, y por los consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo, todos ellos únicamente con derecho a voz. Los consejeros electorales y el consejero presidente serán elegidos por la cámara de diputados a propuesta de los partidos ahí representados. Para la elección, se deberá contar con el voto de las dos terceras partes de los diputados que asistieran a la sesión. Dichos consejeros, no podrán tener ningún otro empleo o actividad remunerada. Los grupos parlamentarios propondrán a los consejeros del Poder Legislativo.

Por otra parte, al Instituto Federal Electoral le corresponderán "las actividades relativas a la capacitación y la educación cívica, la geografía electoral, los

derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, el padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral", además de los cómputos, declaración de validez, otorgamiento de constancias y la regulación de las encuestas, sondeos y observadores en la elección.

En este artículo se contempla un sistema de medios de impugnación a través del cual, se pretende garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, buscando también que se dé definitividad a las etapas del proceso electoral y se protejan los derechos políticos de los ciudadanos.

Para concluir con éste capítulo, considero necesario señalar que cuando el presente trabajo se encontraba en proceso de revisión, fueron aprobados las modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las que fueron muy limitadas sobre todo en lo que se refiere a coaliciones, equidad en los medios de comunicación y financiamiento público.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> En un principio todo parecía indicar que la reforma legal sería aprobada por todos los partidos políticos con representación en el Congreso, puesto que se había llegado a un consenso con excepción del financiamiento público en el que el P.R.I. proponía una cifra muy alta por este concepto, la que no fue aceptada por el resto de los partidos, situación que provocó que el partido en el poder asumiera el costo político y utilizara su mayoría para aprobar las modificaciones al COFIPE, dando marcha atrás incluso en puntos ya consensados.

### **CAPITULO 3      LAS ELECCIONES COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA DEMOCRACIA; LA EQUIDAD COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LAS ELECCIONES.**

#### **3.1      LAS ELECCIONES COMO FORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEMOCRACIA.**

La participación ciudadana en nuestro país data de épocas muy recientes, ya que si bien es cierto que se habían producido algunos brotes aislados como en el caso de los acontecimientos estudiantiles de 1968 o con las movilizaciones que se realizaron veinte años después con motivo de las elecciones presidenciales de 1988, esta participación no se ha dado de una manera constante, sistemática y ordenada.

Desafortunadamente una de las características de nuestra sociedad, ha sido la apatía con que generalmente se comportaba con respecto a todo aquello que aparentemente rebasaba su ámbito de competencia personal al no existir una conciencia clara de que todo lo que acontecía en el país, aun y cuando pudiera parecer ajeno a la vida de las personas, les afectaba en una medida u otra como es el caso de la elección de sus representantes, las decisiones tomadas por el gobierno etc.

Aunado a esta falta de conciencia, la escasa participación respondía también a otros factores como la cultura paternalista existente en el país por la cual el gobierno se convertía en el "gran dador" siendo la única instancia capaz de resolver las demandas ciudadanas, pero que a la par desalentaba su participación directa en la solución de problemas y limitaba el papel de la sociedad como interlocutora del propio gobierno.

Otro factor que desanimaba a la sociedad a asumir un papel activo por ejemplo en los comicios electorales, lo constituía el temor de que durante ellas se pudieran presentar actos de violencia o simplemente la certeza de que las posibilidades de cambio en el país a través del triunfo de un partido distinto a aquél que se encontraba en el poder eran muy remotas, por lo que dicha participación desde esa muy particular concepción, aunque no del todo errónea, carecía de sentido.

Es apenas en 1989, cuando tras los cuestionados comicios del año anterior, se empieza a generar en la sociedad, una conciencia más amplia sobre la necesidad de participar con mayor compromiso en los procesos políticos, lo que dio lugar al primer triunfo de la oposición en un Estado, obteniendo el Partido Acción Nacional la gubernatura de Baja California Norte, lo que se antojaba imposible por ser considerado como un Estado estratégico al ser frontera con los Estados Unidos de América. Así mismo, en las elecciones federales de 1991, la sociedad civil a través de las llamadas organizaciones no gubernamentales ya no sólo se limitan a sufragar, sino que también intervienen en la vigilancia de las elecciones, situación que se repite con mucho mayor intensidad en el proceso electoral de 1994, siendo estas elecciones, las más vigiladas y con uno de los porcentajes de votación más altos en la historia reciente de México.

Ahora bien, en las sociedades democráticas modernas, la participación de la ciudadanía no puede restringirse únicamente al aspecto electoral, por el contrario los cauces que ha ido construyendo la sociedad civil son cada día mayores y más amplios, contribuyendo en la actualidad a la búsqueda de alternativas de solución a los diversos problemas que la afectan, a dirimir controversias específicas o a sumar voluntades en torno de acciones concretas.

Al respecto, Lester Milbrath realiza una serie de investigaciones en los años sesenta en las que a partir de una serie de dicotomías, trata de identificar algunas

de las formas de participación ciudadana. Este autor clasifica las formas de participación de la siguiente manera: Abierta-Cubierta, abierta, sin límites para quien participaba o cubierta en el caso de quien participaba apoyando a un tercero. Autónoma-Por Invitación, autónoma, a partir de una necesidad personal de participación, o por invitación de algún grupo o persona con quien se tiene relación. Episódica-Continua, episódica únicamente por intervalos irregulares de tiempo, o continua, en forma permanente, regular. Grata-Ingrata, grata, por convencimiento, ingrata, es decir por obligación o necesidad. Simbólica-Instrumental de acuerdo a la aportación de cada persona. Verbal-No verbal, e Individual-Social, dependiendo si la aportación es brindada por una persona en forma aislada o si es de común acuerdo con varios participantes y en forma consecutiva.<sup>28</sup>

Como resultado de las investigaciones empíricas realizadas por Milbrath, podemos señalar algunos aspectos sumamente importantes de la participación ciudadana que en la actualidad permanecen vigentes. Para este autor, el grueso de la ciudadanía no está realmente interesada ni informada por las cuestiones públicas y por tanto su participación es limitada, pero ello no impide que el gobierno siga funcionando, por lo que concluye que no se requiere de una alta participación de la sociedad para que una democracia tenga éxito. Sin embargo, esta participación, sobre todo en las elecciones y en la presentación de demandas a la autoridad, son necesarias para garantizar la responsabilidad de los funcionarios públicos. Dice Milbrath que la participación moderada de la sociedad, es útil para el mantenimiento de un equilibrio entre los roles ciudadanos de participación activa y demandante y de obediencia a las reglas democráticas de convivencia. Estos niveles moderados, también contribuyen a equilibrar el funcionamiento de los sistemas políticos, a mantener un equilibrio entre el consenso y el rompimiento de una sociedad y generan una mayor responsabilidad

---

<sup>28</sup> Merino Mauricio, La Participación Ciudadana en la Democracia, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 4, I.F.E., México, 1995, p. 32.

de los grupos políticos en favor del éxito de la democracia, quienes para ello se deben apegar a las reglas establecidas y actuar con lealtad respecto a sus adversarios. En contraparte, los niveles muy elevados de participación, pueden ser contraproducentes para la democracia si se empiezan a politizar desmedidamente las relaciones sociales, siendo también los altos niveles de apatía muy riesgosos ya que la sociedad apática, es más susceptible de ser dominada por una élite tiránica. En resumen, "Para ayudar a asegurar el control final del sistema político por la sociedad, es esencial mantener abiertos los conductos de comunicación, forzar a las élites a mantenerse en contacto con la población y facilitar a los ciudadanos, por todos los medios posibles, volverse activos si así lo deciden. Y en este sentido, también es esencial la preparación moral de los ciudadanos -la cultura política- para sostener la posibilidad misma de participar en los momentos decisivos".<sup>29</sup>

Cualquier espacio o forma de participación, la podemos considerar como positiva para el tránsito a la democracia, pero siempre y cuando se apege al estado de derecho y se manifiesten por una vía institucional convirtiéndose en un elemento más de los que conforman la democracia moderna. Para que se dé una adecuada participación es indispensable que se exija al mismo tiempo la aceptación de las reglas del juego democrático así como la voluntad de los individuos que deciden participar combinándose el estado de derecho con la libertad del individuo.

Así pues, la participación ciudadana en un régimen democrático puede entenderse como "aquellas actividades legales emprendidas por ciudadanos que están directamente encaminadas a influir en la selección de los gobernantes y/o en las acciones tomadas por ellos".<sup>30</sup> Estas actividades se realizan básicamente a través del ejercicio del voto, de la intervención de los ciudadanos en las campañas políticas, mediante las acciones derivadas de algún conflicto específico

---

<sup>29</sup> *Ibid.* p. 40.

<sup>30</sup> Verba Sidney, Nie H. Norman, *On Kin Jac, Participation and Political Equality, A Seven Nation Comparison*, University of Chicago Press, 1978, *apud. ibid.* p. 46.

como ya mencionamos, o en la práctica comunitaria dirigida a la consecución de un fin determinado. Sin embargo no perdamos de vista que si bien, la participación ciudadana entendida como género, es muy importante para contar con una democracia tal y como la concebimos en la actualidad, cuando las demandas de la gente o sus expectativas son muy superiores a la capacidad de respuesta del gobierno, se corre el riesgo de que esta democracia se vuelva endeble, ya que uno de los principales dilemas para la consolidación de las democracias, consiste precisamente en lograr un cierto equilibrio entre la participación de los ciudadanos, y esta capacidad de respuesta o decisión de la que hablábamos.

En este sentido, las elecciones vuelven a presentarse como la especie más importante de participación cívica, por ser el cauce institucional por el que se puede llevar a cabo, uno de los aspectos elementales de un sistema que pretenda ser democrático como lo es la transición legítima del poder político, convirtiéndose esta transición, en un mecanismo mediante el cual, la ciudadanía puede canalizar sus demandas ante quienes ocupan el gobierno.

Es por ello que la democracia no puede existir sin el auxilio de una de sus más elementales formas de participación, como lo es la parte electoral, la cual no sólo se refiere a los votos del pueblo sino más allá de ellos, a la selección de candidatos, la vigilancia misma de las elecciones o la defensa del voto.

Las elecciones conforman uno de los elementos más importantes de un sistema democrático, pero siempre y cuando éstas reúnan los requisitos necesarios para poder ser consideradas como democráticas, garantizando así, que el voto emitido por el ciudadano, sea respetado plenamente y que la posibilidad de elegir entre diferentes opciones políticas dentro de un marco jurídico que observe el libre ejercicio de los derechos políticos, sea real.



De esta forma, y tomando como criterio a la libertad y a la oportunidad con que los ciudadanos deben contar para tomar la decisión que consideren más conveniente, nos encontramos con que únicamente las elecciones llamadas competitivas, en las que el elector pueda ejercer sin presiones su sufragio entre las distintas alternativas, dentro de un conjunto de normas que aseguren la vigencia tanto de la libertad como de la oportunidad, son las que corresponden a los sistemas democráticos por ser éste el medio por el cual se da la participación política de la mayoría de los ciudadanos, sin que se vean restringidos o limitados sus derechos políticos como sucede en el caso de los gobiernos autoritarios o totalitarios.

Para José Antonio Crespo,<sup>31</sup> las elecciones democráticas constituyen un medio para que con el respaldo de la participación popular, implanten controles a los gobernantes, ya que al tener que competir en igualdad de circunstancias por un cargo público, éstos tienen una mayor obligación de que una vez que obtengan el triunfo, se empeñen en cumplir íntegramente con su gestión, para no perder el apoyo de sus electores y a la vez, los distintos competidores se vigilan entre sí, para detectar irregularidades de sus adversarios obteniendo con ello una ventaja política. Asimismo, y al darse una vigilancia mutua entre los actores políticos participantes, éstos se ven obligados a cuidarse de cometer actos que vayan más allá de los límites impuestos por la ley.

En la medida en que la democracia se ha convertido en la forma más deseable de gobierno, se ha generalizado la idea de que los gobernantes solo tienen derecho a serlo, cuando la mayoría de los ciudadanos así lo deciden por ser ellos los verdaderos detentadores de la soberanía.

Por lo anterior, podemos afirmar que la participación de la ciudadanía en la elección de sus gobernantes y en el control de sus actos, permite que se

---

<sup>31</sup> Crespo José Antonio, Elecciones y Democracia, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 5, I.F.E., México, 1995, p. 15.

produzca una representación real, que se integre un gobierno en forma consensual, que éste cuente con la legitimidad que sólo los ciudadanos pueden otorgar, y que se cuente con un grado aceptable de gobierno.

### **3.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ELECCIONES DEMOCRÁTICAS**

Como ya lo señalamos anteriormente, las elecciones constituyen un elemento sumamente importante, aunque no único, en cualquier sistema que pretenda ser democrático, a tal grado, que en una posición un tanto exagerada desde nuestra percepción, Shumpeter concebía a la democracia como un asunto eminentemente electoral, ya que para este autor, "El método democrático es el arreglo institucional para llegar a la adopción de decisiones políticas en donde los individuos adquieren el poder de decidir a través de una lucha competitiva por el voto popular".<sup>32</sup>

Esta concepción, se contrapone desde luego con la de aquéllos que en la actualidad han llegado a subestimar la importancia de las elecciones al considerar, que existen otros elementos que tienen una mayor influencia en la construcción y permanencia de la democracia, como serían la separación real de poderes, la plena vigencia del estado de derecho o la garantía de una auténtica libertad de prensa y de expresión.

Ahora bien, en una posición más objetiva, los clásicos de las doctrinas sobre la democracia afirman, que su fin último, consiste en impedir el abuso del poder, imponiéndole límites a la discrecionalidad de su ejercicio, para lo cual, las elecciones pueden jugar un papel fundamental ya que además de ser fuente de legitimidad política, en la medida en que promueven la libre competencia para ocupar los cargos de gobierno o de representación popular, obliga a quienes los

---

<sup>32</sup> Shumpeter Joseph A., op. cit. p. 269.

ocupan, a actuar en función del mandato de quienes los eligieron, buscando conservar de esta manera, su apoyo.

También las elecciones propician que los contendientes que fueron derrotados, o bien los partidos que realizaron la postulación, asuman un papel activo en el seguimiento de la actuación de quienes ocupan los cargos públicos, con la intención de detectar y denunciar públicamente las irregularidades en las que hubieren incurrido, para con ello restarles la simpatía del electorado, incrementando por ende, las posibilidades de resultar favorecidos en los siguientes comicios.

Es por ello que quienes detentan los cargos de elección popular, al saberse vigilados, y con la conciencia de que su estancia en dicho cargo, tiene un período determinado de tiempo, habrán de procurar cumplir a cabalidad con su encomienda, so pena de ser sancionados por el electorado.

Estos límites que las elecciones imponen, son un factor indispensable para el desarrollo de la democracia, ya que si se careciera de ellos, definitivamente el riesgo de que se pudiera incurrir en abusos del poder, se incrementaría en gran proporción, pues a este respecto, la historia nos ha demostrado que cuando los límites en el ejercicio del poder, dependen de las cualidades o virtudes personales de quien lo detenta, son muy pocos los casos, quizá por la misma naturaleza del hombre, en que los gobernantes actúan voluntariamente con ponderación, y en que no terminan beneficiándose de su posición olvidándose de su deber y mucho menos son los casos en que habiendo excepciones de probidad, sus sucesores mantienen esta misma conducta por decisión propia.

Desde luego las consideraciones precedentes, relativas al ámbito electoral, se refieren al supuesto de que nos encontremos ante elecciones democráticas, pero no necesariamente en todos los casos es así. El hecho de que se celebren

comicios, no es garantía de que éstos cumplan con los propósitos de la democracia, pues cualquier sistema o mecanismo que se utilice para la designación de un representante, coordinador, dirigente, etc... es en sí una elección y ésta puede ser de diversos tipos, como en aquéllos regímenes de corte autoritario o totalitario en que se organizan comicios, con el solo fin de que dicho régimen, obtenga legitimidad, presente una imagen democrática y formalice decisiones cupulares que han sido tomadas previamente, para lo cual permiten e incluso alientan la participación de varios contendientes, pero con tales limitaciones que resulta casi imposible que se de en algún momento, la alternancia real en el poder.

En los regímenes democráticos, las elecciones cumplen con diversas funciones entre las que podemos mencionar, además de las ya señaladas como lo es la legitimidad que otorgan a los gobernantes, la posibilidad de que exista alternancia en el ejercicio del poder público, la libre competencia por el poder, la existencia de una sociedad más plural, la concientización política y social de la población, la canalización pacífica de conflictos políticos, la preparación de élites políticas, la información puntual y permanente a la ciudadanía de la situación imperante en el país, el establecimiento de una oposición que aspire a obtener el poder por medios pacíficos, la construcción de puentes de comunicación entre gobernantes y gobernados, el surgimiento de organizaciones políticas y sociales que respondan a los intereses de la sociedad, el fomento a la participación ciudadana, y la preservación de la estabilidad política y social del país mediante la sucesión pacífica y ordenada del poder.

Para que las elecciones puedan responder efectivamente a las expectativas generadas en torno a ellas, se debe garantizar el cumplimiento de cuando menos ciertas características que a continuación citaremos:

- Reglas bien definidas y consensadas con todos los participantes a efecto de que quienes resulten perdedores en el juego político, acepten los resultados y no cuenten con elementos suficientes, para desconocer o cuestionar a los triunfadores,

- Periodicidad en la celebración de las elecciones con el fin de que exista la posibilidad de que la oposición se convierta en gobierno y que se roten los cargos públicos aún y cuando el partido en el poder sea ratificado por el electorado, al renovarse aunque sea en forma parcial, la integración del gobierno para el siguiente período,

- Condiciones equitativas en la competencia electoral para todos los contendientes, de modo tal que las ventajas que un participante pudiera llegar a tener sobre los demás, se den en virtud del mérito propio y dentro de lo permitido por la ley, como las ventajas con que puede contar el partido en el poder en caso de haber realizado una buena gestión, y no por el apoyo que el gobierno brinde a determinados candidatos de su preferencia, mediante la utilización de los recursos del Estado,

- Credibilidad y confianza tanto en el desarrollo de los procesos electorales, como en los resultados arrojados en la jornada electoral, como único medio para desalentar que se opte por el camino de la violencia para acceder al poder,

- Reconocimiento absoluto al derecho que el triunfo electoral le otorga al ganador, de ejercer el poder en un determinado período de tiempo, debiendo incluso ser sancionado quien habiendo sido derrotado en buena lid, descalifique sin fundamento el resultado de la elección e impida u obstaculice, el ejercicio legítimo del poder,

- Otorgamiento de espacios y oportunidades de participación a la oposición, para mantener un equilibrio entre las distintas fuerzas políticas.

Desafortunadamente, la historia electoral ha evidenciado en más de una ocasión, que no podemos atenernos únicamente a la buena voluntad de los contendientes para actuar de conformidad con lo dispuesto por las leyes respectivas o para respetar íntegramente los acuerdos políticos a que hayan llegado, por lo que se ha hecho necesario que se tomen medidas que procuren que las elecciones se efectúen con absoluta limpieza y transparencia, para lo cual se requiere que se incorporen un mínimo de elementos como:

a) Un padrón electoral confiable en el que se encuentren contemplados, todos los ciudadanos con sus derechos vigentes, en el que no se incluyan personas inexistentes, que fallecieron, que cambiaron su domicilio, o que utilicen un domicilio en el que en realidad no habitan. También se debe cuidar que en el padrón, no sea excluido nadie con motivo de sus preferencias políticas para evitar que se cometan fraudes, o se manipule la votación.

b) Expedición de credenciales de elector con las cuales se establezca un control al momento de la votación y se impida la suplantación de electores, o que se vote más de una vez,

c) Imparcialidad de las autoridades encargadas de la organización, vigilancia y calificación de las elecciones, quienes deben contar con autonomía con respecto al gobierno y a los partidos políticos para reducir las posibilidades de que se le pueda presionar para favorecer a algún participante, o perjudicar a otro,

d) Una estricta vigilancia durante todo el proceso electoral, ejercida tanto por la autoridad electoral, como por los partidos políticos, candidatos y sociedad civil

con el fin de impedir que se presenten irregularidades que pudieran influir en el resultado,

e) Difusión inmediata de los resultados de la elección, aunque sea en forma parcial o preliminar con el objeto de reducir el margen de tiempo en el que se pudieran modificar ilegalmente las actas de escrutinio o simplemente manipular las cifras de los comicios,

f) Posibilidad de que se interpongan recursos con los cuales, subsanar las irregularidades, vicios o errores que se pudieran presentar,

g) Tipificación y penalización de los delitos en materia electoral, a fin de que se inhiba en lo posible, su comisión.<sup>33</sup>

Podemos concluir, que la celebración de elecciones que cumplan con las características aquí analizadas, constituyen una condición sine qua non, para la consolidación institucional de la democracia al ser la forma legal por la cual se pueden lograr las transformaciones políticas que un país requiere, así como el mejor medio para dirimir diferencias políticas y para luchar por la realización de las aspiraciones de los diversos sectores que integran una nación, pero no debemos olvidar que en la actualidad, se presenta una nueva situación que se debe salvar: La inequidad en la competencia electoral.

### **3.3 LA EQUIDAD COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA DEMOCRACIA**

En las líneas precedentes, hemos analizado algunos aspectos de vital importancia para la consolidación de cualquier sistema democrático, como lo son

---

<sup>33</sup> Crespo José Antonio, op. cit. pp. 31-34.

la participación ciudadana particularmente en el ámbito electoral y las características que deben reunir las elecciones para poder contribuir a la consecución de los objetivos de la democracia, siendo precisamente la equidad en la competencia, uno de los aspectos que ha cobrado mayor relevancia en la actualidad.

No podemos desconocer que la situación político-electoral en nuestro país ha registrado avances significativos sobre todo a últimas fechas, con lo que se ha ido superando, aunque muy lentamente, la época en que se cuestionaba constantemente la legalidad de las elecciones debido a que las sospechas de fraude, fundadas o no, eran recurrentes. La credibilidad en los procesos electorales que estaba prácticamente perdida, ha tenido alguna recuperación gracias a que se han consensado reglas cada vez más claras que procuran garantizar su limpieza y transparencia y a que se ha involucrado de manera más directa a la ciudadanía, tanto en la integración de los órganos electorales al buscar su imparcialidad, como en el papel que han jugado en la vigilancia de las elecciones a través de los múltiples organismos no gubernamentales nacionales e internacionales que se han dado a la tarea de promover y apoyar grupos de observadores electorales que actúan principalmente el día de la jornada electoral como Alianza Cívica o la Academia Mexicana de Derechos Humanos. Sin embargo no podemos dar por concluida la reforma electoral en virtud de que actualmente el centro del debate lo ocupan precisamente, las condiciones de equidad de que han carecido las contiendas electorales.

Definitivamente no basta con que los procesos electorales se desarrollen con absoluta limpieza y en forma transparente, ya que en tanto la autoridad electoral no goce de autonomía absoluta y los recursos en todos los órdenes (materiales, humanos, económicos) con que cuente un competidor con respecto a otro, sean desproporcionados, injustos y hasta ilícitos, no será posible que nuestro país acceda a una democracia plena, pues por una parte, de la autonomía de la



autoridad electoral, depende en gran medida su imparcialidad al reducirse el riesgo de que se vea sujeta a presiones o se le impongan condiciones para recibir el apoyo que requiere para el desempeño de su labor, y en el caso de los recursos, éstos constituyen un medio indispensable para la realización de las actividades propias de los partidos políticos tales como la conformación de una estructura, contratación de espacios en los medios de comunicación, la creación de una imagen, la difusión de su ideología y de sus propuestas tendientes a la solución de los problemas que agobian al país, así como para la preparación adecuada de sus representantes ante los órganos electorales, la verificación del padrón electoral en fin, los recursos proporcionan los elementos que permiten a un contendiente, estar en condiciones de competitividad.

Si bien resultaría utópico hablar de igualdad entre las distintas fuerzas políticas e incluso injusto, puesto que no podemos esperar que no exista ninguna ventaja por ejemplo: entre un partido que cuenta con una sólida plataforma electoral, una ideología bien definida, una militancia numerosa, un alto porcentaje de votación y hasta la oportunidad de haber ocupado el gobierno y haberlo hecho bien, con respecto a otro de reciente fundación, sin estructura, con una militancia reducida, una ambigüedad ideológica y escasa votación, si debemos propugnar porque cada quien reciba lo que en justicia le corresponda en función de los criterios establecidos para ello por la ley, como lo son su número de afiliados, de representantes populares, votación, presencia nacional, etc.

Además, considero que es necesario el establecimiento de mecanismos a través de los cuales se procure lograr un equilibrio en el estado de fuerzas de los partidos políticos, es decir, que se den elementos a los partidos pequeños que les permitan crecer, fortalecerse, consolidarse, a efecto de que exista mayor competencia política y el elector resulte beneficiado ante la posibilidad de tomar una decisión de entre varias opciones viables, tal y como ocurre en algunos deportes en los que el equipo ganador recibe además del título y del

reconocimiento, algunos estímulos económicos por su desempeño, pero ello no obsta para que se pretenda que los equipos débiles incrementen su nivel competitivo como por ejemplo al darles la oportunidad de ser los primeros en seleccionar a los mejores novatos para reforzar sus filas, con lo que se eleva la calidad del espectáculo y se impide que sea siempre el mismo equipo el ganador si no se prepara y da su mejor esfuerzo.

Al ser la equidad un tema de más o menos reciente incorporación en la discusión en torno a la reforma electoral, no se ha establecido con precisión, cuales son los elementos que la determinan. Su definición es aún un poco ambigua, sin embargo si se tienen perfectamente detectados cuales son los aspectos de inequidad que han contribuido a que nuestro sistema político sea calificado como un sistema de partido hegemónico y que por ende han tenido una influencia negativa en los procesos electorales. A este respecto, recordemos que al término de los comicios presidenciales de 1994, los consejeros ciudadanos del Instituto Federal Electoral, en el informe que presentaron ante el Consejo General de ese instituto, hicieron clara referencia a las condiciones de inequidad que se presentaron en ese proceso, señalando como las más importantes a la falta de autonomía de la autoridad electoral, la parcialidad de los medios de comunicación, la desproporción en cuanto a la asignación del financiamiento público, lo excesivo de los topes a los gastos de campaña, y el uso de programas y gestiones gubernamentales en favor de un partido.

#### 4.1 SISTEMA DE PARTIDO HEGEMÓNICO

Los partidos políticos, juegan un papel fundamental en los sistemas democráticos, ya que según lo señala Jaime Cárdenas,<sup>34</sup> su tarea en los regímenes que no son democráticos, consiste precisamente en contribuir a su construcción, lo cual se dificultaría enormemente si no se cuenta con un sistema de partidos que pugne por la creación de las condiciones suficientes para que la lucha política, se desarrolle con equidad e imparcialidad. Además de esta relevante tarea, también corresponde a los partidos, la integración de los órganos de gobierno y de representación conforme a las victorias electorales obtenidas por cada uno de ellos, y la función como intermediarios entre el propio gobierno y la ciudadanía, siendo también un canal institucional para que los ciudadanos manifiesten sus reclamos, ideas y posturas. Una de sus principales aportaciones a la democracia, consiste en que permiten que las decisiones de la mayoría, tengan efecto en la conducción del país, pero siempre tomando en cuenta la opinión de la minoría, procurando el consenso, respetando el disenso y fomentando la tolerancia y el libre debate.

Para el mismo autor, los partidos cumplen básicamente con dos clases de funciones en el caso de regímenes democráticos: funciones de carácter social, y funciones institucionales.

Las funciones sociales, son las que tienen los partidos por el hecho de ser producto de la propia sociedad y consisten en:

---

<sup>34</sup> Cárdenas Gracia Jaime, Partidos Políticos y Democracia, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 8, I.F.E., México, 1996, pp. 25-31.

- La socialización política que comprende la promoción de los valores de la democracia, la capacitación política de sus integrantes y la transmisión de sus principios ideológicos a la ciudadanía en general,
- La movilización de la opinión pública en torno a la discusión de los asuntos nacionales, y la articulación de las demandas de la comunidad,
- La representación de los diferentes intereses de la comunidad,
- La legitimación del sistema político.

En lo que respecta a las denominadas funciones institucionales, éstas se enfocan a la organización política y se dividen en:

- Reclutamiento y selección de élites, es decir, formación de dirigentes y por ende, profesionalización de la política,
- Organización de elecciones, refiriéndose a su participación directa en los procesos electorales, y a la elaboración y aprobación de leyes en la materia,
- Formación y composición de los principales órganos del estado de acuerdo a sus triunfos electorales o a través de su participación en los cuerpos legislativo, ejecutivo y judicial.

Por el contrario, en los regímenes no democráticos, los partidos cumplen con funciones radicalmente distintas. Generalmente es un solo partido el que representa los intereses e ideología del Estado, y el que busca imponer dicha ideología e intereses en la propia ciudadanía, convirtiendo en enemigo a aquél

que se le oponga y critique las acciones del gobierno. En este tipo de regímenes, es el partido oficial el que monopoliza todos los espacios, y su actuar se subordina a los propios órganos del Estado.

Ahora bien, con el fin de entender de mejor manera la influencia de los partidos en la consolidación de las democracias modernas, habremos de hacer un breve repaso a sus orígenes.

Los primeros antecedentes de lo que ahora son los partidos políticos, los podemos encontrar en Roma o en la Grecia antigua en donde la sociedad se empieza a organizar ya, para la defensa y consecución de los intereses comunes. Sin embargo, es hasta el siglo XVII cuando se comienza a emplear el término de "partido" en el argot político, ya que anteriormente por partido se entendía por igual "a las facciones que dividían a las repúblicas antiguas, a los clanes que se agrupaban alrededor de un condutiero en la Italia del renacimiento, a los clubes donde se reunían los diputados de las asambleas revolucionarias, a los comités que preparaban las elecciones censatarias de las monarquías constitucionales, así como a las vastas organizaciones populares que enmarcan a la opinión pública en las democracias modernas".<sup>35</sup> En esta época, los partidos eran vistos por la gente con desconfianza, ya que se utilizaba indistintamente el término de "partido" o "facción", teniendo el segundo, una connotación negativa pues la facción era concebida como un grupo político dedicado a la realización de actos siniestros.

Es en el período comprendido entre los siglos XVIII y XIX, en que después de una serie de sucesos tales como la formación de los Estados Nacionales, los partidos evolucionan y se consolidan como agrupaciones que buscan obtener el poder político, básicamente mediante su participación en los procesos electorales. Una

---

<sup>35</sup> Duverger Maurice, *Los Partidos Políticos*, Traducción de Julieta Campos y Enrique González Pedrero, Fondo de Cultura Económica, 9ª reimpresión, México, 1984, p. 15.

vez que termina la segunda guerra mundial, y luego de una serie de debates de carácter teórico y político, comienza el proceso de constitucionalización de los partidos en todo el mundo.

Otro antecedente que considero pertinente citar para explicar el surgimiento de los partidos, es que una vez concluidas las revoluciones en Inglaterra y en Francia, los grupos burgueses requerían de nuevas formas de organización que sustituyeran a las que existían con anterioridad, así como de reglas claras con las cuales participar políticamente. Es así como se gesta la separación entre la sociedad, "que es el ámbito de libertad de la persona -dotada de derechos inherentes-",<sup>36</sup> y el estado, lo que provoca que se generen canales de intermediación entre uno y otro, interviniendo en ello, los partidos políticos.

En cuanto al origen de los sistemas de partidos, podemos decir que éste es reciente en virtud de que el origen mismo de los partidos también lo es. Los sistemas de partidos son un espacio en el que compiten los diferentes partidos, para obtener el poder político.

Al igual que los partidos, los sistemas de partidos tienen funciones específicas que influyen en la vida democrática. El sistema de partidos, "funciona como una cámara de compensación de intereses y proyectos políticos que permite y norma la competencia, haciendo posible el ejercicio legítimo del gobierno".<sup>37</sup> El sistema de partidos, al ser un medio de comunicación de la sociedad con el gobierno, tiene la función de confrontar opciones, de luchar democráticamente por el poder, de obtener legítimamente los cargos públicos, y de ejercer de las facultades legislativas en forma democrática.

---

<sup>36</sup> Cárdenas Gracia Jaime, op. cit. p. 12.

<sup>37</sup> Valdés Leonardo, Sistemas Electorales y de partidos, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. . I.F.E., México, 1995, p. 30.

El sistema de partidos, al ser canal de intermediación entre gobernantes y gobernados, tiene su momento más importante en la competencia electoral, ya que es el espacio en que se concentran las aspiraciones e intereses de la sociedad a la que aspiran representar, y el medio también para que los electores premien o sancionen la labor, sobre todo gubernativa, de los partidos.

A los sistemas de partidos, se les ha clasificado a partir de distintos criterios como el que se refiere al número de partidos que lo conforman por el que se inclina Maurice Duverger,<sup>38</sup> al clasificarlos en sistemas de partido único, bipartidistas y multipartidistas, o el grado de competitividad real de éstos, sustentado por Lapalombara y Wiener, y por Giovanni Sartori.

La primera clasificación ha sido muy cuestionada, ya que el número de partidos no hace sino evidenciar que existen determinados niveles de fraccionamiento político o una simulación de pluralismo político en la sociedad de que se trate, siendo la segunda clasificación la más aceptada, puesto que una condición necesaria para la existencia de un sistema democrático, radica en el hecho de que se cuente con un sistema de partidos en el que efectivamente se compita por la obtención del poder, dado que la ausencia de competencia, o su simulación constituye claramente un aspecto de inequidad.

Giovanni Sartori clasifica a los sistemas de partidos en: sistema de partido único, sistema de partido predominante, sistema de partido hegemónico, bipartidismo, pluralismo moderado, pluralismo polarizado y atomización.<sup>39</sup> En esta clasificación, incluye únicamente a los partidos que considera importantes en función de sus resultados electorales, su capacidad de ejercer presión política sobre el gobierno, o de establecer alianzas. También toma en cuenta el factor dinámico, es decir, la posibilidad de que un régimen político sufra transformaciones.

---

<sup>38</sup> Duverger Maurice, Partidos Políticos, op. cit. p. 234.

<sup>39</sup> Valdés Leonardo, op. cit. p. 33.

Así pues, vemos que tanto Lapalombara y Wiener quienes dividen a los partidos en: **alternante-ideológico**, **alternante-pragmático**, **hegemónico-ideológico** y **alternante-pragmático**, como el mismo Sartori, contemplan dentro de sus respectivas clasificaciones al sistema de partido hegemónico, pero es el mismo Sartori quien hace una diferenciación entre ambos, al señalar que la conceptualización de Lapalombara y Wiener, es demasiado amplia, pues llega a incluir coaliciones, y aplican el término de más fuerte a los casos más débiles.

Sartori describe este sistema como aquél en que el partido llamado hegemónico, no permite una competencia real por el poder, a pesar de que sí permite la existencia de otros partidos, quienes no tienen elementos suficientes para contender en términos de igualdad. La alternancia en el poder no está contemplada en este sistema, lo que implica que el partido hegemónico permanecerá en el poder, independientemente de la opinión de la sociedad, y por lo mismo, no existe tampoco el riesgo de una sanción que lo comprometa a actuar con responsabilidad. El partido hegemónico, únicamente concede a los partidos restantes, la posibilidad de obtener algunas posiciones de no mucha importancia, negociadas con anterioridad a la celebración de los comicios.

El sistema de partido hegemónico se divide en:

- a) Partido hegemónico-ideológico
  
- b) Partido hegemónico-pragmático

El sistema de partido hegemónico-ideológico, lo encontramos marcadamente en Polonia, en donde los partidos llamados satélites o periféricos, reciben algunos espacios en el gobierno o en el parlamento con la intención de aparentar ser un



sistema plural, pero desde luego no tienen posibilidad alguna de compartir el poder, por sus condiciones de inferioridad con respecto al partido hegemónico e incluso en muchas ocasiones, por su grado de dependencia a éste, lo que produce que ni siquiera adopten una postura independiente o propia.

En el caso del partido hegemónico-pragmático, Sartori lo ejemplifica de una forma muy ilustrativa, con la situación que ha prevalecido en nuestro país a lo largo de ya varias décadas. Sartori señala que el Partido Revolucionario Institucional, es un partido pragmático e inclusivo y que ha sido desde su fundación en 1929 (en ese entonces Partido Nacional Revolucionario), prácticamente "el único protagonista de una disposición centrada en torno a un solo partido rodeada por una periferia de partidos secundarios",<sup>40</sup> siendo el Partido Acción Nacional el único partido consistente durante muchos años pero en los cuales solamente había tenido acceso a algunos espacios en el Congreso que a fin de cuentas era dominado por el P.R.I., hasta el surgimiento en 1988 del Frente Democrático Nacional transformado posteriormente en Partido de la Revolución Democrática.

Sartori sustenta su clasificación del P.R.I. como partido hegemónico al afirmar que dicho partido gana siempre sin importar los métodos que emplee, recurriendo si es necesario, al fraude electoral, al robo o destrucción de urnas o a la represión sobre todo tratándose de grupos de izquierda. Para Sartori, "México es, en el mejor de los casos, una cuasi democracia o una democracia esotérica. Digo en el mejor de los casos porque, de momento, México no es ni siquiera un falso sistema de partido predominante, sino un caso claro de partido hegemónico que permite partidos de segunda clase mientras, y en la medida en que sigan siendo lo que son".<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> Sartori Giovanni, op. cit. p. 281.

<sup>41</sup> Ibid. p. 282.

Si bien este análisis al que nos hemos referido, data ya de varios años, y si es cierto que los espacios que ocupan los partidos de oposición son cada vez mayores, llegando a obtener incluso algunas gubernaturas, las condiciones de competencia aún distan mucho de ser las deseadas y la posibilidad de que se dé una alternancia real en el poder dentro del ámbito nacional, todavía no se concreta, por lo que a la fecha, no podemos decir que en nuestro país ha sido superada plenamente, la época del sistema de partido hegemónico.

#### **4.2. AUTONOMÍA DE LA AUTORIDAD ELECTORAL**

Uno de los aspectos que más han influido en la inequidad con que se han desarrollado las elecciones en nuestro país, consiste en que el control, la organización y toma de decisiones en materia de elecciones, recaía casi de manera exclusiva, en el gobierno, quien se convertía en juez y parte, llegándose a presentar la situación de que la actuación de la autoridad electoral, subordinada al gobierno, era marcadamente parcial en favor del partido que lo había llevado al poder, repercutiendo de manera decisiva en los resultados electorales. Como ejemplo podemos citar que a finales del siglo pasado y parte de éste, eran los ayuntamientos quienes organizaban los procesos electorales, correspondiéndoles realizar la división seccional, el censo de electores, la designación de funcionarios, registro de candidatos, la ubicación de las casillas y la impresión de las boletas electorales.<sup>42</sup>

Es por ello que se ha insistido en la necesidad de contar con una autoridad electoral imparcial y autónoma, como condición indispensable para garantizar la equidad en la competencia electoral.

---

<sup>42</sup> Farias Mackey Luis, *La Voz de los Votos: Un análisis Crítico de las Elecciones de 1994*, Porrúa, México, 1995, p. 100.

Por autonomía electoral, debemos entender de acuerdo por lo señalado por el Diccionario Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, "el ejercicio privativo de autoridad con plenas facultades administrativas y jurisdiccionales, que sin sujeción jerárquica, establecen la constitución y las leyes de un Estado, para sus organismos electorales".<sup>43</sup> Así mismo, para Robert Dahl<sup>44</sup> la autonomía en sentido político, implica el hecho de que nadie esté por encima o ejerza el control sobre otro.

Cuando hablamos de autonomía, no nos referimos a la autoridad electoral como un ente aislado, sin relación alguna con los protagonistas de los procesos electorales, ya que incluso los participantes están en su derecho de ser tomados en cuenta para la organización de las elecciones y de ser representados, a lo que nos referimos, es precisamente a que las decisiones tomadas por la autoridad electoral, no se supediten a presiones o intereses ajenos a ella.

Para que realmente pueda darse la autonomía, es necesario que se presenten dos elementos básicos:

- a) Que los organismos electorales sean independientes de los poderes ejecutivo y legislativo así como de los mismos partidos políticos,
- b) Que los organismos electorales cuenten para el desempeño de sus funciones, con facultades suficientes y bien definidas de intervención y de decisión.

---

<sup>43</sup> Fernández Baeza Mario, Diccionario Electoral, Centro Interamericano de Asesores y Promotores Electorales, Costa Rica, 1989, p. 39.

<sup>44</sup> Dahl Robert A., Los Dilemas del Pluralismo Democrático, Autonomía Versus Control, Traducción de Adriana Sandoval, Editorial Patria, México, 1991, apud. Fariás Mackey Luis, op. cit. p. 118.

Así pues, la autonomía no sólo se refiere al hecho de que los organismos electorales asuman una posición neutral frente a otras instituciones, sino a que tengan los elementos necesarios para el cumplimiento de su actividad electoral.

Definitivamente, uno de los factores que resulta determinante en la autonomía de la autoridad electoral, radica en la forma en que ésta se integra. La integración de la autoridad electoral ha sufrido una serie de modificaciones a partir de su surgimiento. Así vemos que en 1951, año en que se crea la Comisión Federal Electoral, ésta se integra por el secretario de gobernación, un senador, un diputado y representantes de tres partidos nacionales; en 1973 todos los partidos tienen ya a un representante con voz y voto, además de un notario que fungía como secretario de este organismo electoral. El presidente de la Comisión Federal Electoral (el secretario de gobernación), tenía voto de calidad; para 1977 se incrementa el número de partidos ahí representados al ser otorgado el registro como partido, a diferentes fuerzas políticas anteriormente marginadas y se le concede voto al notario; en el año de 1987 se toma en cuenta la fuerza electoral de los partidos para la designación de representantes ante la C.F.E., lo que provoca que por ejemplo al año siguiente, un solo partido contará con 16 de los 31 votos, teniendo además el secretario de gobernación, quien pertenecía al mismo partido, voto de calidad.

Es en 1990 cuando se crea el Instituto Federal Electoral, al cual se le dota de autonomía en cuanto a sus decisiones de acuerdo a la constitución y es el Consejo General el órgano superior de dirección, conformado por un consejero del ejecutivo (el secretario de gobernación quien lo preside), cuatro consejeros del legislativo (mayoría y primera minoría de cada cámara), seis consejeros magistrados quienes debían cubrir los mismos requisitos para los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y los representantes de los partidos políticos de acuerdo a su fuerza electoral teniendo en 1991, 4 representantes al P.R.I., 2 el P.A.N., 1 el P.R.D., P.P.S., P.F.C.R.N., P.A.R.M. En el caso del

P.D.M., P.R.T. P.E.N., y P.T. sólo contaban con un representante cada uno con voz, pero sin derecho a voto puesto que su registro estaba condicionado.

Una de las fórmulas más aceptadas en la actualidad, es la de la llamada ciudadanía de las autoridades electorales empezándose a aplicar dicha fórmula en nuestro país, a partir de la reforma de 1994 en la que además de conferirle autonomía a nivel constitucional al organismo público que se encarga de organizar las elecciones federales, se instituye la figura del consejero ciudadano y se modifica por tanto, la integración del Consejo General quedando de la siguiente manera: un presidente del Consejo General designado por el Presidente de la República (el secretario de gobernación) quien pierde su voto de calidad, un representante de cada partido político con registro, 4 consejeros del poder legislativo, y 6 consejeros ciudadanos en quienes se depositan seis de los once votos del Consejo General.

En la última reforma, llevada a cabo en el mes de agosto de 1996, se modifica de nueva cuenta la conformación del Consejo General, haciéndose evidente el propósito de reforzar la autonomía de este organismo con respecto al poder ejecutivo, al quitarle la presidencia del consejo e incluso la posibilidad de contar con un representante, así como la intención de fortalecer la presencia ciudadana en él. A partir de esta reforma, el Consejo se integra por un consejero Presidente y siete consejeros electorales elegidos por los votos de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Diputados o en su defecto, de la Comisión Permanente. Los consejeros electorales y el consejero Presidente serán los únicos con derecho a voto, los consejeros del poder legislativo y los representantes de los partidos, únicamente tendrán voz.

Sin embargo, la ciudadanía de los órganos electorales, no garantiza necesariamente la eficaz organización de las elecciones, ya que para la

realización de esta tarea, requiere de la convergencia de un determinado número de factores.

Desde luego uno de los mejores parámetros para poder calificar a una autoridad electoral como autónoma, imparcial y que desempeña su labor con eficiencia, consiste en la confianza que los actores políticos y los electores tengan en ella, pero de poco sirve que la autoridad electoral tenga autonomía y se desempeñe con imparcialidad, si no cuenta con la preparación, experiencia y con los elementos necesarios tales como una infraestructura adecuada, recursos propios y apoyos necesarios como la intervención de los cuerpos de seguridad en las jornadas electorales o sistemas de comunicación en todo el territorio nacional que deben ser proporcionados por el gobierno, que no estén condicionados por intereses o presiones políticas, para garantizar que en la organización de las elecciones, se apliquen criterios de equidad, se realicen de conformidad con las normas vigentes y que los resultados sean el fiel reflejo de la voluntad popular.

Ahora bien, la imparcialidad no implica neutralidad política de parte de los integrantes del órgano electoral, lo que no es posible por la misma naturaleza humana, pero si debe implicar necesariamente, que las decisiones tomadas por ellos atiendan a razones objetivas y no a sus preferencias partidistas o a sus intereses particulares. Es decir, los integrantes de la autoridad electoral deben actuar de conformidad con normas y circunstancias objetivas, para lo cual, la integración de los órganos de decisión de la autoridad electoral, debe procurar la neutralización de posibles parcialidades buscando un equilibrio político. Así mismo, deben establecerse puntualmente las facultades y obligaciones de los funcionarios electorales, para poder determinar los casos en los que falten al principio de certeza, independencia, imparcialidad y objetividad que deben regir su actuación, para que se proceda en consecuencia.

Para concluir, señalaremos que la autonomía de la autoridad electoral, así como su imparcialidad y eficacia, son elementos indispensables para lograr condiciones de equidad en la competencia, con lo que se genera que los resultados sean respetados por todos los participantes (gobierno, contendientes y ciudadanía), y se contribuye también a la estabilidad del sistema político y a la consolidación de la democracia.

### 4.3 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La influencia de los medios de comunicación en el acontecer político, principalmente de los medios electrónicos, ha ido creciendo significativamente ya que a través de ellos, se determina en gran medida la conformación de la opinión pública además de su capacidad para imponer temas en la agenda del debate nacional o bien para suprimirlos o minimizarlos, para crear o destruir imágenes y construir consensos. "En el terreno de la política, a donde llegaron, se establecieron y habrán de quedarse de ahora en adelante: los medios son lo mismo espacios que instrumentos del proselitismo".<sup>45</sup>

A fin de cuentas son los medios el conducto por el que muchos ciudadanos perciben el quehacer político y un instrumento con el cual se pueden expresar libremente visiones opuestas o diferentes ofreciendo al individuo los elementos suficientes para tomar una decisión o asumir una postura informada e inteligente. Son los medios quizá el foro más importante en la actualidad en donde los ciudadanos tienen acceso a la información e ideas en forma inmediata, así como el conducto para presentar denuncias o hacer propuestas. "El 86% de la información de los mexicanos es a través de los medios electrónicos".<sup>46</sup>

---

<sup>45</sup> Trejo Delarbre Raúl, *La Voz de los Votos: Un Análisis Crítico de las Elecciones de 1994*, Porrúa, México, 1995, p. 39.

<sup>46</sup> Creel Miranda Santiago, *Compromisos por la Nación*, Plaza & Janes, México, 1996, p. 361.

## ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

Otro factor importante en el que deben intervenir los medios, consiste en fungir como medio de control efectivo al hacer visible a la ciudadanía la forma en que se ejerce el poder. "Es en la rutina informativa donde debe cumplirse puntualmente el ritual democrático de pedir y rendir cuentas. Impedir la fusión de la verdad con el poder",<sup>47</sup> incluso en este sentido, el maestro Norberto Bobbio ha hablado de la importancia de que en una democracia se haga público lo público, y para ello los medios cuentan con una responsabilidad sumamente importante.

Un ejemplo de la gran influencia que pueden llegar a tener los medios para determinar las decisiones del electorado, nos la da el caso que se presentó en los comicios presidenciales de 1994 en Italia en los cuales Silvio Berlusconi obtuvo el poder mediante la utilización y movilización de los medios de comunicación más importantes, de los que además era propietario, quienes le crearon una imagen pública tal, que le significó el triunfo electoral. A este respecto, fue tan clara la intervención y parcialidad de los medios en esos comicios, que el escritor Paul Virilio definió al ascenso de Berlusconi como "un golpe de estado mediático".<sup>48</sup>

Es por ello que hoy día, los medios de comunicación son un factor clave en la equidad electoral, ya que la inequidad en el acceso a ellos, se traduce en inequidad en las condiciones de competencia. El monopolio del conocimiento o de la información, constituye definitivamente un freno para el desarrollo y la consolidación de la democracia, la cual se debe fundar precisamente en la diversidad de opiniones. Pero para que dichas opiniones, sin importar su tendencia, puedan contar con un canal de expresión abierto y público y realmente sean tomadas en cuenta en la discusión de los asuntos nacionales, se requiere de una variedad de canales de información y difusión que compitan entre ellos, ya que la concentración del poder que brinda la información, incrementa el riesgo de que se desvirtúen sus objetivos y se conviertan en instrumentos de manipulación

<sup>47</sup> Silva Herzog Márquez Jesús, op. cit., p. 51.

<sup>48</sup> Bovero Michelangelo, op. cit. p. 10.



política, por lo que podemos afirmar que es la competencia entre los propios medios quizá uno de los mejores sistemas de control.

En nuestro país, los medios durante mucho tiempo pretendieron cumplir con su responsabilidad política, limitándose tan solo a difundir los mensajes que el gobierno les enviaba a través de sus boletines de prensa y en términos generales, no daban cabida a otras corrientes de opinión ya que por un lado, no existía una competencia que los obligara a mejorar su oferta, y por el otro, la presión que ejercían los partidos políticos de oposición y la misma sociedad civil para que se abrieran los espacios resultaba insuficiente, sin olvidar que en vista de que no había contrapeso en el congreso, era el gobierno quien a fin de cuentas otorgaba a los medios electrónicos, la concesión para operar. En el caso de los medios escritos, éstos dependían igualmente del gobierno, ya que éste contaba con el monopolio del papel por medio de Productora e Importadora de Papel Sociedad Anónima (PIPSA).

Esta situación ha ido cambiando lenta, pero paulatinamente. Prueba de ello es la apertura a la competencia que se dio recientemente en el medio de más penetración e influencia que es la televisión, al privatizarse la cadena de televisión del Estado, I.M.E.V.I.S.I.O.N., además de la independencia real que han ido asumiendo algunos grupos radiofónicos así como de la prensa escrita cada vez más opinativa. Pero es apenas en el pasado proceso electoral de 1994, cuando los medios de comunicación empiezan a jugar un papel un poco más activo y a mostrar mayor apertura. Aquellos medios que antes no le daban cobertura a los mensajes de la oposición, han ido modificando su actitud, sobre todo en lo referente a los partidos más importantes al reconocerles también una mayor presencia en las campañas electorales.

La modificación de esta actitud por parte de los medios, también responde a que la misma sociedad ha ido asumiendo una actitud diferente, cada vez más

participativa y demandante y que de alguna manera, ha llegado a desconfiar de los medios debido precisamente al desempeño autoritario y manipulador que han mostrado en múltiples ocasiones. Un ejemplo de ello es la respuesta de algunos sectores de la sociedad a la campaña que emprendió un partido político de oposición en el marco del proceso electoral de 1988, contra el noticiero con mayor audiencia de la empresa Televisa, por la parcialidad en el manejo de su información.

Actualmente el comportamiento de los medios ha cambiado, máxime si lo comparamos con lo que sucedía hace algunos años, pero eso no obsta para afirmar que la posición de los medios sigue siendo, aunque en menor grado, tendenciosa y parcial, influyendo de manera decisiva en la opinión que la sociedad tiene con respecto a los contendientes, e incluso en el sentido de su voto en tiempos electorales.

Para sustentar estas afirmaciones, nos referiremos a algunos análisis que sobre el comportamiento de los medios, se realizaron en torno a las elecciones presidenciales de 1994. Los dos análisis más profesionales que al respecto se hicieron de acuerdo a Raúl Trejo Delarbre,<sup>49</sup> fueron los patrocinados por el Instituto Federal Electoral, y por Alianza Cívica Observación 94, junto con la Academia Mexicana de Derechos Humanos A.C.

Así pues, en base a los monitoreos que se realizaron a los noticieros 24 Horas de Televisa, y Hechos de Televisión Azteca, el candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional, Ernesto Zedillo, obtuvo el 32% de los espacios informativos, casi lo doble que el otorgado al candidato del segundo partido con más fuerza, Acción Nacional con el 16.7% y muy superior también al recibido por el Partido de la Revolución Democrática a quien se le concedió el 19%, dividiéndose el resto de los espacios, entre los demás partidos contendientes.

---

<sup>49</sup> Trejo Delarbre Raúl, op. cit. pp. 67-86.

En el caso de la prensa escrita, el mismo autor, Raúl Trejo junto con un grupo de investigadores, realizó una medición, considerando el espacio que otorgaron cuatro diarios nacionales (Jornada, Excelsior, El Nacional, El Universal), y uno local (Reforma), quienes si bien redujeron en buena medida el porcentaje de espacios destinados al P.R.I. y su actitud fue un poco más plural al igual que en el caso de la radio y la televisión, todavía se observa una clara tendencia favorable en cuanto al trato que se le da al partido en el poder.

Si bien la cantidad de tiempo o espacio destinado a cada contendiente es uno de los aspectos de inequidad en los que intervienen en forma evidente los medios de comunicación, no debemos descuidar el contenido de la información que es igualmente importante, sobre todo si consideramos que en múltiples ocasiones, se presentaron demandas airadas en el pasado proceso electoral en el sentido de que la información buscaba confundir y manipular al electorado. Por ejemplo, según los denunciantes, las noticias que se daban en torno al Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, candidato presidencial del P.R.D., iban por lo general acompañadas de imágenes violentas de tal manera, que la audiencia asociara a este partido con la violencia. Así mismo, las declaraciones de determinado candidato, eran sacadas de contexto desvirtuando completamente la intención original de éstas, se transmitían exclusivamente situaciones negativas o incómodas para los candidatos de oposición y los mensajes de sus partidos eran programados en horarios en que el número de audiencia era sumamente bajo, caso contrario al partido en el poder a quien se le asignaban horarios estelares. Estos hechos desde luego constituyen una clara intención de manipulación y de parcialidad.

Es inútil negar la injerencia que tienen los medios de comunicación actualmente en todos los ámbitos de la vida nacional y particularmente en la vida política del país, por lo que es necesario propugnar porque su comportamiento sea imparcial y equitativo, pero para ello, no se puede depender nada más de la buena voluntad de los concesionarios o permisionarios de dichos medios ya que la democracia no

debe estar sujeta a caprichos o intereses personales. Tan es así, que al término de las pasadas elecciones federales, Santiago Creel, Miguel Ángel Granados Chapa, José Agustín Ortiz Pinchetti, Ricardo Pozas Horcasitas y José Woldenberg, consejeros ciudadanos del I.F.E. , en su "Propuesta de Agenda para una Nueva Reforma Electoral",<sup>50</sup> ubican a los medios como uno de los puntos neurálgicos para la transición democrática del país.

#### **4.4 FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS**

El financiamiento de los partidos políticos es sin duda uno de los temas sobre los que más se ha debatido a últimas fechas dada la repercusión que ha tenido en las condiciones de inequidad que han venido caracterizando a las elecciones en México. A este respecto, Giovanni Sartori señala que "más que ningún otro factor... es la competencia entre partidos con recursos equilibrados (políticos, humanos, económicos) lo que genera democracia".<sup>51</sup>

Si bien los partidos deben contar con los recursos suficientes para el sostenimiento de su estructura, para el desarrollo de sus actividades en tiempos no electorales así como para el financiamiento de sus campañas políticas, en países en que la educación política de su población (como es nuestro caso), es muy deficiente y en los que por tanto resulta fácil manipular al electorado a través de campañas publicitarias, obsequios o con la compra misma del voto, la desproporción en la cantidad de recursos de que se dispone para afrontar los procesos electorales, afectan en forma definitiva la equidad de la competencia.

En este sentido, considero importante mencionar que por ejemplo, en los comicios presidenciales de 1994, el monto de los recursos que gastó el Partido

---

<sup>50</sup> Propuesta de Agenda para una Reforma Electoral de los Consejeros Ciudadanos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, Diciembre de 1994.

<sup>51</sup> Sartori Giovanni, Teoría de la Democracia, Alianza Editorial, Madrid, 1992, p. 197.

Revolucionario Institucional, representó el 75% de los recursos que emplearon los partidos políticos en sus campañas electorales, o como en el caso de las elecciones para senadores por el Distrito Federal en las que el mismo partido erogó el 78% del total de los recursos utilizados en esa contienda. Cabe destacar que en ambos casos, resultaron triunfadores los candidatos del citado partido político.

A mi juicio, el financiamiento de los partidos comprende tres aspectos fundamentales:

- a) Origen del financiamiento
- b) Topes a los gastos de campaña
- c) Destino de los recursos

Es probablemente el primer aspecto el más delicado, ya que si no se cuenta con los instrumentos adecuados de control y vigilancia que garanticen que el origen de los recursos que obtienen los partidos políticos vía financiamiento privado, provienen de fuentes lícitas y que no se destinen a la compra de influencias o de favores políticos, se incrementaría enormemente el riesgo de que grupos de poder, ya sea económico o político, impusieran para la realización de sus aportaciones, condiciones que pudieran atentar contra el interés de la mayoría o incluso llegarán a desestabilizar al país como en el caso de algunos países latinoamericanos en los que se ha denunciado el hecho de que ciertas campañas presidenciales fueron financiadas con dinero del narcotráfico, o en el caso de México en el que en una cena privada a la que asistió el entonces presidente de

la república de acuerdo con el periodista Andrés Oppenheimer,<sup>32</sup> funcionarios del partido gobernante solicitaron a un grupo de empresarios favorecidos por ese gobierno, la cantidad de 25 millones de dólares por cada uno de ellos para el financiamiento de la campaña presidencial.

Es por ello que en la última reforma constitucional, se establece que para el financiamiento de los partidos políticos, los recursos públicos deberán prevalecer sobre aquéllos de origen privado. Así mismo, menciona que el 30% de la cantidad total, se distribuirá entre los partidos en forma igualitaria, y para el otorgamiento del 70% restante, se aplicará el criterio de proporcionalidad de acuerdo a la presencia electoral de cada partido. Sin embargo, considero que se debe ser muy cuidadoso en los criterios que se determinen para el otorgamiento de los recursos públicos, pues no olvidemos que en las pasadas elecciones presidenciales, un solo partido obtuvo por financiamiento público, una cantidad casi igual a la que en su conjunto recibieron los restantes partidos contendientes, lo que representa en sí, una causal de inequidad.

En lo que respecta a los topes de campaña, su importancia responde tanto a un criterio de equidad, como a un criterio de justicia, ya que no se debe permitir que se destinen enormes cantidades de recursos para sufragar campañas políticas en un país en que un alto porcentaje de sus integrantes, se encuentra sin empleo o en su defecto con salarios notoriamente insuficientes para contar con las condiciones mínimas que permitan una subsistencia digna.

A pesar de que para las elecciones de 1994, ya se habían determinado límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales, éstos resultaron tan elevados que no cumplieron en realidad con su misión. Como muestra, basta recordar que los límites fijados en las pasadas elecciones para el

---

<sup>32</sup> Oppenheimer Andrés, México: en la Frontera del Caos, Javier Vergara Editor S.A., México, 1996, pp. 95-99.

gasto de cada partido, fueron de 922 millones de pesos de los cuales, los nueve partidos participantes gastaron en total 414 millones 780 mil 951 pesos, es decir, menos de la mitad del tope establecido.<sup>53</sup> Por tal motivo, es necesario que se limiten efectivamente los gastos como una condición para que la competencia electoral se desarrolle con equidad, para lo cual se requiere que los criterios que se tomen en cuenta para fijar los topes máximos para gastos de campaña, se ajusten a nuestra realidad electoral y económica, instrumentando para ello mecanismos, como podría ser que se limiten los gastos específicamente en el rubro de publicidad o que las cantidades borde se adecúen a una cifra previamente determinada por elector potencial.

Para finalizar, es indispensable que al igual que en el caso del origen de los recursos, se establezcan controles que garanticen que la utilización de los recursos sea transparente, ya que no debemos olvidar que un porcentaje importante de los recursos de que disponen los partidos, proviene a fin de cuentas del erario público, por lo que éstos no deben ser empleados para fines que contravengan la ley como por ejemplo: para comprar voluntades o simplemente que se desvien del destino para el cual fueron proporcionados.

#### **4.5. PROGRAMAS Y GESTIONES GUBERNAMENTALES**

El tema de los programas y gestiones gubernamentales es probablemente uno de los temas de más difícil tratamiento, ya que si bien es a todas luces legítimo que todo partido en el poder pretenda ser ratificado por el electorado en virtud de una buena gestión realizada por el gobierno emanado de él, se debe distinguir claramente este hecho, con la parcialidad con que se puede conducir un gobierno en favor del partido que lo llevó al poder.

---

<sup>53</sup> Aguirre Pedro, Becerra Ricardo, Cordova Lorenzo, Woldenberg José, *Una Reforma Electoral para la Democracia. Argumentos para el Consenso*, Instituto de Estudios para la Transición Democrática A.C., México, 1995, p. 85.

Desde luego que toda gestión realizada por un gobierno tiene en sí repercusiones electorales ya sea en un sentido o en otro, por lo que una gestión que brinde beneficios a la ciudadanía, seguramente traerá consigo el fortalecimiento y la simpatía por el partido que postuló a dicho gobierno, pero en lo que se debe tener mucho cuidado, es que el partido en el poder no utilice la gestión pública como un medio de condicionamiento del electorado, es decir, el hecho de que el electorado premie con votos al partido en el poder en reconocimiento a la realización de una adecuada gestión, no es en sí reprochable, pero lo que no puede permitirse, es que el grupo en el poder haga uso de los recursos públicos con fines propagandísticos en favor de su partido así como tampoco puede consentirse que los recursos del Estado se condicionen a cambio de adhesiones electorales. Una gestión pública acertada representa desde luego una ventaja para el partido en el poder con respecto al resto de los partidos opositores, pero la utilización del Estado como un instrumento de captación electoral a favor de un partido, representa un claro aspecto de inequidad.

La utilización de recursos públicos no especificados en la ley en favor del partido en el poder, es una práctica común a lo largo de la historia electoral de nuestro país, ya que el Partido Revolucionario Institucional, quien ha detentado el poder por más de seis décadas, "ha permanecido indiferenciado del Estado - fue una creación suya - y ha funcionado en ese tiempo como su brazo político, con todos los privilegios que a menudo implica".<sup>54</sup>

Es curioso observar por ejemplo como en tiempos no electorales, la actuación del P.R.I. se encuentra subordinado al gobierno, de hecho, para organizar un evento, aunque sea de pequeñas dimensiones, frecuentemente tienen que solicitar apoyo a la instancia gubernamental que le corresponda ya que en ocasiones no cuentan siquiera con los recursos mínimos para la realización de sus actividades, sin embargo, en el momento en que se inician los procesos electorales la situación

---

<sup>54</sup> *Ibid.* p. 112.



se revierte y entonces los recursos públicos son puestos a la disposición del partido en el poder y fluyen sin límite para el financiamiento de las campañas electorales de sus candidatos. Es común que en tiempos electorales nos topemos con vehículos oficiales transportando propaganda electoral o bien personal de alguna dependencia gubernamental colocando dicha propaganda o pintando bardas.

Otro caso que ha sido motivo de análisis y de amplias discusiones, lo representa el Programa Nacional de Solidaridad del que se ha dicho reiteradamente que su función real era marcadamente electoral.

Este programa nace el 6 de diciembre de 1988, fecha en la que se creó la Comisión del Programa Nacional de Solidaridad teniendo como sustento, el combate frontal a la pobreza y la injusticia social. Esta comisión la encabezaba el presidente y la integraban diez secretarios de Estado, el Jefe del Departamento del D.F. y otros altos funcionarios. Al programa se le dio tanta importancia que una Secretaría de Estado, la de Desarrollo Urbano y Ecología, se transformó en Secretaría de Desarrollo Social (cuyo titular antes del destape del P.R.I. fue Luis Donaldo Colosio, el victimado candidato a la presidencia por este partido).

Para su funcionamiento, los estados y municipios debían recoger las demandas más urgentes de la ciudadanía y transmitir las a los coordinadores del programa quienes tomaban la decisión respecto a las demandas a las que se destinarían los apoyos. Una vez aprobado el proyecto, los recursos se canalizarían bien por medio de instituciones públicas encargadas de dotar de servicios tales como agua, electrificación o directamente a los ayuntamientos a través de Fondos Municipales de Solidaridad en acciones más específicas.

Sin embargo, en el caso de los comités de solidaridad "muchos nacieron montados sobre la estructura previa del P.R.I. y por convocatoria de los presidentes municipales; algunos se generaron en otras estructuras políticas".<sup>55</sup>

A este respecto, la investigadora Denisse Dreser afirmaba que uno de los objetivos principales de este Programa además de fortalecer la imagen del presidente, consistía en atraer votos para el partido en el poder, por lo que los recursos de Pronasol se asignaban discrecionalmente a aquellos lugares en que el P.R.I. perdía fuerza electoral con el fin de recuperarla y debilitar a la oposición o con el propósito de recompensar a la ciudadanía por su apoyo. En este sentido, se observó "que se habían enviado más recursos a estados donde ganó el P.R.I. en 1988, pero solo cuando había una elección para gobernador programada en 1991. Es decir, se habría premiado a los que votaron por el P.R.I. y se habría mostrado menos generosidad hacia los que votaron por el P.R.D. Con algunas excepciones: los fondos fluyeron, independientemente de los resultados del 88, cuando el calendario electoral marcó elección para gobernador en 1991. La razón habría sido, lógicamente, recuperar votos perdidos".<sup>56</sup>

Otro análisis importante al respecto es el realizado por Juan Molinar Horcasitas y Jeffrey Weldon quienes coinciden en que el programa más que combatir la pobreza, se basaba en consideraciones políticas y electorales y que por tanto, "la asignación de recursos se entendía mejor con criterios electorales que a índices de pobreza".<sup>57</sup> Este programa podría constituir una muestra reciente de la parcialidad del gobierno, ya que de hecho se puede decir que parte de la recuperación del P.R.I. en 1991, se debe a esquemas detectados en los gastos de Pronasol. Por ejemplo, los planificadores decidieron gastar más donde

---

<sup>55</sup> Campos Julieta, ¿Qué Hacemos con los Pobres?, Aguilar Nuevo Siglo, México, 1995, p. 466.

<sup>56</sup> *Ibid.* p. 472.

<sup>57</sup> Molinar Juan, Weldon Jeffrey A., *Electoral Determinants and Consequences of National Solidarity*, Mimeo, Universidad de California, San Diego, E.U.A., p. 3.

Cárdenas se mostró fuerte en 1988 y menos en las zonas consideradas como panistas ya que se estimaba que los votos perredistas, a diferencia de los panistas, podían ser recuperables.

Ante estos hechos, los partidos políticos de oposición y amplios sectores de la llamada sociedad civil, han demandado que la ley electoral contemple mecanismos cada vez más estrictos que permitan vigilar que la asignación de los recursos que reciben los partidos vía estatal sea transparente y que dichos recursos no excedan las prerrogativas a que por ley tienen derecho. A este respecto, nuestra legislación contempla entre las fuentes ilícitas de financiamiento, a las aportaciones o donativos a los partidos ya sea en dinero o en especie otorgados por "los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los Estados, y los Ayuntamientos, salvo lo establecido en la Ley".<sup>58</sup> También en el Código Penal se tipifica como delito el que un servidor público destine fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición en virtud de su cargo, al apoyo de un partido o candidato. Sin embargo en la práctica es muy raro que estos ordenamientos legales sean aplicados ya sea por falta de denuncias o de voluntad del juzgador de sancionar a los servidores públicos deshonestos.

Entre las propuestas más concretas que se han presentado buscando reducir la presente causa de inequidad, en casi todos los casos coinciden en que por un lado se debe fiscalizar de manera efectiva el gasto público de que dispone el poder ejecutivo, incluso las partidas "secretas", para lo cual es necesario que por ley y no por graciosa concesión como sucede actualmente, la Comisión Supervisora de la Contaduría Mayor de Hacienda sea presidida por un integrante de la primera minoría y cuya integración no permita el mayoriteo del partido en el poder, y por el otro que se revise el código penal a efecto de que se afine la

---

<sup>58</sup> Esta disposición se encuentra contemplada en el artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**tipificación de los delitos electorales en donde la sanción para el funcionario que desvíe fondos, bienes o servicios sea realmente ejemplar.**

### **5.1. LA INEQUIDAD COMO LIMITE A LA LIBERTAD DEL SUFRAGIO**

En el apartado en el que analizábamos las características que deben tener las elecciones para poder cumplir con las funciones propias de los regímenes democráticos, mencionábamos como una de las características más importantes a las condiciones con que se debe desarrollar toda competencia electoral. Cuando estas condiciones de equidad no se cumplen y por el contrario lo que priva es la inequidad en los procesos electorales, se incide en forma directa en la libertad con que debe contar todo ciudadano para ejercer con plenitud su derecho (y también obligación de acuerdo a nuestra legislación) al voto, con lo que se pone en riesgo el carácter democrático de una elección ya que si el ciudadano no vota libremente, además de contravenir lo dispuesto por un precepto constitucional que establece que el voto deberá ser universal, libre, directo y secreto, las elecciones dejarían de constituir un medio de control a los abusos del poder así como un medio por el cual los partidos políticos podrían acceder pacíficamente al poder.

Ahora bien, cuando hablamos de libertad, estamos conscientes de que es un tema difícil de abordar ya que se le ha conceptualizado desde muy diversos aspectos como son principalmente la libertad social o política y las interpretaciones que se han dado a esta palabra son también muy variadas sin que las distintas corrientes, con posiciones a veces encontradas, hayan llegado a un acuerdo al respecto. Sin embargo para los fines de este trabajo y al no ser nuestra intención adentrarnos en una disertación de carácter ontológico, partiremos del hecho de que desde nuestra concepción, la libertad no puede ser arbitraria o ilimitada porque hablaríamos entonces de libertinaje. La libertad por un lado, debe contar con límites ya sea de los que podríamos denominar como

naturales (mi libertad termina donde empieza la libertad del prójimo), o impuestas por la ley como en el caso de nuestro país en el que por citar un ejemplo se presenta una dualidad en cuanto al sufragio que es a la vez un derecho y una obligación, pero por el otro lado considero que también se requiere de un mínimo de condiciones para que la libertad pueda ser ejercida con plenitud, a pesar de que hay quien sostiene que la toma de una decisión, independientemente de que sea una decisión inducida con dolo, coacción o sujeta a condiciones, no pierde su carácter de libertad, posición que desde luego no compartimos.

En el caso que nos ocupa, para que el ciudadano pueda emitir libremente su voto, es necesario que éste cuente con los elementos objetivos suficientes que le permitan formarse un juicio propio, elementos con los que difícilmente se puede contar si las condiciones de la elección no son equitativas, ya que generalmente los aspectos de inequidad, propician que se vicie la voluntad del individuo, restringiendo con ello su libertad de elección. A este respecto, Michelangelo Bovero decía que " la confusión y concentración de los medios de poder económico y de poder cultural en las mismas manos de quien detenta el poder político, configura una situación en la que la libertad democrática del ciudadano, -es decir, el ejercicio de una selección política como fruto de un juicio autónomo y responsable que se forma en condiciones de no impedimento y no constricción material y moral- se vuelve extremadamente vulnerable o se disuelve en apariencia".<sup>59</sup>

Así pues, el ejercicio libre del voto depende en gran medida de que en primer término, quienes tienen la responsabilidad de realizar una elección, confíen en que las elecciones realmente contribuyan al cumplimiento de las funciones inherentes a una democracia. En este sentido, es pertinente recordar que uno de los objetivos fundamentales de una democracia, consiste en fomentar la participación ciudadana siendo una de sus expresiones más claras, su

---

<sup>59</sup> Bovero Michelangelo, op. cit. p. 18.

participación a través del ejercicio del voto, ya que si bien es cierto que el ciudadano tiene la libertad de votar o de no hacerlo de acuerdo con el Diccionario Político de Bobbio,<sup>60</sup> en lo personal considero que la abstención deja de ser un ejercicio de la libertad y se convierte en un límite a ésta, cuando en lugar de responder a una decisión asumida en virtud de que no obstante contar con todos los elementos de juicio y por ende de conocer objetivamente todas las opciones, no se encontró una opción adecuada o convincente como para otorgarle el voto, la abstención responde a la falta de credibilidad en los procesos electorales como un instrumento que permita la alternancia en el poder, como ocurre en el caso de los sistemas de partido hegemónico o en países con una autoridad electoral dependiente del gobierno y de la que por tanto se podía presumir una actitud parcial en favor del partido en el poder, lo que evidentemente al restarle efectividad al voto, desalienta la participación. Así mismo, también es necesario que el ciudadano en posibilidades de elegir, conozca en condiciones similares, las diferentes opciones políticas para que su elección se dé en función de los méritos políticos de sus competidores tales como su capacidad, trabajo, honestidad, propuestas, etc...

Definitivamente cuando quienes detentan el poder político como lo señalaba Bovero, utilizan los elementos propios de su función en forma parcial con fines electorales y éstos se suman a recursos económicos desproporcionados y a medios de control cultural que actúan con parcialidad en atención a intereses particulares para la realización de campañas electorales, se afecta irremediablemente la libertad de elección del ciudadano.

Por ejemplo, en cuanto a los medios de comunicación, hemos visto como su postura ha sido muchas veces parcial y ha buscado inducir el voto, lo que no

---

<sup>60</sup> Bobbio Norberto, Matteucci Nicola, Pasquino Gianfranco, Diccionario de Política, S.XXI, México, 1981, pp. 904-905.

debe ser permitido pues no debemos olvidar que los medios de comunicación tienen una gran responsabilidad social y deben contribuir al cumplimiento de la garantía constitucional del derecho a la información, la que debe ser objetiva e imparcial. Desde luego no es condenable que un partido o candidato busque inducir el voto a su favor, por el contrario es lógico y legítimo, incluso el mismo COFIPE establece que los partidos tienen derecho a contratar espacios en los medios para buscar la obtención del voto, pero si lo es que los concesionarios o permisionarios de los medios busquen por sí, inducir al elector en muchas ocasiones con dolo o bien confundirlo en función de sus preferencias personales, máxime en tiempos en que la influencia de los medios en el ámbito político es cada vez mayor y en los que se corre el riesgo, como en el caso de Italia, que sean éstos quienes terminen decidiendo el destino de un país.

Ahora bien, otro aspecto grave de inequidad que limita la libertad del sufragio, es el relativo a la desproporción como ya lo mencionamos, de recursos con los que cuenta un partido para fines electorales ya que son precisamente los recursos los que permiten en gran medida la realización de actos proselitistas o la contratación de tiempo en los medios con lo que además de crear una imagen positiva del partido y del candidato, pueden hacer llegar a la población sus ideas, propuestas, desacuerdos, etc... siendo éstos los elementos con los cuales debe contar el elector para formarse un juicio y emitir en ese sentido su voto, pero es claro que si sólo uno de los contendientes cuenta con los medios necesarios para acceder a la población o incluso para desacreditar a su contrincante difundiendo una imagen equívoca o parcial de él y éste no puede difundir en condiciones similares sus ideas, propuestas o siquiera defenderse de los ataques de que puede ser víctima, el elector difícilmente podrá tomar una decisión con objetividad.



Por último, en lo que respecta a los programas y gestiones gubernamentales, éstos son utilizados como condicionante o medio de coacción ya que si el electorado no emite su voto en el sentido que se les solicita, probablemente se verá privado ya sea en lo individual o en su conjunto, de los beneficios producto de dichos programas o gestiones y en ocasiones hasta del empleo si el elector es empleado público. De esta forma, la emisión del voto se da bajo amenaza o se impone como condición, lo que sobra decir afecta gravemente la libertad del individuo para ejercer su derecho, y cumplir con su obligación de votar.

## **5.2. ABSTENCIONISMO; LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS CIUDADANOS**

Al hablar de abstencionismo, nos referimos básicamente a la falta de participación de la ciudadanía en el acto de votar, pero si ampliamos esta definición, también podríamos incluir en ella a la apatía o rechazo a todo aquéilo que involucre cuestiones políticas.

Desde un punto de vista sociológico, la abstención es producto de la deficiente educación en la población de un país o región, así como de su conformación como por ejemplo: el número de mujeres, de jóvenes, de personas de edad avanzada, etc... pero si partimos de un aspecto meramente político, las causas que lo generan son aún más diversas como podría ser la dificultad de inscribirse en el padrón electoral, la obligatoriedad del voto y sus sanciones en caso de incumplimiento, la expansión de la base electoral al otorgar el derecho a voto a grupos antes marginados hasta en tanto los nuevos electores se forman un hábito del voto, las crisis de los partidos políticos en que pierden su capacidad de movilización y captación del electorado, así como la escasa diferencia entre las propuestas electorales presentadas por los contendientes, de modo tal que el triunfo de uno u otro no implique cambios radicales en la conducción del país o no incida en forma notoria en la situación del elector, pero consideramos que un

factor particularmente importante que influye en la falta de participación de la ciudadanía y por ende en la presencia del abstencionismo, consiste en la desconfianza del electorado en los procesos electorales como resultado de la inequidad con que éstos se desarrollan.

Así pues, podemos observar que en los regímenes democráticos en los que sus procesos electorales se caracterizan precisamente por las condiciones de equidad a que nos hemos referido a lo largo de este trabajo, el abstencionismo que se presenta es del orden del 20%, lo que quiere decir que un promedio aproximado del 80% de la población con posibilidades de votar es el que acude a las urnas.<sup>61</sup> Lamentablemente la situación que priva en nuestro país es muy diferente, ya que a pesar de que en los comicios presidenciales de 1994, el abstencionismo fue de poco más o menos el 30 %, la que puede ser considerada como una cifra histórica, éste no deja de representar un acontecimiento aislado bastando con analizar los porcentajes de votación en las elecciones que precedieron a las celebradas en 1994 para percatarnos de ello, u observar lo ocurrido en las elecciones que se han efectuado a últimas fechas como es el caso del Estado de Guerrero en las que el abstencionismo fue cercano al 70%, lo que debe ser motivo de preocupación pues si bien es cierto que generalmente las elecciones intermedias tanto a nivel federal como local tienen un menor índice de participación por ser consideradas como menos importantes, este porcentaje sigue siendo sumamente bajo.

Es un hecho que el abstencionismo afecta el funcionamiento de los regímenes democráticos, ya que además de que a decir de algunos analistas políticos, el abstencionismo constituye una deslegitimación real o potencial del gobierno, la participación ciudadana es uno de los sustentos fundamentales de las estructuras democráticas, por lo que su ausencia tiende a debilitarlas.

---

<sup>61</sup> Ibid. p. 8.

En el caso de nuestro país, un ejemplo claro del impacto social que puede tener la inequidad electoral, lo representan las elecciones de consejeros ciudadanos en el Distrito Federal celebradas el 12 de noviembre de 1995.

El proceso para la elección de consejeros ciudadanos, fue sumamente accidentado y estuvo plagado de irregularidades, las cuales afectaron gravemente su credibilidad y por ende, el interés de la ciudadanía quien en realidad nunca supo con exactitud cuales iban a ser las funciones de esta figura de reciente creación y en cambio desaprobaba el costo que dicha elección así como el mantenimiento de los consejos ciudadanos le iba a representar.

En primer término, la Ley de Participación Ciudadana que rigió el mencionado proceso electoral, fue producto del disenso, siendo aprobada en la I Asamblea Legislativa del D.F., únicamente por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ya que los representantes pertenecientes a los partidos restantes, abandonaron la sesión en que fue aprobada dicha ley a la que calificaron como violatoria de la constitución al excluir en su artículo 71, la participación de los partidos en la contienda electoral llegando incluso a promover una acción de inconstitucionalidad de la Ley de Participación Ciudadana ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien a fin de cuentas la desechó por improcedente, lo cual no obsta para considerar que esta situación constituyó un mal inicio para la elección de consejeros.

Así mismo, la autonomía e imparcialidad de la autoridad electoral se cuestionó severamente en múltiples ocasiones, pues si bien la integración del Comité Central fue aprobada por la Asamblea Legislativa, se dio en base a una propuesta realizada por el Jefe del Departamento del Distrito Federal quien además contaba en este órgano superior, con un representante con voz y voto. Es cierto que muchos de quienes conformaban los órganos electorales eran efectivamente ciudadanos independientes que carecían de vínculos partidistas, sin embargo en

la mayoría de los casos carecían también de la preparación y experiencia necesarias para el desempeño de sus funciones, por lo que eran fácilmente influenciables además de que los órganos electorales dependían presupuestariamente del Departamento del Distrito Federal, lo que les restaba autonomía. Cabe mencionar que el Comité Central, al carecer de la infraestructura adecuada para la organización de las elecciones, se vio desplazado de esta labor por el Instituto Federal Electoral a raíz de un acuerdo firmado con el Jefe del D.D.F. Dicho instituto, en más de una ocasión pasó por alto los acuerdos tomados por la autoridad electoral creada para este proceso como en el caso de la ampliación del periodo para la fotocredencialización de la que el Comité central no fue siquiera informado con antelación al anuncio público.

Entre las irregularidades que se presentaron durante el proceso electoral, podemos destacar el hecho que en la recolección del 4% de avales requeridos para el registro de candidaturas, en más de una ocasión se denunció que los vecinos fueron víctimas de engaños e incluso de presiones para la obtención de su firma. En cuanto a la división territorial, ésta fue arbitraria y no respondió a ninguna lógica, por lo que las Áreas Vecinales comprendían porciones de colonias o mitades de calle, lo que hacía difícil precisar con exactitud sus límites geográficos, situación que provocó que frecuentemente los candidatos rebasaran los límites de sus respectivas áreas y realizaran actividades proselitistas en las contiguas, con lo que se confundió aún mas a la ciudadanía. También la violencia se convirtió en un elemento recurrente durante el desarrollo de estas elecciones, siendo reportadas amenazas y golpes a los participantes como lo ocurrido en la Delegación Magdalena Contreras en que la representante del P.A.N. ante el Comité Delegacional, fue salvajemente golpeada por sujetos armados tras de recibir amenazas en su domicilio vía telefónica, advirtiéndole de que se retiraran las fórmulas apoyadas por Acción Vecinal.

En cuanto a las condiciones de equidad, la Ley de Participación Ciudadana no estableció criterios específicos que las garantizaran, lo que permitió que se presentaran serias irregularidades a lo largo del proceso. De esta forma, fue común encontrarse candidatos acompañando a las autoridades delegacionales en sus recorridos, adjudicándose obras realizadas por la delegación o viajando en vehículos del D.D.F. con lo que podemos afirmar que se utilizaron programas y gestiones gubernamentales en favor de algunos contendientes.

Por lo que toca a los recursos empleados en las campañas electorales, no se contaron con medios de control que permitieran fiscalizar el origen de los recursos y el tope fijado para los gastos de campaña no era de observancia obligatoria, por lo que el Comité Central se limitó a pedir prudencia en sus gastos a los candidatos. Pero probablemente el factor que más incidió en la inequidad de la competencia, consistió en el hecho de que se impidiera a los partidos postular a sus candidatos, ya que la ciudadanía no contaba con el punto de referencia que al fin y al cabo brindan los partidos para identificar con mayor facilidad la ideología, tendencia y origen de los candidatos además de que como los partidos crearon organizaciones "ciudadanas" para apoyar a sus candidatos como en el caso de Acción Vecinal vinculada con el Partido Acción Nacional, el Movimiento Ciudadano con el P.R.D. o el mismo P.R.I. quien postuló candidatos que se hacían pasar por "independientes", los candidatos sin filiación o apoyo partidista no contaban con los mismos recursos, estructura y representación de los partidos en los órganos electorales. La exclusión de los partidos políticos impidió también que la ciudadanía pudiera calificar la acción del gobierno a través de estas elecciones y dejó a los consejeros sin el control que implica el ratificar o sancionar a los representantes populares y sus partidos en futuras elecciones, pues los consejeros no pueden ser reelectos y no pertenecen por lo menos en apariencia a partido político alguno.

Al final, la inequidad que caracterizó a este proceso se tradujo en que de 5,439,687 electores potenciales, votaran tan solo 1,157,551, es decir, el 21%, con lo que podemos decir que el vencedor absoluto en estos comicios, fue el abstencionismo.

### **5.3. FALTA DE LEGITIMIDAD DE LOS GOBERNANTES; EL GOBIERNO DE YUCATÁN.**

La legitimidad puede ser definida como el atributo del Estado consistente en que se produzca un grado de consenso tal en una parte importante de la población, que asegure la obediencia sin que sea necesario emplear la fuerza pública, por lo que para que un poder sea reconocido como legítimo, debe buscar el consenso para convertir esa obediencia en adhesión.<sup>62</sup> Así mismo, el proceso de legitimación no tiene desde un punto de vista sociológico, al Estado como marco de referencia, sino a sus diversos aspectos como son la comunidad política, el régimen y el gobierno, siendo la legitimación nada más que el resultado de una serie de elementos dispuestos en niveles crecientes que concurren a determinarla.

Ahora bien, José Antonio Crespo sostiene que para obtener la legitimidad, es necesario que la ciudadanía cuente con la posibilidad real de elegir a sus gobernantes, ya que además de hacerlos más responsables política y legalmente, es más probable que la misma ciudadanía se encuentre conforme con ellos. Es así como las elecciones se convierten en la mejor forma de mantener la estabilidad de una nación y se constituyen en una fuente de legitimidad política entendiendo a ésta como "la aceptación mayoritaria por parte de los gobernados, de las razones que ofrecen los gobernantes para detentar el poder",<sup>63</sup> siendo la

---

<sup>62</sup> Ibid. p. 282.

<sup>63</sup> Crespo José Antonio, op. cit. p. 19.

legitimidad una cuestión de cierto modo subjetiva ya que tiene que ver con la percepción de la ciudadanía con respecto al derecho de sus gobernantes para ejercer el poder.

En virtud de lo anterior, podemos considerar a la soberanía popular como una fuente básica de legitimidad, pero debemos tener cuidado pues es a través precisamente de la soberanía popular como muchos gobiernos se han legitimado a pesar de la forma en que accedieron al poder ya que enarbolaban causas populares y pretendían defender, aunque muchas veces sólo en apariencia, el interés colectivo. Desde luego estamos convencidos siguiendo a José Antonio Crespo, que cuando el poder se centraliza y no se cuenta con límites y contrapesos a su ejercicio, tarde o temprano se abusaría de él por parte de quienes lo detentan, por lo que consideramos que la fuente de legitimidad por excelencia es como lo señalábamos líneas arriba, la obtención del poder a través de una competencia electoral que se lleve a cabo en condiciones equitativas de modo tal que permitan la alternancia en el poder, y con reglas previamente establecidas y consensadas por las diferentes fuerzas políticas que garanticen la limpieza de las elecciones a efecto de que no sean cuestionados sus resultados ni la legitimidad del triunfo permitiendo establecer así, esos límites tan necesarios al ejercicio del poder público.

En tiempos no muy lejanos, era frecuente que se cuestionara la legalidad de las elecciones, contándose en muchos de los casos, con elementos suficientes para ello, pero afortunadamente esta situación se ha ido superando tras una larga lucha emprendida principalmente por los partidos políticos de oposición y con el apoyo de cada vez más amplios sectores de la sociedad civil, al grado de que estamos cerca de que aquéllo que antes era considerado como casi una regla general, ahora se ha ido convirtiendo en tan sólo una excepción. Sin embargo hoy día, la discusión gira en torno a la falta de legitimidad de muchos gobiernos, producto de la inequidad con que se han venido desarrollando los procesos

electorales, y en este punto considero pertinente hacer un alto para enfatizar por su importancia, las declaraciones que hizo el Presidente de la República Ernesto Zedillo en un viaje oficial a España, en el sentido de que ganó legalmente los comicios presidenciales de 1994 que lo llevaron al poder, pero que este triunfo no lo obtuvo con equidad.

Pocos meses después de que el presidente Zedillo asumiera la primera magistratura del país y de que todos los partidos políticos firmaran el Acuerdo para la Paz, la Justicia y la Democracia en el que se incluían temas fundamentales para la reforma del Estado, se realizaron elecciones en el Estado de Yucatán, las cuales dieron fe pública de como la inequidad en las condiciones de competencia electoral, puede derivar en serios cuestionamientos a la legitimidad de un gobierno.

A lo largo del proceso electoral, los partidos de oposición, principalmente el Partido Acción Nacional considerado como la segunda fuerza en Yucatán, denunciaron constantemente las irregularidades que a su juicio se dieron en el proceso, hechos de los que dieron cuenta en su oportunidad los medios de comunicación escrita como en el caso de la integración de los órganos electorales ya que el secretario del Consejo Electoral intentó colocar en posiciones claves de dichos órganos, a personas vinculadas con el P.R.I., denuncia que fue avalada por el representante del P.R.D. ante el Consejo Estatal. También manifestaron su preocupación porque en Yucatán se repitiera lo sucedido en el Estado de Tabasco -del que hablaremos más adelante- dado que el candidato del P.R.I. a la gubernatura, era señalado como un conocido cacique local afecto a prácticas electorales sumamente cuestionables además de que en su designación no se utilizaron métodos democráticos y se optó por el "dedazo" ante el temor de ese instituto político de ser derrotado como recientemente había ocurrido en Jalisco, en donde el P.R.I. permitió que su candidato fuera electo democráticamente por sus militantes en ese Estado.



Los resultados de los comicios celebrados el día 28 de mayo de 1995, arrojaron como ganador por más de veintidós mil votos, al candidato del P.R.I. Víctor Cervera Pacheco, lo que motivó que a partir de ese momento, los cuestionamientos al proceso fueran incrementándose conforme los partidos de oposición y diversos organismos no gubernamentales obtenían datos que permitían suponer que las irregularidades no fueron pocas. Así, el grupo Alianza Cívica fue el primero en calificar como ilegítimo el triunfo de Cervera, porque su acceso al gobierno se dio en medio de un proceso electoral viciado,<sup>64</sup> seguido por el Comité Ejecutivo Nacional del P.A.N. quien en voz de su presidente, Carlos Castillo Peraza declaró enérgicamente que no iban a reconocer el triunfo del candidato del P.R.I. porque no había sido elegido legítimamente como gobernador.

Desde luego también los panistas de Yucatán descalificaron los resultados y organizaron mítines de protesta en los que se denunció que el voto fue coaccionado ya que por ejemplo, se condicionaron los beneficios de Procampo en atención al sentido del voto o se intentó su compra, ante lo cual los protestantes levantaron pancartas que decían "perdón porque pudo más el hambre que la dignidad", refiriéndose a las cabezas de ganado que regaló el P.R.I. a cambio de que votaran por él. Incluso en un estudio realizado por investigadores y alumnos de la Unidad de Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones Regionales, se sacó como conclusión que en dicho proceso electoral, hubo coacción y compra del voto al encontrar durante la investigación que en algunas comunidades se divulgó que la credencial de elector únicamente servía para votar por el P.R.I., que en otros lugares se amenazó a los pensionados con reducirles o suspenderles su pensión si triunfaba la oposición o que se iban a cancelar los recursos en los municipios en que ésto ocurriera, detectándose también compra de credenciales de elector y reparto de pollos y cerveza.

---

<sup>64</sup> La Jornada, "Insta su Dirigencia a Cervera a no Caer en Enfrentamientos", Josetxo Zaldúa y José Ureña, 1-Junio-1995, p. 5.

En la sesión en que se entregó constancia de mayoría a Cervera, continuaron las impugnaciones, al grado que 4 de 7 consejeros ciudadanos señalaron la inequidad que caracterizó al proceso, y el Diputado del P.A.N. Alberto Castañeda, acusó a los medios de comunicación de dar ventajas indebidas al P.R.I., acusación que fue respaldada por un estudio realizado por el Frente Cívico Familiar en conjunto con la Academia Mexicana de Derechos Humanos.

Así mismo, el Consejero Ciudadano del Instituto Federal Electoral, Santiago Creel se sumó a las protestas declarando que "en Yucatán, no pudieron afrontar la inequidad en la competencia electoral, la inducción al voto y en fin todo lo que ocurrió",<sup>65</sup> reiterando esta declaración días después en un artículo publicado por el diario capitalino "Reforma".

Por su parte, el articulista de la "Jornada", Wayne Cornelius, señaló en uno de sus artículos que la inconformidad que el P.A.N. había presentado, no iba a proceder porque el Consejo Electoral estaba compuesto en su mayoría por priistas, en lo que al parecer tuvo razón, pues el Tribunal Superior del Estado ratificó días después la victoria del P.R.I. y calificó de "frívolo e improcedente" al recurso de reconsideración interpuesto por el Partido Acción Nacional.

Como conclusión podemos decir que si bien en esta elección no se pudo acreditar un fraude que pusiera en riesgo la legalidad del proceso, si se acreditó plenamente que en éste imperaron las inequidades que finalmente ocasionaron que se cuestionara no sólo por los partidos que fueron derrotados, sino importantes segmentos de la sociedad yucateca y en general de la sociedad mexicana, la legitimidad del triunfo del Partido Revolucionario Institucional en ese Estado.

---

<sup>65</sup> La Jornada, "Creel: De incidencia Nacional el Caso Poselectoral Yucateco", Rodrigo Ibarra, 4-Junio-1995, p. 7.

#### **5.4. CRISIS DE GOBERNABILIDAD; EL CASO TABASCO**

Por gobernabilidad debemos entender al estado de equilibrio entre la capacidad de respuesta del gobierno con respecto a las demandas de la sociedad, por lo que no podemos considerar a la gobernabilidad como una responsabilidad exclusiva del gobierno o bien de la sociedad, sino que es precisamente la relación que se genera entre ambas la que nos permite, en un momento dado, hablar de condiciones de gobernabilidad. Estas condiciones para que se presenten, requieren cuando menos de la convergencia de tres componentes básicos: eficacia, legitimidad y estabilidad.

Antonio Camou sostiene que al hablar de gobernabilidad o ingobernabilidad, no podemos ser tan tajantes y situarnos en los extremos, ya que los factores que inciden en el grado de equilibrio entre demandas sociales y respuestas gubernamentales son muy diversos, por lo que lo conveniente es hablar de niveles de gobernabilidad, clasificándolos de la siguiente manera.<sup>66</sup>

- **Gobernabilidad Ideal.** representa el equilibrio puntual entre las demandas sociales y la respuesta gubernamental.
- **Gobernabilidad Normal.** consiste en el equilibrio dinámico entre demandas sociales y respuestas del gobierno, es decir, se presentan variantes, pero siempre dentro de los límites permitidos.
- **Déficit de Gobernabilidad.** es el desequilibrio entre demandas sociales y la respuesta del gobierno a éstos, el que comienza a ser criticado principalmente por los actores políticos.

---

<sup>66</sup> Camou Antonio, *Gobernabilidad y Democracia, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, no. 6, I.F.E., México, 1995, p. 27.

- **Crisis de Gobernabilidad.** se presenta cuando la brecha entre las demandas y sus respuestas se va ensanchando y la discrepancia de la sociedad se agudiza.

- **Ingovernabilidad.** implica la virtual disolución o rompimiento entre los miembros de una comunidad política.

Es curioso observar como en la actualidad el término que se emplea con más frecuencia es el de ingovernabilidad, quizá porque al tener una sociedad cuya participación ha crecido, sus demandas por tanto llegan a ser en muchas ocasiones excesivas y la capacidad del gobierno para afrontarlo resulta limitada e insuficiente. Las teorías que pretenden desentrañar las causas de la ingovernabilidad son muy numerosas, sin embargo nos referiremos brevemente solo a algunas de ellas.

Para O'connor, la ingovernabilidad es el producto de una sobrecarga de demandas que la sociedad plantea al estado y a las que éste responde expandiendo sus servicios e intervención, lo que tiende a producir de manera inevitable, una crisis fiscal. Otro autor, Huntington, dice que la ingovernabilidad más allá de ser una cuestión de acumulación y distribución de recursos, tiene una naturaleza insoslayable, la política consistente en la autonomía, complejidad, cohesión y legitimidad de las instituciones. Por último, Jürgen Habermas argumenta que la ingovernabilidad es el producto conjunto de una crisis de gestión administrativa del sistema y de una crisis de apoyo político por parte de los ciudadanos. "En su formulación más compleja, la ingovernabilidad es la suma de una crisis de entrada y de una crisis de salida. Las crisis de salida tienen forma de crisis de racionalidad: el sistema administrativo no logra hacer compatibles o manejar los mecanismos de control que le exige el sistema económico. Las crisis de entrada tienen forma de crisis de legitimidad: el sistema legitimatorio no logra

mantener el nivel necesario de lealtad de las masas al actuar los mecanismos de control que le exige el sistema económico".<sup>67</sup>

Definitivamente uno de los factores básicos para poder hablar de condiciones de gobernabilidad, consiste en la legitimidad de los gobernantes constituyendo desde luego las elecciones, una de las fuentes de legitimidad más importantes, por lo que cuando el gobierno no obtiene un grado de consenso mínimo que le permita asegurar la obediencia de los gobernados y cuando por el contrario, dicha obediencia no sólo no se traduce en adhesión tal y como observamos en el apartado anterior sino que esa falta de legitimidad deriva en desobediencia, nos encontramos ante una crisis de gobernabilidad en la cual, además de ser cuestionada la legitimidad del gobierno, la ciudadanía comienza a retirarle el apoyo político y a oponérsele siendo precisamente esta situación la que ha privado en el estado de Tabasco, en el que luego de un accidentado proceso electoral que fue cuestionado principalmente por la abundancia de recursos de que dispuso el candidato del P.R.I. Roberto Madrazo Pintado, y que lo llevaron al triunfo en las elecciones celebradas el 20 de noviembre de 1994, las movilizaciones promovidas por el Partido de la Revolución Democrática y su entonces candidato a la gubernatura Andrés Manuel López Obrador, fueron tomando mucha fuerza.

En dichas movilizaciones se pedía que Madrazo renunciara a la gubernatura por las irregularidades con que se desarrolló el proceso electoral y se tomaron una serie de medidas tendientes a crear condiciones de ingobernabilidad que provocaran la caída del gobernador Madrazo como la negativa de cerca de 400 poblaciones tabasqueñas a pagar impuestos y luz, así como bloqueos en carreteras y en los accesos a pozos petroleros. En un informe presentado por los consejeros ciudadanos del I.F.E. Santiago Creel y José Agustín Ortiz Pinchetti,

---

<sup>67</sup> Bobbio Norberto, et. al., op. cit. p. 704.

aproximadamente dos meses y medio después de efectuadas las elecciones, concluyeron tras realizar un muestreo en 31 casillas en las que presuntamente existían irregularidades, que efectivamente estas irregularidades se presentaron a lo largo del proceso en un número importante, como en la sustitución de funcionarios de casilla, dolo o error en el cómputo de los resultados, integración incompleta de mesas de casilla, paquetes electorales entregados fuera de tiempo, etcétera.<sup>68</sup>

Para reforzar las protestas realizadas, López Obrador emprendió una caminata al Distrito Federal junto con cerca de cuatro mil hombres y mujeres de Tabasco y Guerrero a la que denominó Éxodo por la Dignidad y Soberanía Nacional y estando ya en la Plaza de la Constitución, mientras los exodistas dormían, un camión se estacionó cerca de ellos del cual descendió un hombre, quien les entregó catorce cajas conteniendo documentos originales de la Secretaría de Finanzas del P.R.I. en Tabasco, que probaban que dicho partido había gastado en la campaña para gobernador una cantidad aproximada de doscientos treinta y siete millones de pesos, es decir, una cifra superior a lo gastado por Zedillo en la campaña presidencial y que rebasaba ampliamente los topes de campaña fijados para estas elecciones, los cuales eran de cuatro millones de pesos,<sup>69</sup> lo que evidenciaba no sólo la enorme inequidad imperante en dichas elecciones, sino que para ello se había violado claramente lo dispuesto por la ley electoral, que derivó en un conflicto que a la fecha de elaboración del presente trabajo, casi dos años después, no podemos decir que se haya solucionado del todo.

---

<sup>68</sup> La Jornada, "Consejeros Ciudadanos: Se detectaron Irregularidades en las Elecciones de Tabasco", Roberto Garduño y Joetxo Zaldúa, 4-Febrero-1995, p. 5.

<sup>69</sup> La Jornada, "Costó 237 Millones de Nuevos Pesos la Campaña Electoral de Madrazo", Roberto Garduño Espinoza y Joetxo Zaldúa, 10-Junio-1995, p.1.

## **5.5. INESTABILIDAD DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO**

Definitivamente uno de los factores que más pueden contribuir a la estabilidad de un país, consiste en la celebración de elecciones democráticas que brinden a las diversas fuerzas políticas, la posibilidad real de acceder al poder en forma pacífica, para lo que se requiere desde luego de reglas claras que garanticen su limpieza y de condiciones que promuevan la competencia en términos de equidad, ya que de lo contrario, en el momento en que las elecciones no cumplen con las características antes descritas, propias de una democracia, y en el que por tanto las posibilidades de acceder al poder por la vía electoral se limitan o de plano se cierran, se podría propiciar que las fuerzas políticas de oposición comenzaran a contemplar otras alternativas para la obtención del poder e implantación de su ideología, siendo el camino de la violencia una de ellas.

Desde hace aproximadamente tres décadas, si tomamos como punto de partida los hechos del dos de octubre de 1968 en que decenas de estudiantes fueron asesinados en la Plaza de Tlatelolco, en nuestro país se han presentado una serie de acontecimientos que en más de una ocasión han puesto en riesgo la estabilidad de su sistema político, sin embargo, desafortunadamente esta situación se ha ido agudizando en los últimos años como resultado del autoritarismo que ha caracterizado al gobierno en algunas épocas, de las crisis económicas que hemos padecido, de la incapacidad del gobierno para atender las necesidades de la población y dar respuesta a sus demandas, y particularmente por la falta de confianza de la sociedad en las elecciones al considerar que no han cumplido cabalmente con su función de servir como control a la actuación del gobierno, ni como un medio por el cual la oposición se pueda convertir en gobierno, como lo demuestran las encuestas del periódico Reforma en las que la ciudadanía señala mayoritariamente su simpatía y su intención de votar en favor de algún partido de oposición siendo superado el P.R.I. por amplio margen tanto por el P.A.N. como por el P.R.D., pero a pesar de ello, los encuestados

consideran que como siempre, va a seguir ganando el P.R.I.. No creen que las elecciones constituyan un mecanismo que permita que el partido en el poder sea derrotado en las urnas a pesar de la inconformidad manifiesta y de los triunfos reconocidos a la oposición en algunas entidades federativas.

Haciendo un recuento de lo sucedido en la última década, podemos ver como el descontento de la ciudadanía ha ido incrementándose y las acciones violentas son cada vez más recurrentes. Así pues, en 1988 los resultados de los comicios presidenciales de ese año, fueron duramente cuestionados por diversos sectores de la sociedad debido principalmente a la "caída" del sistema de cómputo electoral, precisamente cuando los resultados amenazaban con favorecer a una coalición de partidos, el Frente Democrático Nacional, encabezada por disidentes del P.R.I. y quien había tenido un apoyo insospechado a lo largo de dicho proceso electoral. Esta situación provocó grandes movilizaciones de protesta, con lo que se originó el primer conflicto post-electoral en tiempos recientes de dimensión nacional siendo afectada, por lo menos en un principio, la legitimidad del triunfo del P.R.I. e iniciando el gobierno de Carlos Salinas con la sombra de la duda.

Si bien el gobierno de Salinas transcurrió con algunos sobresaltos en el ámbito político pues al privilegiar la reforma económica estableció un férreo control sobre los diferentes grupos políticos y ejerció a plenitud las facultades meta-constitucionales con que han contado los presidentes en México, con el tiempo fue adquiriendo legitimidad y hasta la simpatía y apoyo de buena parte de la sociedad, gracias a las expectativas generadas en torno a la estabilidad de la economía y a las negociaciones para firmar un tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá que según se publicitaba, nos permitiría ingresar al mundo de los países desarrollados. Sin embargo, cuando todo parecía ir viento en popa, y los niveles de aceptación del presidente Salinas, tanto en México como en muchos otros países eran bastante buenos y se vislumbraba un exitoso final



de su gestión, el sueño comenzó a derrumbarse. Justo cuando entraba en vigor el Tratado de libre comercio, a primera hora del primero de enero de 1994, un grupo de rebeldes denominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional, se levantó en armas en el Estado de Chiapas, uno de los estados con mayor abundancia de recursos naturales y con mayores índices de pobreza, quienes exigían la renuncia del gobierno por considerarlo culpable de la explotación de que era víctima el pueblo y de la falta de democracia en el país.

Este hecho, que sorprendió a muchos quienes pensaban que la guerrilla surgida en la década de los setenta había sido eliminada, evidenció que las bondades económicas de que se jactaba el gobierno, únicamente se tradujeron en el incremento desmedido de las fortunas de unos cuantos y no en el bienestar de los mexicanos, además de que el autoritarismo de dicho gobierno, cerró las posibilidades de que se canalizaran las inconformidades a través de medios pacíficos como lo es el electoral.

Durante este año, se desencadenaron una serie de actos violentos poco comunes en nuestro país como el secuestro de Alfredo Harp, director general de uno de los bancos de mayor importancia, el estallido de un coche bomba en el centro comercial Plaza Universidad y cuando se establecían las mesas de diálogo para buscar la paz en Chiapas, fue asesinado en un acto proselitista, Luis Donald Colosio, candidato del P.R.I. a la Presidencia de la República, hecho sin precedente desde el asesinato del presidente electo, Alvaro Obregón en 1928. En el mes de septiembre, fue también victimado José Francisco Ruiz Massieu, secretario general del P.R.I. y virtual líder de la mayoría en la Cámara de Diputados, siendo señalado tiempo después como presunto autor intelectual del crimen, Raúl Salinas de Gortari, hermano del entonces presidente.

Probablemente estos acontecimientos son los que más impacto han tenido en la opinión pública, sin embargo en los años subsecuentes, la situación no mejoró

mucho. No nos olvidemos de los múltiples asesinatos no esclarecidos de personas vinculadas al caso Colosio, o de las amenazas de bomba tanto en instituciones públicas como privadas, las cuales se han vuelto cotidianas así como de la alarmante inseguridad pública que ha tomado tintes cada vez más violentos y que no se puede atribuir solamente a la situación económica del país pues con ello no se explica la presencia de bandas muy numerosas, bien organizadas y con armas de alto poder. Tampoco deben pasarnos desapercibidos los constantes rumores de golpe de estado al principio del gobierno de Ernesto Zedillo ni las voces que afirman que en más de una ocasión se ha atentado contra su vida. Recordemos, para concluir con esta preocupante cronología de hechos, que un nuevo grupo guerrillero hizo su aparición en el escenario nacional a mediados de 1996, ahora en el Estado de Guerrero, exigiendo también reivindicaciones de carácter político y social.

No cabe duda que la situación actual del país nos lleva a pensar que la estabilidad de su sistema político está en juego, y que para evitar un desenlace fatal, es menester que todos los actores políticos acuerden la llamada reforma electoral definitiva que aliente a los grupos de inconformes a sumarse en condiciones justas a la lucha pacífica por el poder que conllevan las elecciones democráticas.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** Uno de los mayores retos que enfrenta nuestro país en la actualidad, consiste en preservar su estabilidad política y social, para lo que se requiere que se intensifiquen los esfuerzos para impulsar de manera definitiva la transición pacífica hacia la democracia, que además de promover el respeto a los derechos individuales y políticos de los mexicanos, contribuya a la generación de mayores niveles de desarrollo económico y social.

**SEGUNDA.-** Para el adecuado funcionamiento de todo sistema democrático, es necesario que se cuente con una ciudadanía informada, comprometida y participativa que tome parte activa en la discusión de los asuntos nacionales, que vigile de cerca la actuación de su gobierno, que exija respuesta a sus demandas y que también cumpla puntualmente con sus obligaciones, por lo que considero importante que las diversas fuerzas políticas se unan a la labor de desterrar el paternalismo que ha imperado en México y de alentar la participación ciudadana, principalmente por la vía electoral, procurándole los elementos para ello.

**TERCERA.-** Aun cuando los sistemas democráticos no pueden reducirse únicamente a la celebración de elecciones, éstas constituyen uno de sus elementos esenciales, dada la importancia de las funciones que cumplen en los mismos tales como fomentar el acceso al poder por la vía pacífica, permitir la alternancia en el gobierno, otorgar legitimidad a los gobernantes, servir como canal de participación ciudadana y como mecanismo de control a las gestiones gubernamentales.

**CUARTA.-** Para que las elecciones puedan cumplir con sus funciones en los regímenes democráticos, se requiere de la convergencia de dos condiciones básicas: que éstas se efectúen con absoluta limpieza y con condiciones que permitan la competencia real entre los contendientes.

**QUINTA.-** Los avances que se han registrado en nuestro país, tendientes a garantizar la limpieza de los procesos electorales son desde luego importantes y han contribuido a que cada vez estemos más cerca de superar de una vez por todas, la época en que las contiendas electorales eran marcadas por el fraude electoral y en la que por ende se cuestionaba su legalidad, sin embargo todavía falta un buen trecho por recorrer para que finalmente podamos contar con condiciones de equidad que doten de competitividad real a las elecciones que se celebren en México.

**SEXTA.-** Es claro que no será posible que contemos con un mínimo de condiciones necesarias para promover la equidad en la competencia electoral, en tanto no se presente el concurso y la voluntad de todas las fuerzas políticas para consensar una reforma electoral de fondo a través de la cual se cumpla con el anhelo de muchos mexicanos: un sistema electoral verdaderamente democrático y confiable.

**SÉPTIMA.-** Toda democracia es perfectible, por lo que siempre existirá la posibilidad de que surjan instrumentos más eficaces que busquen la equidad electoral, sobre todo en un tema de tan reciente incorporación al debate sobre la reforma política. Sin embargo, hoy día los esfuerzos deben centrarse en la eliminación de los aspectos de inequidad que han predominado en los procesos electorales que se han verificado en nuestro país.

**OCTAVA.-** Ciertamente el sistema político mexicano se ha ido alejando, aunque con suma lentitud, de su clasificación como sistema de partido hegemónico a la que en su momento hicimos referencia. Las posiciones electorales que han obtenido los partidos de oposición son cada vez más importantes acercándose la posibilidad de que se presente una alternancia en el poder en el contexto nacional, pero eso no quiere decir que el sistema de partido hegemónico ya no se encuentre vigente en nuestro país, pues si partimos de que una de sus

características consiste en la falta de competencia electoral, podemos afirmar que este sistema, aunque en menor grado, seguirá prevaleciendo hasta en tanto las elecciones carezcan de condiciones de equidad y no se pugne por el fortalecimiento de un sistema de partidos.

**NOVENA.**- Otro de los aspectos en que se han registrado avances, es el referente a la autonomía de la autoridad electoral, principalmente con su ciudadanía, pero aún se requiere de una mayor precisión y amplitud en cuanto a las facultades de los órganos electorales y a los recursos de que podrá disponer para el cumplimiento de sus funciones, así como de establecer requisitos más estrictos tanto en la preparación y experiencia en materia electoral de sus integrantes, como en lo que toca a sus antecedentes para garantizar una conducta imparcial.

**DÉCIMA.**- La enorme influencia que han cobrado los medios de comunicación, principalmente los masivos como la radio y la televisión en la conformación de la opinión pública y en la concepción que tiene la ciudadanía con respecto a los partidos políticos y sus candidatos, así como la parcialidad con que han actuado en el ámbito político, han hecho indispensable que se busquen mecanismos que lleven a la imparcialidad de su información , y que procuren la proporcionalidad en los tiempos de cobertura y horarios de transmisión que se asignan a cada contendiente con el fin de evitar que se induzca el voto atendiendo a consideraciones o intereses ajenos a los de la ciudadanía.

**DECIMOPRIMERA.**- Otro de los factores que repercuten de manera importante en los resultados de los procesos electorales, son los recursos de que disponen los partidos políticos para la realización de sus actividades cotidianas y de las campañas electorales, ya que éstos le permiten llegar hasta la ciudadanía, por lo que para hablar de equidad y competitividad se debe evitar la asimetría con respecto al otorgamiento del financiamiento público, y establecer límites a los gastos de campaña de los partidos, sobre todo con una situación económica

como la que vivimos en que es inmoral el derroche de recursos de cualquier índole.

**DECIMOSEGUNDA.-** La utilización de programas y gestiones gubernamentales en favor de un partido o candidato es probablemente uno de los aspectos más graves de inequidad que se presentan en nuestro país, ya que además de que este "apoyo" proviene de recursos públicos cuyo destino no es el electoral ni proselitista y su poder de coerción es muy grande al implicar el riesgo de que grupos de ciudadanos sean excluidos de programas para la obtención de servicios y de asistencia social que les son indispensables, esta práctica está prohibida por la ley, por lo que se debe sancionar duramente a quien incurra en ella, y los partidos políticos de oposición y la sociedad en general deben implementar un estricto sistema de vigilancia que desaliente su utilización.

**DECIMOTERCERA.-** En tiempos en que la ciudadanía reclama mejores condiciones de vida y en los que cada vez un mayor número de mexicanos reclama su derecho a decidir y a participar en la conducción de los destinos del país, es urgente que todos los sectores que componen la sociedad se olviden de sus rencores, que dejen de anteponer sus intereses a los de la nación y en vez de ello hagan un esfuerzo por encontrar coincidencias, que privilegien el diálogo y que recuerden que el egoísmo y la inconciencia colectiva pagan un precio muy alto, por lo que es momento de buscar unidos soluciones de fondo a los problemas del país constituyendo la reforma electoral integral, uno de los primeros pasos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

**Aguirre Pedro, Becerra Ricardo, Cordova Lorenzo, Woldenberg José, *Una Reforma Electoral para la Democracia. Argumentos para el Consenso*, 1ª Edición, Instituto de Estudios para la Transición Democrática A.C., México, 1995.**

**Alemán Velasco Miguel, *Las Finanzas de la Política*, 1ª Edición, Editorial Diana, México, 1995.**

**Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, 2ª Edición, Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuantos No. 70, México, 1967.**

**Bobbio Norberto, *El Futuro de la Democracia*, 1ª edición en español, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.**

**Bobbio Norberto, *La Teoría de las Formas de Gobierno en la Historia del Pensamiento Político*, 1ª Edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1976.**

**Bobbio Norberto, Matteucci Nicola, Pasquino Gianfranco, *Diccionario de Política*, 1ª Edición, Editorial Siglo XXI, México, 1981.**

**Bottomore Tom, *Sociología Política*, 2ª Edición, Editorial Aguilar, Traducción de Juan García Puente, Madrid, 1982**

**Bovero Michelangelo, *Los Adjetivos de la Democracia*, 1ª Edición, I.F.E., México, 1995.**

**Bovero Michelangelo, *Los Desafíos Actuales de la Democracia*, 1ª Edición, I.F.E., México, 1995.**

Camou Antonio, *Gobernabilidad y Democracia*, 1ª Edición, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 6, I.F.E., México, 1996.

Campos Julieta, *¿Qué Hacemos con los Pobres?*, 1ª Edición, Editorial Aguilar Nuevo Siglo, México, 1995.

Cárdenas Gracia Jaime, *Partidos Políticos y Democracia*, 1ª Edición, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 8, México, 1996.

Cárdenas Gracia Jaime, *Una Constitución para la Democracia*, 1ª Edición, U.N.A.M., México, 1996.

Crespo José Antonio, *Elecciones y Democracia*, 1ª Edición, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 5, I.F.E., México, 1995.

Creel Miranda Santiago, *Compromisos por la Nación*, 1ª Edición, Plaza & Janes, México, 1996.

Dahl Robert A., *La Democracia y sus Críticos*, 2ª Edición, Ediciones Paidós, Barcelona, 1993.

Dahl Robert A., *Los Dilemas del Pluralismo Democrático, Autonomía Versus Control*, 1ª Edición, Editorial Patria, México, 1991.

Duverger Maurice, *Los Partidos Políticos*, 9ª Reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.

Duverger Maurice, *Sociología de la Política*, 1ª Reimpresión, Editorial Ariel, México, 1983.



- Duverger Maurice, *Sociología Política*, 3ª Edición, Editorial Ariel, Barcelona, 1972.
- Enciclopedia Salvat, *Diccionario*, Salvat Editores, Tomo 5, Barcelona, 1971.
- Fairchild Henry Pratt, *Diccionario de Sociología*, 3ª Edición, Porrúa, México, 1978.
- Fariás Mackey Luis, *La Voz de los Votos: Un Análisis Crítico de las Elecciones de 1994*, 1ª Edición, Porrúa, México, 1995.
- Fernández Baeza Mario, *Diccionario Electoral*, Centro Interamericano de Asesores y Promotores Electorales, 1ª Edición, Costa Rica, 1989.
- Fitcher Joseph Henry, *Sociología*, 3ª Edición, Herder, Barcelona, 1975.
- García Orozco Antonio, *Legislación Electoral Mexicana, 1812-1977*, 2ª Edición, Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, México, 1978.
- Gómez Jara Francisco, *Sociología*, 1ª Edición, Porrúa, México, 1982.
- López Rosado Felipe, *Introducción a la Sociología*, 1ª Edición, Porrúa, México, 1986.
- Molinar Juan, Weldon Jeffrey A., *Determinants and Consequences of National Solidarity*, Mimeo, Universidad de California, San Diego, E.U.A., 1992.
- Montenegro Walter, *Introducción a las Doctrinas Político-Económicas*, 3ª Reimpresión, Fondo de Cultura económica, México, 1986.
- Merino Mauricio, *La Participación Ciudadana en la Democracia*, 2ª Edición, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 4, I.F.E., México, 1995.

Oppenheimer Andrés, *México: en la Frontera del Caos*, Javier Vergara Editor, 1ª Edición, México, 1996.

Patifo Camarena Javier, *Derecho Electoral Mexicano*, 1ª Edición, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1994.

Peschard Jaqueline, *La Cultura Política Democrática*, 2ª Edición, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 2, I.F.E., México, 1995.

Sartori Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos*, 2ª Edición, Editorial Alianza, Madrid, 1980.

Sartori Giovanni, *Teoría de la Democracia*, 1ª Edición, Editorial Alianza, Madrid, 1992.

Shumpeter Joseph A., *Capitalism, Socialism and Democracy*, 1ª Edición, Harper and Row, Nueva York, 1950.

Silva Herzog Márquez, *Esfemas de la Democracia*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 9, I.F.E., México, 1996.

Trejo Delarbre Raúl, *La Voz de los Votos: Un Análisis Crítico de las Elecciones de 1994*, 1ª Edición, Pomúa, México, 1995

Valdés Leonardo, *Sistemas Electorales y de Partidos*, 1ª Edición, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 7, I.F.E., México, 1995.

Verba Sidney, Nie H. Norman, *On Kin-Jae, Participation and Political Equality. A Seven Nation Comparison*, 2ª Edición, University of Chicago Press, 1978.

## **HEMEROGRAFÍA**

**La Jornada, *Insta su dirigencia a Cervera a no caer en enfrentamientos*, 1 de Junio de 1995.**

**La Jornada, *Creel: De incidencia nacional el caso poselectoral yucateco*, 4 de Junio de 1995.**

**La Jornada, *Consejeros Ciudadanos: Se detectaron irregularidades en Tabasco*, 4 de Febrero de 1995.**

**La Jornada, *Costó 237 millones de nuevos pesos la campaña electoral de Madrazo*, 10 de Junio de 1995.**

## LEGISLOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. México.

Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Poder Legislativo Federal, Cámara de Diputados, Jueves 22 de Agosto de 1996.